

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2012, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2012,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2012,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

Sevilla, 15 de octubre de 2012.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2010

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

- 2.1. Cuenta de la Administración General**
- 2.2. Contratación Pública**
- 2.3. Fondos de Compensación Interterritorial**

3. ALCANCE

4. LIMITACIONES

- 4.1. Cuenta de la Administración General**
- 4.2. Entidades Públicas Empresariales**
- 4.3. Fundaciones**
- 4.4. Consorcios**

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- 6.1. Cuenta de la Administración General**
 - 6.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos
 - 6.1.2. Modificaciones presupuestarias
 - 6.1.3. Resultado
 - 6.1.4. Contabilidad extrapresupuestaria
 - 6.1.5. Deuda pública

6.2. Agencias de Régimen especial, Organismos Autónomos y Agencias Administrativas

6.3. Entidades Públicas Empresariales

6.4. Fundaciones

6.5. Consorcios

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

6.7. Contratación Pública

6.8. Fondos de Compensación Interterritorial

6.9. Situación Financiera del Sector Público Integrado en el ámbito de la Cuenta General 2010

6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

7. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES

7.1. Ajustes

7.2. Estado del Resultado Presupuestario

7.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

7.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

7.2.3. Gastos con financiación afectada

7.3. Estado del Remanente de Tesorería

7.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

7.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

7.4. Estado de la Tesorería

7.5. Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda

Pública Derivada de las Operaciones Corrientes y de Capital

7.6. Cuentas Anuales

7.6.1. Balance

7.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

7.6.3. Memoria

7.6.4. Cuadro de financiación

8. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

8.1. Análisis Global de las Modificaciones Presupuestarias

8.2. Análisis de las Modificaciones por Tipo

8.2.1. Ampliaciones de crédito

8.2.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

8.2.3. Generaciones de crédito

8.2.4. Transferencias de crédito

9. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- 9.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos.
Ejercicio Corriente
- 9.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos
Ejercicio Corriente por Secciones
- 9.3. Obligaciones Pendientes de Pago
- 9.4. Liquidación de Presupuestos Cerrados
- 9.5. Situación de los Compromisos de Gastos Adquiridos con cargo
a Presupuestos de Ejercicios Futuros
- 9.6. Libramientos Pendientes de Justificar
- 9.7. Gastos de Transferencias Corrientes
 - 9.7.1. Consejería de Empleo
 - 9.7.2. Consejería de Medio Ambiente
 - 9.7.3. Consejería de Economía y Hacienda
- 9.8. Análisis Funcional de la Liquidación
del Presupuesto de Gastos
- 9.8. Memoria de Cumplimiento de los Objetivos
Programados

10. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 10.1. Liquidación de Derechos
- 10.2. Recaudación Neta
- 10.3. Cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda
del Estatuto de Autonomía
- 10.4. Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicio
Corriente
- 10.5. Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicios
Anteriores
 - 10.5.1. Provisión para insolvencias
- 10.6. Liquidación del Sistema de Financiación Autonómica

11. TESORERÍA

- 11.1. Excedentes de Liquidez
- 11.2. Retribución de las Cuentas
- 11.3. Liquidación Presupuestaria de los Intereses
- 11.4. Plan de Inspección de Cuentas
- 11.5. Conciliaciones Bancarias
- 11.6. Evolución de la Tesorería

12. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- 12.1. Saldos al Cierre del Ejercicio
- 12.2. Cuestiones Relevantes
 - 12.2.1. Cuentas sin movimiento
 - 12.2.2. Operaciones pendientes de aplicación
 - 12.2.3. Pólizas de crédito

12.2.4. Anticipo al municipio de Marbella

12.3. Actas de Arqueo

13. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

13.1. Deuda al Cierre del Ejercicio

13.2. Operaciones a Largo Plazo

- 13.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
- 13.2.2. Emisiones de Deuda pública
- 13.2.3. Préstamos
- 13.2.4. Operaciones en divisas
- 13.2.5. Pagarés
- 13.2.6. Saldo y tipo medio de la Deuda a largo plazo
- 13.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación
- 13.2.8. Vida media de la deuda a largo plazo
Calendario de amortizaciones
- 13.2.9. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

13.3. Operaciones a Corto Plazo

- 13.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo
- 13.3.2. Operaciones formalizadas
- 13.3.3. Saldo y tipo medio
- 13.3.4. Calificación crediticia a corto plazo

13.4. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuestos

- 13.4.1. Endeudamiento de las entidades empresariales públicas
- 13.4.2. Operaciones de canje, reembolso anticipado o prórrogas
- 13.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés

13.5. Cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento

- 13.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía
- 13.5.2. Universidades andaluzas
- 13.5.3. Resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" según SEC95

13.6 Indicadores de endeudamiento

- 13.6.1. Sostenibilidad y Solvencia
- 13.6.2. Ratio de deuda sobre ingresos corrientes
- 13.6.3. Indicador de carga financiera
- 13.6.4. Ratio deuda vs. Tesorería

**13.7. Evolución de la Deuda a Largo Plazo
Según Moneda, Tipo y Modalidad**

14. AVALES

14.1. Avals otorgados

- 14.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
- 14.1.2. Avals prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a CCLL e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma
- 14.1.3 Avals prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
- 14.1.4 Avals prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP sociedades mercantiles del sector público andaluz
- 14.1.5 Avals prestados por IDEA
- 14.1.6. Avals para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos

14.2. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval

14.3. Seguimiento de los avals otorgados en ejercicios anteriores

- 14.3.1 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
- 14.3.2. Minas de Río Tinto S.A.L.

**15. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR
EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

- 15.1. Cuenta de la Administración General
- 15.2. Entidades Públicas Empresariales
- 15.3. Fundaciones
- 15.4. Consorcios
- 15.5. Contratación Pública
- 15.6. Fondos de Compensación Interterritorial

**16. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES
DEL INFORME ANTERIOR**

- 16.1. Cuenta de la Administración General
- 16.2. Organismos Autónomos y Agencias Administrativas
- 16.3. Entidades Públicas Empresariales
- 16.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
- 16.5. Contratación Pública
- 16.6. Fondos de Compensación Interterritorial

**17. AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

- 17.1. Introducción
- 17.2. Consideraciones relativas a varios organismos autónomos y agencias

- 17.2.1. Remanente de tesorería
- 17.2.2. Inventario y amortización
- 17.2.3. Inmovilizado inmaterial
- 17.2.4. Tesorería
- 17.2.5. Modificaciones de crédito
- 17.2.6. Libramientos pendientes de justificar
- 17.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria
- 17.2.8. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros
- 17.2.9. Derechos de dudoso cobro

17.3. Agencia de régimen especial

- 17.3.1. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

17.4. Agencias administrativas y organismos autónomos

- 17.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)
- 17.4.2. Servicio andaluz de empleo (SAE)
- 17.4.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA)
- 17.4.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)
- 17.4.5. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
- 17.4.6. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
- 17.4.7. Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)
- 17.4.8. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG)
- 17.4.9. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)
- 17.4.10. Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)
- 17.4.11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)
- 17.4.12. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)
- 17.4.13. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE)
- 17.4.14. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)
- 17.4.15. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)

18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

18.1. Estructura Empresarial de la Junta de Andalucía

18.2. Análisis Presupuestario

- 18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

18.3. Revisión Formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con Relación a las Entidades Públicas Empresariales

- 18.3.1. Contenido
- 18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.4. Análisis de las Cuentas Anuales

- 18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA
- 18.4.2. Estados financieros
- 18.4.3. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
- 18.4.4. Activo no corriente (Inmovilizado)
- 18.4.5. Patrimonio neto
- 18.4.6. Créditos participativos
- 18.4.7. Ampliaciones de capital
- 18.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
- 18.4.9. Provisiones a largo plazo
- 18.4.10. Deudas a corto y a largo plazo
- 18.4.11. Riesgo por avales prestados

18.5. Aspectos de la Gestión

- 18.5.1. Plantilla media

18.6. Auditorías de Entidades Públicas Empresariales**19. FUNDACIONES**

19.1. Introducción**19.2. Fundaciones del Sector Público****de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

- 19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones

19.3. Análisis Presupuestario

- 19.3.1. Estados Contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.4. Revisión Formal de la Información**Contenida en la Cuenta General Relativa a las Fundaciones****19.5. Análisis de las Cuentas Anuales**

- 19.5.1. Estados financieros agregados
- 19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación.
- 19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado)
- 19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
- 19.5.5. Patrimonio neto
- 19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo
- 19.5.7. Plantilla media

19.6. Auditorías de las Fundaciones

20. CONSORCIOS

20.1. Introducción**20.2. Régimen Jurídico Aplicable a los Consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía****20.3. Consorcios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía****20.4. Análisis Presupuestario**

20.4.1. Estados contenidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.4.2. Fondos transferidos con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.5. Revisión Formal de la Información contenida en la Cuenta General

20.5.1. Consorcios de transporte

20.5.2. Consorcios de formación

20.5.3. Otros consorcios.

20.6. Análisis de las Cuentas Anuales

20.6.1. Estados financieros agregados

20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

20.6.3. Inmovilizado

20.6.4. Patrimonio neto

20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo

21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 2010

21.1. Introducción**21.2. Fondos creados en 2010****21.3. Fondos incluidos en la cuenta general 2010****21.4 Financiación de los fondos****21.5. Regulación y funcionamiento de los fondos**

21.5.1. Composición, organización y gestión de los fondos

21.5.2. Instrumentos financieros, destinatarios, proyectos financiables y criterios de valoración

21.6. Actividad de los fondos

21.6.1. Actividad de los fondos creados en 2009

21.6.2. Actividad de los Fondos creados en 2010

21.7. Consideraciones sobre el grado de utilización de los Fondos

22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

22.1. Introducción

22.1.1 Actuaciones realizadas para la mejora de los procedimientos de contratación

22.2. Contratos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas**22.3. Contratos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía****22.4. La contratación pública formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía. Tratamiento de los contratos que superan la cuantía establecida para los contratos menores**

22.4.1. Procedimientos de adjudicación de los contratos

22.4.2. Tipología de los contratos formalizados en el ejercicio

22.5. Contratos menores**22.6. Evolución interanual de los contratos administrativos****22.7. La contratación de las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales públicas y privadas.**

22.7.1 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público.

22.7.2 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz.

22.8. Resultado de la fiscalización específica de la contratación pública

22.8.1. Introducción

22.9. Contratos adjudicados por procedimiento abierto

22.9.1. Consideraciones relativas a la preparación de los contratos

22.9.2. Sobre los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

22.9.3. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas

22.9.4. Sobre la publicidad de las adjudicaciones

22.10. Sobre las bajas de adjudicación**22.11. Contratos adjudicados por procedimiento negociado**

22.11.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado.

22.11.2. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento Negociado

22.11.3. Sobre la negociación de los términos del contrato

23. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

23.1. Análisis de la dotación inicial de los Fondos de Compensación**23.2. Reprogramaciones de proyectos****23.3. Financiación de proyectos****23.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos****23.5. Libramientos pendientes de justificar****24. ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo 24.7.1 Glosario de Definiciones Contables**25. ALEGACIONES**

ABREVIATURAS Y SIGLAS

| | |
|-------------------------|---|
| A | Fase contable de gestión: Autorización de Gastos |
| AAA | Agencia Andaluza del Agua |
| AAAA | Agencias Administrativas |
| AACC | Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento |
| AACID | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo |
| AAE | Agencia Andaluza de la Energía |
| AD | Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos |
| ADCA | Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía |
| ADOP | Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago |
| AEROPOLIS | Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U. |
| AGAE | Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria |
| AGAEVE | Agencia Andaluza de Evaluación Educativa |
| AIE | Agrupación de Interés Económico |
| AMA | Agencia de Medio Ambiente |
| APPA | Agencia Pública de Puertos de Andalucía |
| ATRIAN | Agencia Tributaria de Andalucía |
| BEI | Banco Europeo de Inversiones |
| BCL | Banco de Crédito Local |
| BOE | Boletín Oficial del Estado |
| BOICAC | Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas |
| BOJA | Boletín Oficial de la Junta de Andalucía |
| C | Consejería |
| CAA | Comunidad Autónoma de Andalucía |
| CAAC | Centro Andaluz de Arte Contemporáneo |
| CAG | Cuenta de Administración General |
| CB | Comunidad de Bienes |
| CCA | Cámara de Cuentas de Andalucía |
| CC.AA. | Comunidades Autónomas |
| CC.LL. | Corporaciones Locales |
| CD | Crédito Definitivo |
| CDEA | Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. |
| CE | Constitución Española |
| CMIM | Centro Municipal de Información de la Mujer |
| CPFF | Consejo de Política Fiscal y Financiera |
| CTMS | Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. |
| CENTIA | Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A. |
| CENTRA | Fundación Centro de Estudios Andaluces |
| CETECOM | Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. |
| CETURSA | Cetursa Sierra Nevada, S.A. |
| CI | Crédito Inicial |
| CITAndalucía | Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. |
| Consultoría y AT | Consultoría y Asistencia Técnica |
| COPT | Consejería de Obras Públicas y Transportes |
| CSR | Canal Sur Radio, S.A. |
| CSTV | Canal Sur Televisión, S.A. |
| CTMS | Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. |
| D | Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos |
| DAP | Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. |
| DD.PP. | Delegaciones Provinciales |
| DGP | Dirección General de Presupuestos |
| DGT y DP | Dirección General de Tesorería y Deuda Pública |
| DGTIT | Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria |
| EASP | Escuela Andaluza de Salud pública, S.A. |
| EEPP | Entidades Empresariales Públicas |
| EGMASA | Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. |
| EPDA | Empresa Pública de Deporte de Andalucía, S.A. |
| EPES | Empresa Pública de Emergencias Sanitarias |
| EPGPC | Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales |
| EPHAG | Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir |

| | |
|-----------------------|---|
| EPHCS | Empresa Pública Hospital Costa del Sol |
| EPHPA | Empresa Pública Hospital Poniente de Almería |
| EPSA | Empresa Pública del Suelo de Andalucía |
| EPSBG | Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir |
| EXTENDA | Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. |
| FADAIS | Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social |
| FAGA | Fondo Andaluz Garantía Agraria |
| FAGIA | Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L. |
| FAFFE | Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo |
| FAISEM | Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental |
| FASS | Fundación Andaluza de Servicios Sociales |
| FASUR | Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. |
| FCI | Fondo de Compensación Interterritorial |
| FEADER | Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural |
| FEDER | Fondo Europeo de Desarrollo Regional |
| FEOGA | Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola |
| FFPP | Fundaciones Públicas |
| FIBES | Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla |
| FICOR | Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A. |
| FOMESA | Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad |
| FORTA | Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas |
| FS₁ | Fondo de Suficiencia |
| FSE | Fondo Social Europeo |
| GCE | Grupo de Competencias Educativas |
| GSA | Grupo de Competencias Sanitarias |
| GSS | Grupo de Competencias en Servicios Sociales |
| GIASA | Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A. |
| HAMSA | Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación |
| HCS | Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol |
| HITEMASA | Hilados y Tejidos Malagueños, S.A. |
| I1 | Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos |
| I2 | Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos |
| I3 | Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes |
| I4 | Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda |
| I5 | Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno |
| IAAP | Instituto Andaluz de Administración Pública |
| IAEAS | Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores |
| IAJ | Instituto Andaluz de la Juventud |
| IAM | Instituto Andaluz de la Mujer |
| IAPH | Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico |
| IAPRL | Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales |
| IARA | Instituto Andaluz de Reforma Agraria |
| IAVANTE | Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional |
| IC | Instrucción Conjunta |
| ICAC | Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas |
| IDEA | Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA) |
| IEA | Instituto de Estadística de Andalucía |
| IFA | Instituto de Fomento de Andalucía |
| IFAPA | Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica |
| IFOP | Instituto Financiero de Orientación de la Pesca |
| IGAE | Intervención General de la Administración del Estado |
| IGJA | Intervención General de la Junta de Andalucía |
| IJB | Impuesto sobre el Juego del Bingo |
| INAFIN | Instituto Andaluz de Finanzas |
| INCUBA | Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. |
| INTASA | Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. |
| INTURJOVEN | Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. |
| INSALUD | Instituto Nacional de Salud |
| INVERCARIA | Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. |
| IAPRL | Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales |
| IRPF | Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas |

| | |
|-----------------------|--|
| IRR | Índice de Renta Relativa |
| ISEE | Empresa Pública Andaluza de Infraestructura y Servicios Educativos |
| ISFAS | Instituto Social de las Fuerzas Armadas |
| ITAE | Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente |
| ITE | Impuesto sobre el Tráfico de Empresas |
| IVA | Impuesto sobre el Valor Añadido |
| JA | Junta de Andalucía |
| LAJA | Ley de la Administración de la Junta de Andalucía |
| LCAP | Ley de Contratos de las Administraciones Públicas |
| LCSP | Ley de Contratos del Sector Público |
| LGHP | Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía |
| LIFISA | Linares Fibras Industriales, S.A. |
| LOFCA | Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas |
| MAC | Marco de Apoyo Comunitario |
| m€ | Miles Euros |
| M€ | Millones Euros |
| MI | Mandamiento de Ingresos |
| MP | Millones de pesetas |
| MUFACE | Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado |
| MUGEJU | Mutualidad General Judicial |
| NF₁ | Necesidad de Financiación |
| NIF | Número de Identificación Fiscal |
| NPGC | Nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre) |
| NPGCA | Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009) |
| OEMI | Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias |
| OEMP | Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias |
| OOAA | Organismos Autónomos |
| OP | Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago |
| OR | Obligaciones Reconocidas |
| P | Fase contable de gestión: Propuesta de Pago |
| PAE | Programa anual de endeudamiento |
| PAG | Patronato de la Alhambra y el Generalife |
| PAIF | Programa de Actuación, Inversión y Financiación |
| PALCOSA | Parque Logístico de Córdoba, S.A. |
| PAPSA | Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación |
| PCAP | Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares |
| PER | Plan de Empleo Rural |
| PGCP | Plan General de Contabilidad Pública |
| PGE | Presupuestos Generales del Estado |
| PIB | Producto Interior Bruto |
| PIE | Participación en los Ingresos del Estado |
| pp | Puntos porcentuales |
| PR | Pagos Realizados |
| PRODER | Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales |
| PTA | Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. |
| RC | Fase contable de gestión: Retención de Crédito |
| RD | Real Decreto |
| RGLCAP | Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas |
| RIJA | Reglamento Intervención Junta de Andalucía |
| ROAC | Registro Oficial de Auditores de Cuentas |
| RTOP | Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos |
| RTVA | Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía |
| SACESA | Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. |
| SADESI | Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A. |
| SADIEL | Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A. |
| SAE | Servicio Andaluz de Empleo |
| SAL | Sociedad Anónima Laboral |
| SANDETEL | Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. |
| SAS | Servicio Andaluz de Salud |
| SAU | Sociedad Anónima Unipersonal |
| SEC | Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas |

| | |
|-----------------|---|
| SGECR | Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. |
| SODEAN | Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. |
| SOPREA | Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. |
| SS.CC. | Servicios Centrales |
| SS.PP. | Servicios Públicos |
| SUR | Sistema Unificado de Recursos |
| TALENTIA | Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. |
| T+ | Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino |
| T- | Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen |
| TGJA | Tesorería General de la Junta de Andalucía |
| TSJA | Tribunal Superior de Justicia de Andalucía |
| TURASA | Turismo Andaluz, S.A. |
| LCAP | Ley de Contratos de la Administración Pública |
| UCUA | Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas |
| UNEM | Unidades de Empleo de Mujeres |
| UTE | Unión Temporal de Empresas |
| VEIASA | Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. |
| VIVEM | Viveres de Empresa de Mujeres |
| ZAL | Zona de Actividades Logísticas |

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. El artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, define a ésta como órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas, corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.2. El ejercicio de esa función que tiene legalmente encomendada, se realiza con sometimiento al ordenamiento jurídico, por los procedimientos, entre otros del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP).
- 1.3. A tal efecto, la Cuenta General de la Junta de Andalucía se presenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía, una vez formada por la Intervención General de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del TRLGHP, antes del día 30 de septiembre del ejercicio inmediato posterior al que se refiera, para su examen y comprobación, para lo cual la Cámara dispone de un plazo de tres meses.
- 1.4. La Cámara de Cuentas, por su parte, eleva al Parlamento de Andalucía dicho informe, lo remite al Tribunal de Cuentas y lo publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA).
- 1.5. En su informe, la Cámara de Cuentas pone de manifiesto, además de cuantos extremos señala el artículo 14º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la fiscalización de la contratación pública que se lleva a cabo por parte de Administración General de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, así como la fiscalización de los proyectos de inversión financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.
- 1.6. La Cuenta General contiene y agrupa el conjunto de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorerías llevadas a cabo durante el ejercicio por la Administración de la Junta de Andalucía, agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1 del TRLGHP.
- 1.7. Los estados que la componen son los previstos en los artículos 105 y 106 del TRLGHP, en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de junio de 1995 y en la Orden del mismo Departamento de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- 1.8. En el ejercicio 2010, la Junta de Andalucía se configuró en 40 secciones presupuestarias, de las cuales, 15 fueron Consejerías, 16 Agencias Administrativas, 1 Agencia de Régimen Especial y 8 secciones adicionales.
- 1.9. La codificación de las Consejerías y sus agencias adscritas es la que se señala en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, pese a lo cual y a los efectos de su gestión y contabilización, los créditos mantuvieron la codificación que se señalaba en los estados del Presupuesto aprobado, ya que el Decreto del Presidente tiene fecha posterior, es decir, cuando estaba iniciado el ejercicio presupuestario.

1.10. Los créditos que se vieron afectados por el citado decreto presidencial fueron gestionados por las secciones a que se asignaron a través del mismo.

1.11. A manera de resumen, en la Cuenta General rendida figuran:

| | |
|--|----|
| Consejerías | 15 |
| Secciones adicionales | 8 |
| Organismos Autónomos | 10 |
| Agencias Administrativas | 6 |
| Agencia de Régimen Especial | 1 |
| Agencias Públicas Empresariales | 3 |
| Entes de Derecho Público | 12 |
| Sociedades Mercantiles | 36 |
| Fundaciones | 28 |
| Consortios | 24 |
| Fondos carentes de personalidad jurídica | 7 |

La Cuenta General del ejercicio 2010 puede consultarse en la página:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuenta2010/cuenta2010.htm>

1.12. Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 28 de noviembre de 2011.

1.13. La adecuada lectura de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la referencia hecha a un párrafo o apartado concreto, aisladamente considerados, podría carecer de sentido.

2. OBJETIVOS

2.1. Cuenta de la Administración General

2.1. Con el fin de cumplir lo señalado en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el informe se pronuncia sobre la sujeción a la legalidad reguladora de la actividad económico-financiera del sector público de Andalucía y a los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico-financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que, eventualmente, se propongan para la mejora de la gestión económico-financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias, instituciones, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica de ella dependientes.

2.2. Contratación Pública

2.2. La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual,

presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación.

De esta forma se cumplen las previsiones contenidas en los artículos 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y 29 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.3. Fondos de Compensación Interterritorial

- 2.3. La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. ALCANCE

- 3.1. El alcance del informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son los siguientes:

A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía,, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades y fundaciones que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación o sin actividad. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

B) Sobre la Contratación Pública

- 3.2. De una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en función del importe, tipología, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes.

De otra, se fiscaliza una muestra de los contratos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP, en la que se analiza la preparación, adjudicación y su formalización.

C) Fondos de Compensación Interterritorial.

- 3.3. El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2010. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

4. LIMITACIONES

4.1. Cuenta de la Administración General

- 4.1. La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. **(§§ 7.95 y 7.96)**
- 4.2. No se ha sometido a arqueo el 67% de los saldos, 2.196 M€, de los 3.293 M€ de la agrupación de valores. Como consecuencia no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias. **(§ 12.20)**
- 4.3. No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. **(§§ 7.7 y 7.39 a 7.46)**

4.2. Entidades Públicas Empresariales

4.4. No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales, que se menciona en el cuadro 4.1:

| Entidades Empresariales | A) | B) | C) | D) | E) | F) | G) | H) | I) | J) | K) | L) | M) | N) |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) | - | X | - | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 2. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) C | - | X | - | - | - | - | - | - | X | X | X | X | - | - |
| 3. Apartahotel Trevenque, S.A. | - | - | - | - | - | - | X | - | X | - | - | - | - | - |
| 4. Cetursa Sierra Nevada, S.A. | - | - | - | - | - | - | - | - | X | - | - | - | - | - |
| 5. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero , S.A. (DAPSA) | - | X | - | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 6. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) | - | - | - | - | - | - | - | X | X | X | X | X | X | X |
| 7. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) | - | - | X | X | - | X | X | X | X | X | X | X | - | - |
| 8. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA) | - | - | - | - | - | - | - | - | X | X | X | - | X | - |
| 9. 01 Innova 24h, S.L.U. | - | X | X | - | X | X | X | X | X | X | X | X | - | X |
| 10. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR) | - | - | - | - | X | X | X | X | X | X | X | X | - | - |
| 11. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA) | - | - | - | - | - | - | - | - | X | X | X | X | - | - |
| 12. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) | - | X | X | X | - | - | - | - | - | - | X | X | - | - |
| 13. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS) | - | - | - | - | X | X | X | X | X | X | X | X | - | X |
| 14. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X | - | X | - | X |
| 15. Promonevada S.A. | X | X | - | - | - | - | - | - | X | - | - | - | - | - |
| 16. Santana Militar, S.L. | - | - | X | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 17. Santana Motor Andalucía, S.L. | - | - | X | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X |
| 18. Santana Motor, S.A. C | - | - | X | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 19. Santana Motor, S.A. | - | - | X | X | - | - | - | - | - | - | - | - | - | X |
| 20. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. | X | X | - | - | - | - | - | - | X | - | - | - | - | - |
| 21. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA) | - | - | - | - | - | - | - | X | X | X | X | X | X | X |
| 22. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) | - | X | - | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 23. Tecno Bahía, S.A. | - | - | - | - | - | - | - | - | X | X | X | X | - | X |

Cuadro nº 4.1¹

(A).- Memoria 2010.

(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2010.

(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

(D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2010.

(E).- Presupuesto de explotación para 2010.

(F).- Presupuesto de capital para 2010.

(G).- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2010).

(H).- Fichas PEC para el ejercicio 2010.

(I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2010.

(J).- Informe de seguimiento de programas del 2010.

(K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2010.

(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2010.

(M).- Cuestionario.

(N).- Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2010.

¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

4.3. Fundaciones

4.5. En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada, cuyo detalle se menciona en el cuadro 4.2:

| Fundaciones Públicas | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) | (F) | (G) |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén. | X | X | X | X | X | X | X |
| 2. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Sevilla. | X | X | X | X | X | X | X |
| 3. Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada. | - | X | - | - | X | - | X |
| 4. Fundación Francisco Ayala | - | X | X | X | X | X | X |
| 5. Fundación Hospital Clínico de Granada. | - | - | - | X | X | X | X |
| 6. Fundación Hospital San Rafael | X | X | X | X | X | X | X |
| 7. Fundación Juan Nepomuceno Rojas. | - | - | X | X | X | X | X |
| 8. Fundación Progreso y Salud. | - | - | - | X | - | - | - |
| 9. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre. | - | - | - | - | X | - | - |
| 10. Fundación Rey Fahd. | - | - | - | - | X | - | - |
| 11. Fundación Valme. | - | - | - | X | X | X | X |

Cuadro nº 4.2²

(A).-Memoria 2010.

(B).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010.

(C).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2010.

(D).-Plan de Actuaciones.

(E).-Cuestionario.

(F).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2010.

(G).-Certificado de Inscripción Registro de Fundaciones.

4.4. Consorcios

4.6. Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido, hay que indicar que no se incluye la memoria del "Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla".

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

5.1. La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2010 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados de este informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

6.1. Cuenta de la Administración General

6.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos

6.1. En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos.

² Cuadro modificado por la alegación presentada.

En el balance, el importe de la provisión asciende a 638,63 M€. Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos pendientes de cobro que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 9,25 M€. **(§§ 10.37 y 10.38)**

- 6.2. La sistemática de identificar como de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos pendientes de cobro que datan de cinco o más años no resulta prudente ni realista, pues como se señala en el apartado correspondiente, las anulaciones por insolvencias y otras causas, se elevan a más de un 7% del saldo pendiente al inicio del período. **(§ 10.30)**

La Cámara de Cuentas reitera la recomendación, en el sentido de establecer unos criterios más selectivos y depurados para determinar qué saldos resultan de difícil o imposible realización, a través de un método que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos de una antigüedad inferior a cinco años.

- 6.3. A partir del ejercicio 2011 y hasta 2016 la Administración de la Junta de Andalucía deberá hacer frente a retenciones de 4.932,63 M€ dimanantes de la liquidación del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009. **(§§ 10.53 a 10.55)**

- 6.4. El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 15.037,79 M€. **(§ 9.22)**

- 6.5. Pese al esfuerzo realizado en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, que disminuye en todos los ejercicios y singularmente en los de 2002 a 2007, el saldo de los libramientos más antiguos permanece estable, por lo que se debe exigir su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción. **(§ 9.34)**

Como la Cámara de Cuentas de Andalucía viene manifestando en los sucesivos informes sobre la Cuenta General, en la misma figuran libramientos de una notable antigüedad, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación o, alternativamente, su reintegro o declaración de prescripción, si en derecho procediera.

- 6.6. Los expedientes de gastos solicitados a la Consejería de Empleo en el mes de septiembre de 2011, se recibieron en el mes de noviembre y la documentación que los acompaña ha resultado incompleta ya que no cuenta con cuantos extremos se señalan para la misma en la normativa que le resulta aplicable. **(§ 9.44)**

Cualquier expediente de gastos debe ser tramitado de acuerdo con cuantos extremo se señalan en la normativa aplicable, evitándose en todo momento las debilidades de control que sobre dichos expedientes pudieran producirse. Se insta a la Consejería de Empleo a que se tramiten estos expedientes dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la legislación que le resulta aplicable.

- 6.7. Las deficiencias e indefiniciones de los objetivos e indicadores que se señalan en los programas presupuestarios ponen de relieve la exigua utilidad que tiene la memoria que se rinde junto a la

Cuenta General ya que no resulta operativa para conocer si los objetivos señalados en los programas se han conseguido de manera eficiente y económica. (§ 9.59)

Se recomienda a la Dirección General de Presupuesto que recabe de los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles y que sean susceptibles de seguimiento a través de indicadores cuantificables, de modo que sirvan para especificar el grado de cumplimiento de tales objetivos, y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

6.1.2. Modificaciones Presupuestarias

- 6.8. El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. (§§ 8.23, 8.24 y 8.26)

La Cámara recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias.

- 6.9. Las incorporaciones de crédito han disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han aumentado en los OOA y agencias administrativas. (§§ 8.32 a 8.35)

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación uno del presupuesto son bajos y han disminuido en el ámbito de las consejerías (un 19,13% frente al 53,14% del 2009). Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. (§§ 8.36 a 8.39)

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.

6.1.3. Resultado

- 6.10. En el ejercicio 2010 las principales magnitudes de resultados de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

| Magnitudes Presupuestarias | 2009 | 2010 | Variación 2010/2009 | |
|---|-----------|-----------|---------------------|----------|
| | | | M€ | % |
| Capacidad o necesidad de financiación (*) | -1.949,63 | -3.096,72 | -1.147,09 | 58,84% |
| Resultado Presupuestario | -2.549,57 | -3.451,79 | -902,22 | 35,39% |
| Saldo Presupuestario | -956,91 | 1.441,46 | 2.398,37 | -250,64% |
| Superávit o déficit del ejercicio | 395,34 | 2.046,75 | 1.651,41 | 417,72% |
| Remanente de tesorería | 1.226,74 | 2.134,11 | 907,37 | 73,97% |

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2009 y 2010.

Cuadro nº 6.1

(*)Se corresponde con el saldo de las operaciones no financieras.

- 6.11. La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el

límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos. (§§ 7.22 y 7.68)

- 6.12. Los distintos estados financieros se han ajustado por la imputación que se debe realizar al presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés. (§ 7.8)
- 6.13. La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. (§ 7.15)

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas.

- 6.14. En cuanto al Remanente de Tesorería, el proceso de análisis realizado por la IGJA de las partidas de la contabilidad extrapresupuestaria que lo forman lleva a que este año no se le hagan ajustes.
- 6.15. Las principales magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado para la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos incluido en la Cuenta General son las recogidas en el cuadro 6.2

| Magnitudes Presupuestarias | 2009 | 2010 | Variación 10-09 | % Variación |
|---|-----------|-----------|-----------------|-------------|
| Capacidad o necesidad de financiación (*) | -1.928,55 | -3.088,02 | -1.159,47 | 60,12% |
| Resultado Presupuestario | -2.528,00 | -3.442,51 | -914,51 | 36,18% |
| Saldo Presupuestario | -935,34 | 1.450,74 | 2.386,08 | -255,10% |
| Superávit o déficit de financiación | 416,91 | 2.046,75 | 1.629,84 | 390,93% |

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2009 y 2010.

Cuadro nº 6.2

(*)Se corresponde con el saldo de las operaciones no financieras.

- 6.16. Con el remanente de tesorería se han financiado créditos por un importe de 147,91 M€. Esto supone una disminución con respecto a 2009, en el que se financiaron créditos con el remanente de tesorería por un importe de 792,09 M€. (§ 7.24)
- 6.17. Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§§ 7.39 a 7.46)

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

- 6.18. Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. (§§ 7.68 y 7.98)

6.19. La IGJA ha continuado con su labor de análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento, y muy especialmente respecto a las que deben formar parte del Remanente de Tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo. Esto ha hecho que en este ejercicio no se hayan realizado ajustes en este estado financiero. **(§§ 7.73 y 7.74)**

Se recomienda a la IGJA que continúe con esta labor.

6.20. No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§§ 7.29 y 7.75)**

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.

6.21. Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos. **(§§ 7.95 y 7.103 a 7.106)**

Se insta a que se adopten las medidas oportunas para que la información contable sea correcta y para que, posteriormente, se pueda proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

6.1.4. Contabilidad extrapresupuestaria

6.22. El 17,72% del saldo de operaciones pendientes de aplicación es anterior al ejercicio 2010. **(§ 12.6)**

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que ponga en marcha los mecanismos necesarios para regularizar las citadas partidas y su imputación definitiva al Presupuesto.

6.1.5. Deuda Pública

6.23. El endeudamiento a 31 de diciembre de 2010, ascendía a 11.891 M€, del cual el 92,8% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,2% restante se configuraba como deuda a corto plazo. **(§ 13.1)**

A 31 de diciembre de 2010, el 60,3% de la Deuda viva estaba concertada a tipo fijo y el 39,7% a tipo variable. **(§ 13.22)**

6.24. El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al programa de pagarés) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 7,23 años para el conjunto de la misma. **(§ 13.34)**

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,65 años, al pasar de los 6,58 años que registraba en 2009, a los 7,23 años del ejercicio 2010.

6.25. El saldo medio y el tipo de interés medio de la Deuda se muestra en el cuadro 6.3:

**Saldo medio (*) y tipo de interés medio (*)
del endeudamiento de la J.A. (Ejercicio 2010)**

| Modalidad de endeudamiento | Saldo medio | Tipo medio |
|----------------------------|----------------|--------------|
| Deuda Emitida | 6.112,6 | 4,52% |
| Préstamos B.E.I. | 747,3 | 1,30% |
| Préstamos Schuldschein | 436,1 | 5,40% |
| Otros Préstamos | 1.994,7 | 1,95% |
| Operaciones en divisas | 493,4 | 5,66% |
| TOTAL ENDEUDAMIENTO | 9.784,1 | 3,85% |

M€

Fuente: elaboración propia. Cuadro nº 6.3
*No incluye las operaciones del Programa de pagarés ni las de necesidades de tesorería.

6.26. El tipo de interés medio para el total de las operaciones de endeudamiento, excluido el programa de pagarés, fue del 3,85 % para el conjunto de operaciones devengadas durante el ejercicio 2010. **(Cuadro nº 13.6)**

6.27. El saldo medio de las operaciones a largo plazo fue de 9.784,1 M€, durante 2010. Este importe es superior en 2.344,2 millones de euros al saldo medio del endeudamiento de 2009, significativo de un incremento del 24,0%. **(Cuadro nº 13.6)**

6.28. El Programa Anual de Endeudamiento, para 2010 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003. Se firmó el 23 de octubre de 2010. **(§ 13.67)**

6.2. Agencias de Régimen Especial, Organismos Autónomos y Agencias Administrativas

6.29. La Disposición Transitoria única de la Ley 9/2007, determina la necesidad de adecuar los organismos autónomos existentes en el momento de su entrada en vigor al régimen de las agencias administrativas previsto en esa Ley. La mencionada disposición transitoria concedía un plazo máximo de tres años para concluir el proceso de adecuación. En virtud de la Disposición Final tercera del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre³ este plazo fue ampliado hasta el 30 de junio de 2011 (seis meses a partir de su entrada en vigor).

A la finalización del ejercicio 2010 son seis los organismos autónomos que se habían adaptado a la nueva normativa (IAAP, IEA, IAPRL, ADCA, AGAEVE e IAEAS) y por tanto, se ajustan a la nueva calificación de agencias administrativas. No obstante, a 30 de junio de 2011, fecha límite para concluir el proceso de adecuación, la situación actual de los diez organismos restantes es la siguiente:

³ Decreto-Ley 7/2010, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Seis organismos autónomos se han adecuado a la categoría de agencia administrativa mediante el Decreto 216/2011, de 28 de junio. Estos organismos autónomos son: SAS, IFAPA, IAM, IAJ, CAAC y PAG.

- Cuatro organismos se han visto afectados por el proceso de reordenación del sector público llevado a cabo en la Administración de la Junta de Andalucía, según se indica en los puntos 17.7 y 17.8. Así, además de la extinción del IARA el 31 de diciembre de 2010, dos organismos más (AAA y AGAE) se han extinguido en 2011, mientras que el SAE pasa a configurarse como agencia de régimen especial.

Así pues y, aun cuando afecta al ejercicio 2011, ha finalizado el proceso de conversión de todos los organismos autónomos en agencias administrativas y, por tanto, su adaptación al nuevo marco normativo previsto en la Ley 9/2007. (§§ 17.5 a 17.8)

6.30. El grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de gastos en los organismos autónomos y agencias se expone en el cuadro 6.4. (Cuadros nº 17.2 , 17.20, 17.27, 17.45, 17.58, 17.69, 17.79, 17.87, 17.98, 17.105, 17.113, 17.121, 17.128, 17.137, 17.144, 17.151, 17.160)

| M€ | | | | |
|---|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------|
| Denominación | OOAA /AAAA | Obligaciones Reconocidas | % Ejecución Ob.R./CD | % Cumplimiento Pagos R./Ob.R. |
| Servicio Andaluz de Salud | SAS | 8.779,57 | 95,30% | 95,04% |
| Servicio Andaluz de Empleo | SAE | 1.007,48 | 64,17% | 45,69% |
| Agencia Andaluza del Agua | AAA | 348,51 | 60,67% | 63,44% |
| Inst. And. Investig. y Form. Agraria, Pesquera, Alimen. y de la produc. ecológica | IFAPA | 55,07 | 62,27% | 97,05% |
| Agencia Tributaria de Andalucía | ATRIAN | 38,95 | 92,41% | 100,00% |
| Instituto Andaluz de la Juventud | IAJ | 36,02 | 89,15% | 86,72% |
| Instituto Andaluz de la Mujer | IAM | 28,81 | 75,85% | 91,53% |
| Instituto Andaluz de Reforma Agraria | IARA | 23,44 | 30,39% | 96,62% |
| Patronato de la Alhambra y el Generalife | PAG | 6,22 | 97,37% | 87,73% |
| Instituto Andaluz de Administración Pública | IAAP | 11,77 | 78,59% | 96,21% |
| Instituto de Estadística de Andalucía | IEA | 10,48 | 70,54% | 84,15% |
| Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales | IAPRL | 2,81 | 36,52% | 95,27% |
| Centro Andaluz de Arte Contemporáneo | CAAC | 5,16 | 92,24% | 77,44% |
| Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria | AGAEVE | 3,28 | 48,46% | 72,33% |
| Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía | ADCA | 1,47 | 92,75% | 92,28% |
| Agencia Andaluza de Evaluación Educativa | AGAE | 2,44 | 50,91% | 100,00% |

Cuadro nº6.4

6.31. Los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado material e inmaterial del balance de situación no se están amortizando, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. (§§17.19 a 17.21)

Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente.

6.32. Determinados organismos autónomos y agencias administrativas registran como “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa diferentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc. (§ 17.27)

Se insta a los organismos autónomos y agencias administrativas a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.

- 6.33. El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2010 asciende a 643.702,58 m€ para el conjunto de organismos autónomos y agencias. De este saldo el 98% corresponde al SAE.

En el SAE dicho saldo se ha incrementado respecto al ejercicio 2009, en un 117,26%, debido fundamentalmente al aumento del importe de libramientos de ejercicios anteriores (sobre todo de la anualidad de 2008).

También han aumentado en el ejercicio 2010 los saldos de libramientos pendientes en el IAM, que registran un incremento del 81,57% en relación con el ejercicio 2009.

Por el contrario, cabe destacar en el ejercicio examinado la disminución respecto a 2009 de los saldos de libramientos pendientes de justificar de la AAA (95,27%) y del SAS (86,60%), siendo significativo el volumen justificado durante el ejercicio 2010 en ambos organismos: 8.970,07 m€ y 8.588,45 m€, respectivamente.

En el caso del SAS esta importante disminución se ha debido a la realización de controles con carácter periódico de los libramientos pendientes.

Igualmente, se han reducido los saldos de libramientos pendientes en el Instituto Andaluz de la Juventud, si bien se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Aunque por importes menos significativos, también presentan saldos de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores los siguientes organismos autónomos y agencias administrativas: IFAPA, IARA e IAPRL. (**§§ 17.32, 17.33, 17.63, 17.76, 17.102 y 17.109**)

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en el resto de organismos de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.

- 6.34. El saldo de obligaciones pendientes de pago del SAS del ejercicio corriente y cerrado a 31 de diciembre de 2010 en la liquidación del presupuesto de gastos ascendió a 435,36 M€, frente al balance de situación cuyo importe fue de 2.149,07 M€. La diferencia viene explicada por el saldo de la cuenta 409 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" que asciende a 1.713,68 M€.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 2009 se autorizó al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado con cargo al presupuesto de 2010. En relación con estos pagos, se ha imputado al presupuesto de gastos del SAS del ejercicio 2010, un importe de 393,07 M€, incluyendo principal e intereses. (**§§ 17.53 a 17.56**)

- 6.35. Durante el ejercicio 2010 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78,74 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 159,50 M€. (**§§ 17.39, 17.40 y 17.66**)

Como ya se ha indicado en el punto 6.2. se recomienda establecer unos criterios más selectivos y depurados para calcular las provisiones por insolvencias. Además hay que analizar la recuperabilidad de los que no se encuentran provisionados por importe de 80,76 M€.

6.36. La Agencia Andaluza del Agua ha regularizado en el ejercicio 2010 las inversiones gestionadas para otros entes públicos realizadas por la entidad, desde el ejercicio 2006 hasta el 2010, dado que con anterioridad las inversiones realizadas en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, restauración hidrológica y encauzamiento y defensa de márgenes, cuya titularidad corresponde a las entidades locales, se contabilizaban en una cuenta del subgrupo 22 "Inmovilizaciones materiales", mientras que a partir del ejercicio 2010 se contabilizan en la cuenta 230 "inversiones gestionadas para otros entes públicos" del PGCP, que a la finalización del mismo presentaba un saldo de 939.625,55 m€. **(§17.41)**

6.37. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo al igual que en ejercicios anteriores, provocado por el registro de las bajas o enajenaciones de terrenos y construcciones que no estaban inicialmente registradas en el correspondiente epígrafe. **(§§ 17.119 y 17.120)**

Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.

6.3. Entidades Públicas Empresariales

6.38. El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al esquema recogido en el cuadro 6.5:

| Nº de Entidades empresariales participadas por la JA | | | |
|--|------------|------------|------------|
| De forma | 2008 | 2009 | 2010 |
| - Mayoritarias | 59 | 61 | 58 |
| Participac.= 100% | 48 | 47 | 44 |
| 100%>Participac.>50% | 11 | 14 | 14 |
| - Minoritarias | 113 | 110 | 111 |
| TOTAL | 172 | 171 | 169 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 6.5

(§ 18.2)

6.39. A lo largo del ejercicio 2010, entre las entidades empresariales con participación mayoritaria se han producido diez altas o nuevas incorporaciones (por adaptación, transformación, cambio de denominación, fusión, absorción, extinción o constitución) y trece bajas. Así mismo, se han producido cambios en las adscripciones de estas entidades. Respecto a las minoritarias, se incrementa en cuatro el número de sociedades en donde se adquieren participaciones, desprendiéndose de las que poseían en otras tres. **(§§ 18.7 y 18.21)**

6.40. El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2010, no incluye los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de dieciséis entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. **(§§ 18.23, 18.24 y 18.26)**

6.41. El grado de cumplimiento de pago efectuado por la Junta de Andalucía del Presupuesto de 2010 a favor de las EEP ha evolucionado según muestra el cuadro 6.6:

| Ejercicio | OR | | P | | % P/O |
|-------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|--------------|
| | M€ | % Var. Anual | M€ | % Var Anual | |
| 2006 | 2.945,41 | 34,54 | 1.665,43 | 20,48 | 56,54 |
| 2007 | 3.461,54 | 17,52 | 1.912,66 | 14,84 | 55,25 |
| 2008 | 3.710,06 | 7,18 | 2.554,03 | 33,53 | 68,84 |
| 2009 | 3.584,74 | -3,38 | 2.605,00 | 2,00 | 72,67 |
| 2010 | 3.015,22 | -15,89 | 2.038,92 | -21,73 | 67,62 |

Fuente: Mayor de gastos de la IGJA.

Cuadro nº 6.6

(§ 18.37)

6.42. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2010 contiene las cuentas anuales individuales de cincuenta y una entidades públicas empresariales (3 agencias públicas empresariales, 12 entes de derecho público y 36 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) además de las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- IDEA
- APPA
- Empresa Pública para la gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A.
- RTVA
- CETURSA
- SANDETEL
- SANTANA MOTOR, S.A.

(§§ 18.47 y 18.49)

6.43. Cuatro sociedades no han incluido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la CAA del ejercicio 2010, "01 Innova 24h, S.L.U.", "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. SGEGR", la "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)" en liquidación y el "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A." y siete sociedades sus cuentas se encuentran aún pendiente de la aprobación por su órgano competente. Tampoco se incluyen las cuentas anuales consolidadas de otras entidades que conforman grupos de consolidación. En este caso se encuentran:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".
- Las correspondientes a "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." y "Talentia, S.L."
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con su sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A."
- El grupo "IDEA", que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo "Incuba", ni la totalidad del subgrupo "Soprea", tampoco lo hace con las sociedades "Sadesi" y "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A."
- La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA).

(§§ 18.45 y 18.54)

- 6.44. Como en ejercicios anteriores, en el 2010 existen veintitrés entidades empresariales que su información contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 18.58)**

- 6.45. Durante el ejercicio 2010, las entidades públicas empresariales han registrado subvenciones y transferencias a la explotación por importe de 66,79 M€ (4,74%) menos que en el ejercicio anterior. **(§ 18.69)**

- 6.46. Al cierre del ejercicio 2010, las entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones y transferencias, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 140,00 M€, esto implica un incremento de las pérdidas por importe de 50,58 M€ (56,56%) respecto a las del ejercicio anterior. **(§ 18.69)**

- 6.47. En este ejercicio 2010, las 51 entidades que incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General han quedado resumidas en 39, al encontrarse el resto (12) representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 39 entidades analizadas, ocho obtuvieron resultados positivos, trece resultados equilibrados (resultado=0) y las dieciocho restantes resultados negativos, como puede verse en el cuadro 6.7.

| Entidad empresarial | Resultados 2010 m€ |
|--|--------------------|
| "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", IDEA consolidado | -83.117,00 |
| "Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía", RTVA consolidado | -8.333,24 |
| "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" APPA consolidado | -3.669,40 |
| "Apartahotel Trevenque,S.A. | -34,55 |
| "Cartuja 93" | -329,18 |
| "Cetursa Sierra Nevada, S.A." | -6.488,83 |
| "Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos ISE | -46.117,05 |
| "Empresa Pública de Emergencia Sanitaria" EPES | -644,04 |
| "Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir" EPHAG | -2.209,00 |
| "Empresa Pública Hospital Costa del Sol" EPHCS | -7.854,69 |
| "Empresa Pública Hospital Poniente de Almería" EPHPA | -9.556,29 |
| "Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir" EPSBG | -2.550,18 |
| "Empresa Pública Andaluza de Instalaciones Turismo Juvenil, S.A." INTURJOVEN | -1.244,31 |
| "Linares Fibras Industriales, S.A." LIFISA | -15,48 |
| "Promonevada, S.A." | -104,07 |
| "Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la información, S.A.U." SADESI | -29,13 |
| "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." SODEAN | -58,84 |
| "01 Innova 24h S.L.U." | -88,87 |

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP 2010.

Cuadro nº 6.7

(§§ 18.67 y 18.76)

- 6.48. El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2010, importa 4.636,49 M€, lo cual significa un incremento del 20,29 % sobre la del ejercicio anterior. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 824,75 M€ (135,14% más que en el 2009) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas, 3.811,74 M€, (8,79% superior al ejercicio anterior). **(§ 18.92)**

- 6.49. Durante el ejercicio 2010, la plantilla media (21.053,84 empleados) se reducen en 71,73 empleados (0,34%) respecto a las de el ejercicio anterior. **(§ 18.97)**

6.4. Fundaciones

- 6.50. En el ejercicio 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son públicas 31 fundaciones. De éstas, 28 están incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, por los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 35 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§ 19.4)**

Se reitera la recomendación de ejercicios pasados relativa a que se establezcan las medidas necesarias con el fin de definir cuáles son las fundaciones que constituyen sector público andaluz dependientes de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y empresariales y de sus organismos autónomos, así como cuáles son las circunstancias determinante en cada caso.

- 6.51. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluye los presupuestos de sólo dos fundaciones (FASS y FAISEM). Sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 28 fundaciones. **(§§ 19.16 y 19.28)**

La Cámara de Cuentas considera que no existen razones que justifiquen su exclusión y recomienda que todas las fundaciones, que pertenecen a la Junta de Andalucía, deben integrarse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 6.52. Durante el ejercicio 2010 se han reconocido obligaciones por la Junta de Andalucía, en concepto de transferencias y subvenciones corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII), con destino a las fundaciones, por importe de 38 M€ (7,04%) menos que en el ejercicio anterior. Comportamiento distinto se produce con los pagos que superaron en 19,06 M€ (4,87%) los realizados en el ejercicio 2009. **(§ 19.22)**

- 6.53. Al término del ejercicio 2010, las fundaciones han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 43,01 m€, lo que supone una variación positiva de 503,37 m€ respecto al ejercicio anterior. Paralelamente, las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación se han incrementado respecto del ejercicio anterior en 35.443,94 m€. **(§§ 19.31 y 19.33)**

- 6.54. El total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2010, fue de 266,91 M€, es decir 39,13 M€ (12,78%) menos que el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 1,47 M€, un 57,73% menos que en el ejercicio 2009, y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 265,43 M€, el 12,27% menos que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 168,92 m€ (63,29%) es deuda a corto plazo y 97,99 m€ (36,71%) es a largo plazo. **(§§ 19.45 y 19.46)**

- 6.55. Las fundaciones públicas han incrementado la plantilla media en 400,24 empleados, alcanzando la cifra total de 6.674,88 empleados. Este aspecto, aun siendo significativo, no ha sido explicado ni motivado en las correspondientes memorias. Las diferencias que se manifiestan en el informe respecto al ejercicio 2009 obedecen a cambios (bajas de entidades y rectificaciones de las cifras facilitadas) habidos en el mapa de fundaciones que rinden sus cuentas en uno y otro ejercicio. **(§ 19.50)**

6.5. Consorcios

- 6.56. El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía, incluye 160 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general.

No obstante, conforme a escritos remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2010, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2010 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. **(§ 20.10)**

Se reitera la recomendación realizada en el informe del ejercicio anterior para que, con vista a la Cuenta General de 2011, se pongan las medidas necesarias a fin de definir cuántos y cuáles son los consorcios que pertenecen a la Junta de Andalucía.

- 6.57. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma sólo se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios de transporte metropolitano y del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. Sin embargo, la Cuenta General de 2010 incluye los estados financieros y presupuestarios de 24 consorcios. La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los presupuestos del resto (16) de consorcios que pertenecen a la Junta de Andalucía. **(§§ 20.15 y 20.16)**

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

- 6.58. Durante el ejercicio 2010 se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la Junta de Andalucía, prácticamente su totalidad en concepto de transferencias y subvenciones corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII), con destino a los consorcios por 112,22 M€ y 84,93 M€, respectivamente, lo que supone incrementos del 9,47% y 4,04% respectivamente, en relación con el ejercicio anterior. **(§ 20.17)**

- 6.59. A final del ejercicio 2010, el resultado (2,58 M€) agregado del conjunto de consorcios se ha incrementado en 1,82 M€ respecto al ejercicio anterior. Paralelamente, las subvenciones y transferencias a la explotación se incrementan respecto del ejercicio anterior en 10,58 M€. **(§§ 20.31 y 20.33)**

- 6.60. La deuda total del conjunto de consorcios a 31 de diciembre de 2010, por importe de 37,56 M€, supera en 12,84 M€ (51,96%) la del ejercicio 2009. Estas entidades no contienen deudas con entidades de créditos, por lo que su composición agrega sólo deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 34,20 M€ (91%) constituye la deuda a corto plazo y sólo 3,35 M€ (9%) representa la deuda a largo plazo. **(§§ 20.39 y 20.40)**

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Sobre los fondos creados en los ejercicios 2009 y 2010

6.61. Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante diferentes instrumentos financieros reembolsables, la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, creó los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica: **(§21.1 y 21.3)**

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

6.62. Mediante las Disposiciones Adicionales Quinta, Sexta y Séptima, y la Disposición Final Sexta de la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se crean los siguientes fondos sin personalidad jurídica para dicho ejercicio: **(§ 21.2)**

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda (no ha sido objeto de regulación ni ha tenido actividad, no apareciendo en la Cuenta General).
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulización de activos (su puesta en marcha ha estado condicionada por la constitución y funcionamiento de los referidos fondos, por lo que no ha tenido desarrollo en 2010).

6.63. Las aportaciones percibidas por los fondos han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 y 2010 se dotan dichos fondos con 210 M€ y 341 M€, respectivamente, de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha desembolsado 94,43 M€, significativos del 17,14 % de lo presupuestado. **(§§ 21.7 y 21.8)**

Sobre la composición, organización y gestión de los fondos

6.64. Conforme a la Disposición adicional única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la composición, organización y gestión de los fondos creados en 2010 que han tenido actividad en ese ejercicio, ha sido establecida en los convenios bilaterales formalizados el 30 de julio de 2010 entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y las Consejerías a las que se adscriben los fondos.

Para la prestación y ejecución de los servicios y operaciones financieras correspondientes a los referidos fondos, con fecha 29 de noviembre de 2010 se suscribieron los correspondientes convenios de colaboración entre la entidad gestora de los fondos (la Agencia IDEA) y la entidad colaboradora (Sociedad para la promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SAU (SOPREA

En cuanto a los fondos creados en 2009, fueron suscritos convenios bilaterales en el ejercicio 2010 mediante los que se modifica la composición, organización y gestión de estos fondos, a

excepción del Fondo para la internacionalización de la economía andaluza, cuyo convenio se formalizó en febrero de 2011”⁴. (§§ 21.9 y 21.10)

- 6.65. Los criterios de valoración utilizados por la entidad gestora para la concesión de los instrumentos financieros han sido: la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, la contribución del proyecto a la generación y mantenimiento del empleo y la compatibilidad del proyecto con las políticas y programas de la consejería correspondiente. A ellos habría que añadir los establecidos en los convenios reguladores y en el resto de normativa reguladora. (§ 21.18)

Sobre la actividad de los Fondos

- 6.66. Desde el inicio de la actividad de los fondos (2009) se han recibido 480 solicitudes de financiación (257 en 2009 y 223 en 2010) por un importe de 524,10 M€. Del total de solicitudes se gestionaron 377, de las que un 49% han sido denegadas. En total se han formalizado tan solo 40 operaciones financieras por un importe de 59,11 M€, significativos de un 10,73% de la dotación global de los fondos. El retraso producido en la formalización de los convenios reguladores (julio y noviembre de 2010), ha condicionado la efectividad y la ejecución de los fondos, siendo pocas las operaciones que han podido formalizarse en el mismo ejercicio en el que se crean. (§§ 21.19, 21.20, 21.21 y 21.26)

- 6.67. Aún cuando en 2010 se han flexibilizado los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos. (§ 21.28)

Teniendo en cuenta las dificultades que tienen las pequeñas y medianas empresas para acceder a estos fondos, se hace necesario que se proceda a revisar el procedimiento que se está siguiendo para conceder dichos recursos, habida cuenta que los cambios llevados a cabo en el ejercicio 2010 para su concesión, no han obtenido como resultado una mayor grado de ejecución de dichos fondos. Asimismo, resulta necesario formalizar los convenios reguladores de los fondos con mayor antelación, de manera que las operaciones de financiación puedan ser formalizadas en el mismo ejercicio en el que se solicitan por los destinatarios.

6.7. Contratación Pública

Sobre las medidas implantadas para la mejora de los procedimientos de contratación

- 6.68. El Registro de contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, y la memoria anual de contratación pública 2010, elaborada por la citada Dirección General, han resultado muy útiles para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas. (§ 22.1)
- 6.69. En el ejercicio 2010 la Consejería de Economía y Hacienda ha continuado trabajando en varias direcciones encaminadas a implantar medidas y sistemas que redunden en una contratación más eficaz y eficiente y en una mejora de los procedimientos de contratación, si bien en este ejercicio algunas de ellas no han estado aún operativas. Asimismo, la Dirección General de Gestión

⁴ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Económica del SAS, entre las medidas dirigidas a la racionalización técnica de la contratación, (artículo 178 de la LCSP), ha implantado en todas las provincias plataformas de contratación administrativa, que aglutinan todos los procesos y funciones que realizaban los centros asistenciales de la provincia y agregarán todas las fases del proceso logístico integral de compras. **(§§ 22.2 a 22.7)**

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda así como a los órganos con facultades de contratación que continúen con el proceso de la implantación de los mecanismos, medidas y actuaciones que supongan una mejora de los procedimientos de contratación.

Sobre los contratos tramitados en 2010

- 6.70. Según la información contenida en el Registro de contratos, durante el ejercicio 2010 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 37.182 contratos, por una cuantía de 1.515,33 M€. De ellos, 32.717, significativos del 87,99 %, son contratos menores. La cuantía de estos últimos expedientes, 284,53 M€, es representativa del 18,78% de la inversión global realizada en el ejercicio. **(§§ 22.8 a 22.10; 22.20 a 22.22)**

A través del procedimiento abierto se adjudicó el 48,98 % de la inversión realizada en el ejercicio 2010, equivalente al 20,58% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 22,26 % de la inversión total, 1.690 contratos que representan el 38,17 % del número total de los adjudicados en el ejercicio.

Excluida la contratación menor y los contratos privados, el mayor número de contratos adjudicados corresponde a contratos de servicios que representan el 56,95% de los formalizados. Los suministros representan el 28,39% de la contratación realizada, los contratos de obra el 6,44%, y, finalmente, los contratos de gestión de servicio público el 8,22%. **(§ 22.14)**

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el SAS, 2.254 contratos, significativos del 50,91 % del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este organismo representa el 59,23 % de la cuantía global adjudicada. **(§ 22.13)**

Sobre los contratos fiscalizados en 2010

- 6.71. En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se han observado deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. No obstante, el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido con respecto al de ejercicios anteriores. **(§§ 22.30 a 22.32; 22.35 y 22.36; 22.41 y 22.42)**

Debe incidirse en la necesidad de que los PCAP contemplen todas y cada una de las circunstancias que van a influir en la adjudicación de los contratos, mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa, desglosándolos en subcriterios y señalando la puntuación que se otorgará a cada uno de ellos. Asimismo, se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tal como preceptúa el artículo 134.2 de la LCSP.

- 6.72. En los PCAP utilizados por los órganos gestores fiscalizados, se sigue produciendo la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP, así como la de exigir la posesión de certificados de calidad o medioambientales, que de igual forma constituyen requisitos de solvencia y no de adjudicación. **(§§ 22.33, 22.34)**

Se hace necesario diferenciar entre los requisitos para verificar la solvencia y aptitud de los empresarios para contratar con la Administración, y los criterios que han de servir de base para la adjudicación de los contratos, sin que aquellos deban formar parte de éstos.

- 6.73. En algunos de los contratos analizados se produce una coincidencia entre algunos de los miembros de la Mesa de contratación y los de la comisión técnica o asesora constituida para la evaluación de las ofertas. **(§§ 22.37 a 22.39)**

Para asegurar y garantizar la objetividad de las actuaciones de la Mesa de contratación y de la comisión técnica, se hace recomendable una disociación entre los miembros de ambos, incluso en aquellos casos en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

- 6.74. Resultan significativas las bajas de adjudicación que se producen en algunos de los expedientes fiscalizados. Estas bajas pudieran obedecer a que los precios recogidos en los expedientes no se ajustan a la realidad de mercado o a la tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos. **(§§ 22.44 a 22.46)**

Se hace recomendable una precisa elaboración de los presupuestos de licitación así como una mayor diligencia en el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 136 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

- 6.75. Conforme al artículo 162 de la LCSP, en la mayoría de los procedimientos negociados fiscalizados, el órgano de contratación solicitó ofertas conforme a lo exigido por la LCSP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los casos obtuvo una sola respuesta. **(§§ 22.54 a 22.56)**

Se recomienda la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

- 6.76. Sigue siendo bajo el porcentaje de los expedientes adjudicados por procedimiento negociado, en los que se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o técnicos del contrato con los licitadores invitados, tal como exige el artículo 162.4 de la LCSP. **(§§ 22.59 y 22.63)**

Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o

restringido, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras en las condiciones de la prestación objeto del contrato.

6.8. Fondos de Compensación Interterritorial

- 6.77. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 436,92 M€. De esta cantidad 327,70 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 109,22 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 8,6% con respecto a la anualidad anterior. **(§§ 23.4 y 23.8)**
- 6.78. Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en la distribución de los recursos es Andalucía, al percibir el 35,64% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 52,19 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las comunidades de Extremadura y Galicia, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. **(§§ 23.5 y 23.6)**
- 6.79. En la anualidad de 2010 se han financiado un total de 84 proyectos de inversión por importe de 436,92 M€. De este total financiado, 68 proyectos, de una cuantía global de 327,70 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y los 16 restantes, cuyo importe asciende a 109,22 M€, al Fondo Complementario. **(§§ 23.18 y 23.19)**
- 6.80. Para solicitar los fondos al Estado, la Consejería de Economía y Hacienda realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad de 2010. El número e importe de los proyectos sustituidos e incorporados es muy significativo, de forma que se desvirtúa la programación inicialmente efectuada al aplicarse a créditos y proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos. **(§§ 23.13 a 23.21)**

Aunque con este sistema se consigue obtener la totalidad de los créditos, cabría tener en cuenta que el artículo 7.3 de la Ley reguladora de los Fondos de Compensación, permite la sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos, intrínsecos a los proyectos, éstos no puedan ejecutarse. Se recomienda que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se tenga en cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

- 6.81. En el ejercicio 2010 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la comunidad en concepto de Fondos, 436,92 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. **(§§ 23.23. y 23.26)**
- 6.82. En el ejercicio 2010 se ha justificado el 12,91% de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondientes a anualidades anteriores, derivados de pagos materializados con financiación del FCI. **(§ 23.21)**

Se insta a continuar con la justificación de los libramientos pendientes.

6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2010

6.83. El objetivo de este documento es dar una visión global sobre la situación financiera de la globalidad de la administración autonómica andaluza de cuya situación económico-financiera se informa en la Cuenta General.

6.84. Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades, se ha seguido una metodología diferenciada.

Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se usará la información incluida en los distintos balances de situación.

Sin embargo, para la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados financieros.

6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

6.85. Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ofrecemos de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.

6.86. La magnitud más representativa para reflejar la situación a **corto plazo** de cualquier administración pública queda reflejada en el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en su metodología de elaboración se excluyen a las agencias de régimen especial, se ha elaborado el cuadro 6.8 en el que se añade a la Agencia Tributaria de Andalucía, única que tiene esta naturaleza.

REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

| CONCEPTO | IMPORTE TOTAL | M€ |
|---|-----------------|----|
| 1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 4.662,97 | |
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 3.447,15 | |
| - (+) De Presupuestos Cerrados | 1.958,75 | |
| - (+) De Operaciones no Presupuestarias | 93,63 | |
| - (-) De Dudoso Cobro | 721,09 | |
| - (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva | 115,47 | |
| 2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 5.264,60 | |
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 3.467,88 | |
| - (+) De Presupuestos Cerrados | 488,14 | |
| - (+) De Operaciones no Presupuestarias | 1.308,93 | |
| - (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva | 0,35 | |
| 3. (+) FONDOS LIQUIDOS | 2.753,39 | |
| I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO | 844,30 | |
| II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO | 1.308,20 | |
| REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3) | 2.152,50 | |

Cuadro nº 6.8

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2010) al que se agrega el remanente de tesorería de la Agencia Tributaria de Andalucía.

- 6.87. Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 5.264,60 M€ hay unos fondos líquidos de 2.753,39 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 4.662,97 M€.
- 6.88. La visión de la situación financiera a corto plazo se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 1.886,41 M€, correspondiendo 172,53 M€ a la Junta de Andalucía y 1.713,68 M€ al Servicio Andaluz de Salud.
- 6.89. Para reflejar la situación financiera a **largo plazo**, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios (patrimonio y del activo) incluidas en los distintos balances de situación.
- 6.90. El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a un total de 10.963,58 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040, como se pone de manifiesto en el cuadro 6.9:
- 6.91. La Comunidad Autónoma a partir de enero de 2012 habrá de hacer frente a las retenciones que le serán practicadas por la Administración General del Estado, por importe de 4.637,43 M€, que puede ser cancelado en 60 mensualidades iguales, dimanantes de la liquidación del sistema de financiación autonómica relativa al ejercicio 2009.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
Endeudamiento de la Junta de Andalucía

| Ejercicio | Amortización | % | % acum. |
|--------------|------------------|---------------|---------|
| 2011 | 1.179,18 | 10,8% | 10,8% |
| 2012 | 805,92 | 7,4% | 18,1% |
| 2013 | 1.259,52 | 11,5% | 29,6% |
| 2014 | 791,73 | 7,2% | 36,8% |
| 2015 | 521,28 | 4,8% | 41,6% |
| 2016-2020 | 4.512,31 | 41,2% | 82,7% |
| 2021-2025 | 673,90 | 6,1% | 88,9% |
| 2026-2030 | 796,48 | 7,3% | 96,1% |
| 2031-2040 | 423,25 | 3,9% | 100,0% |
| Total | 10.963,58 | 100,0% | |

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 6.9

- 6.92. Por otro lado, los fondos propios (patrimonio) ascienden a 10.801,38 M€. El total del activo, por su parte, supone un total de 28.449,72 M€, como se especifica en el cuadro 6.10.

| | Fondos propios | Total activo |
|---|------------------|------------------|
| Junta de Andalucía | 8.532,98 | 23.125,53 |
| OOAA, Agencias Administrativas y Agencias de régimen especial | 2.268,40 | 5.324,20 |
| Total | 10.801,38 | 28.449,73 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 6.10

6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

- 6.93. Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro 6.11, en el que se agregan los distintos balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado pues para ello se deberían haber realizado todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

EEPP, FPPP y CONSORCIOS

M€

| ACTIVO | Importe | PASIVO | Importe |
|---------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| Activo NC | 3.610,23 | Patrimonio Neto | 3.596,51 |
| Activo C | 4.463,27 | Pasivo No Corriente | 1.155,66 |
| | | Pasivo Corriente | 3.321,33 |
| TOTAL | 8.073,50 | TOTAL | 8.073,50 |

Fuente: Elaboración propia con agregación de la información de los distintos balances de situación.

Cuadro n º 6.11

6.94. El activo total (8.073,50 M€) está financiado con fondos propios en 3.596,51 M€. En cuanto a la financiación ajena, 1.156,66 M€ es a largo plazo y 3.321,33 M€ es a corto plazo.

7. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES.

7.1. El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus OAAA y agencias administrativas.

7.2. Por lo que se refiere a las cuentas anuales, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto es objeto de estudio en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General. El citado estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos es objeto de atención específica en los epígrafes 9 y 10 de este informe.

7.3. Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el "Manual de Procedimientos de Auditoría Pública", aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.⁵

No obstante, cuando alguna incidencia supera el umbral de materialidad de uno de los estados, el ajuste se realiza en los demás, por considerar que el ajuste afecta a la contabilidad en general.

Hay que tener en cuenta además que los ajustes que se realizan en los estados analizados en este epígrafe también afectan a otros estados como a las liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos consolidados y sin consolidar o a la contabilidad extrapresupuestaria.

7.4. En este apartado del informe se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales.

⁵ Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas (www.cuentas.es) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado ha sido del 0,5 %.

- 7.5. En el anexo 24.7.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas en este informe.

7.1. Ajustes

- 7.6. Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los estados financieros analizados en este apartado 7.
- 7.7. En primer lugar, como se indica en los apartados de este informe relativos al análisis de los gastos con financiación afectada (puntos 7.39 a 7.46), la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia).

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina "desviaciones de financiación positivas". En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan "negativas".

- 7.8. En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe 13.2.5. Como puede comprobarse en el punto 13.30, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 269,18 M€, derivado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

Se ajustan los distintos estados al considerar que se deben imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos. El ajuste se hace por el importe neto de 269,18 M€. Este ajuste afecta a los estados de resultado presupuestario, variación de activos y pasivos de la hacienda pública y al estado de la tesorería. En este ejercicio no se ajusta el remanente de tesorería, puesto que la IGJA ya no toma en consideración las cuentas extrapresupuestarias correspondientes al configurar el remanente de tesorería.

- 7.9. En tercer lugar, se debe tomar en consideración la corrección valorativa que se propone en el 13.27 de este informe. Puesto que se han producido diferencias de cambio en determinadas operaciones de endeudamiento emitidas en divisas ajenas al euro, procede ajustar el valor por el que las mismas aparecen reflejadas en el pasivo del Balance.

Procedería disminuir el valor del pasivo en 39,48 M€, lo que afectaría a los estados de la contabilidad patrimonial (Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Cuadro de Financiación), sin tener incidencia presupuestaria. No obstante, como se justifica en el apartado

correspondiente, estos estados no se ajustan debido a la limitación al alcance que afecta a la contabilidad patrimonial.

- 7.10. En cuarto lugar, en el apartado 13 (punto 13.25) se propone una reclasificación dentro del estado de liquidación del presupuesto de gastos del capítulo III al capítulo IX por un importe de 1,90 M€, debido a una inadecuada imputación presupuestaria de las diferencias de cambio puestas de manifiesto en la amortización de bonos emitidos en francos suizos.

Esta reclasificación afectaría al estado de resultado presupuestario, consolidado y sin consolidar, así como al estado de Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda Pública. No obstante, por su importe, esta reclasificación no supera el umbral de materialidad considerado para ninguno de estos estados.

7.2. Estado del resultado presupuestario

7.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

| | | | | | | | M€ |
|---|----------------------------------|----------|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------------|----------|-----------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | AJUSTES | IMPORTES AJUSTADOS | PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | IMPORTES AJUSTADOS |
| I. IMPUESTOS DIRECTOS | 3.810,63 | - | 3.810,63 | I. GASTOS DE PERSONAL | 5.663,97 | - | 5.663,97 |
| II. IMPUESTOS INDIRECTOS | 5.224,35 | - | 5.224,35 | II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS | 1.143,08 | - | 1.143,08 |
| III. TASAS Y OTROS INGRESOS | 530,28 | - | 530,28 | III. INTERESES | 371,46 | - | 371,46 |
| IV. TRANSF. CORRIENTES | 15.408,61 | - | 15.408,61 | IV. TRANSF. CORRIENTES | 17.584,34 | - | 17.584,34 |
| V. INGRESOS PATRIMONIALES | 49,02 | - | 49,02 | V. AMORTIZACIONES | - | - | - |
| TOTAL OPER. CORRIENTES | 25.022,89 | - | 25.022,89 | TOTAL OPER. CORRIENTES | 24.762,85 | - | 24.762,85 |
| AHORRO (*) | 260,04 | - | 260,04 | | | | |
| VI. ENAJ. DE INV. REALES | 72,79 | - | 72,79 | VI. INVERSIONES REALES | 1.087,80 | - | 1.087,80 |
| VII. TRANSF. DE CAPITAL | 1.497,47 | - | 1.497,47 | VII. TRANSF. DE CAPITAL | 3.839,21 | - | 3.839,21 |
| TOTAL OPER. DE CAPITAL | 1.570,26 | - | 1.570,26 | TOTAL OPER. DE CAPITAL | 4.927,02 | - | 4.927,02 |
| CAPAC. O NECES. DE FINAN. (**) | -3.096,72 | - | -3.096,72 | | | | |
| VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 15,74 | - | 15,74 | VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 370,81 | - | 370,81 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO | -3.451,79 | - | -3.451,79 | | | | |
| IX. PASIVOS FINANCIEROS | 5.954,61 | 269,18 | 6.223,79 | IX. PASIVOS FINANCIEROS | 1.061,37 | 269,18 | 1.330,55 |
| VAR. NETA DE PAS. FINANC. | 4.893,24 | - | 4.893,24 | | | | |
| SALDO PRESUP. DEL EJ. | 1.441,46 | - | 1.441,46 | | | | |
| | | | | | IMPORTE | AJUSTE | IMPORTE AJUSTADO |
| SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1) | | | | | 1.441,46 | | 1.441,46 |
| CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA (2) | | | | | 147,91 | - | 147,91 |
| DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA (3) | | | | | -448,10 | - | -448,10 |
| SUPÉRAVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO (1+2-3) | | | | | 2.037,47 | - | 2.037,47 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.1

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(**) Se corresponde con las operaciones no financieras.

- 7.11. En el estado del resultado presupuestario se calculan las siguientes magnitudes: capacidad o necesidad de financiación, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.
- 7.12. Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.
- 7.13. Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.
- 7.14. La Junta de Andalucía ha financiado créditos con remanente de tesorería por 147,91 M€ que deben ser ajustados.
- 7.15. En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -448,10 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus OAAA y AAAAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por los OAAA y AAAAA. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado 7.2.3.

- 7.16. Asimismo, se ajustan tanto los derechos como las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) aumentándolas en un importe de 269,18 M€ por la imputación al presupuesto del saldo extrapresupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés.
- 7.17. El saldo no financiero ha sido de -3.096,72 M€, lo que supone un aumento del déficit no financiero, que fue de -1.949,63 M€ en el ejercicio 2009.
- 7.18. Este déficit no financiero se ha producido por una disminución tanto en el ahorro corriente como en los ingresos de capital. La disminución de los gastos en operaciones de capital no ha sido suficiente para compensar el efecto de las otras dos magnitudes.

Así, el ahorro en saldo corriente ha disminuido en 2.043,52 M€ (el ahorro bruto ha pasado de 2.303,56 M€ a 260,04 M€) y los ingresos por operaciones de capital han sido inferiores en un importe de 638,53 M€ (ver cuadro 7.2).

| | M€ | | |
|--|----------|----------|-----------|
| | 2009 | 2010 | Dif. |
| Ahorro bruto (1) | 2.303,56 | 260,04 | -2.043,52 |
| Ingresos Capital (2) | 2.208,79 | 1.570,26 | -638,53 |
| (1+2) | - | - | -2.682,05 |
| Gastos Capital (3) | 6.461,99 | 4.927,02 | -1.534,97 |
| Aumento déficit no fin. (1+2-3) | - | - | -1.147,08 |

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 7.2

7.19. El resultado presupuestario del ejercicio es de -3.451,79 M€ mientras que en 2009 fue de -2.549,57 M€, lo que supone una disminución de 902,22 M€, es decir, un 35,39%.

7.20. Por lo que se refiere a los **ingresos** considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), analizados en el apartado X de este informe de fiscalización, han disminuido en un 12,31%, disminuyendo en mayor medida que lo hicieron los mismos ingresos en el ejercicio 2009, que disminuyeron un 1,45% frente a 2008. La mayor reducción se ha producido en los derechos liquidados por impuestos indirectos (capítulo II), que han disminuido en 1.189,75 M€ (un 18,55% de disminución). En el ejercicio 2010 ha continuado la desaceleración de la actividad económica, lo que ha repercutido en la liquidación de derechos por este tipo de impuestos.

Como se indica en el epígrafe X de este informe, relativo a la liquidación del presupuesto de ingresos, el descenso en el reconocimiento de derechos es especialmente importante en el IVA, tanto en términos absolutos (1.185,50 M€ de menores derechos reconocidos) como relativos (un descenso del 38,75% con respecto al 2009).

Se continúa con la tendencia descendente en los ingresos por esta figura tributaria, ya que en el ejercicio 2009 se produjo también un importante descenso en la liquidación de derechos por IVA con respecto a 2008 (un 21% de descenso).

7.21. Todos los capítulos de **gasto**, salvo los correspondientes a gastos financieros, se han visto disminuidos en este ejercicio. Los que más se han reducido son los que se recogen en el cuadro 7.3.

| | M€ | | | |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| Capítulos de Gastos | 2009 | 2010 | Variación 10-09 | % Variación |
| I. Gastos de Personal | 5.832,93 | 5.663,97 | -168,95 | -2,90 |
| IV. Transferencias Corrientes | 18.777,71 | 17.584,34 | -1.193,37 | -6,36 |
| Total | 24.610,64 | 23.248,31 | -1.362,32 | -5,54 |
| VI. Inversiones Reales | 1.532,46 | 1.087,80 | -444,66 | -29,02 |
| VII. Transferencias de Capital | 4.929,53 | 3.839,21 | -1.090,31 | -22,12 |
| Total | 6.461,99 | 4.927,02 | -1.534,97 | -23,75 |

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2009 y 2010.

Cuadro nº 7.3

7.22. La variación neta de pasivos financieros ha aumentado sustancialmente en este ejercicio frente al anterior. Aunque han aumentado tanto los derechos como las obligaciones, los derechos se han incrementado en mayor medida (ver cuadro 7.4).

VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

| | 2009 | 2010 | M€ | |
|--------------------------|----------|----------|------------------|--------|
| | | | Diferencia M€ | % |
| Derechos Reconocidos | 2.497,73 | 5.954,61 | 3.456,88 | 138,40 |
| Obligaciones Reconocidas | 905,07 | 1.061,37 | 156,30 | 17,27 |
| Variación Neta | 1.592,66 | 4.893,24 | 3.300,58 | 207,24 |

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.4

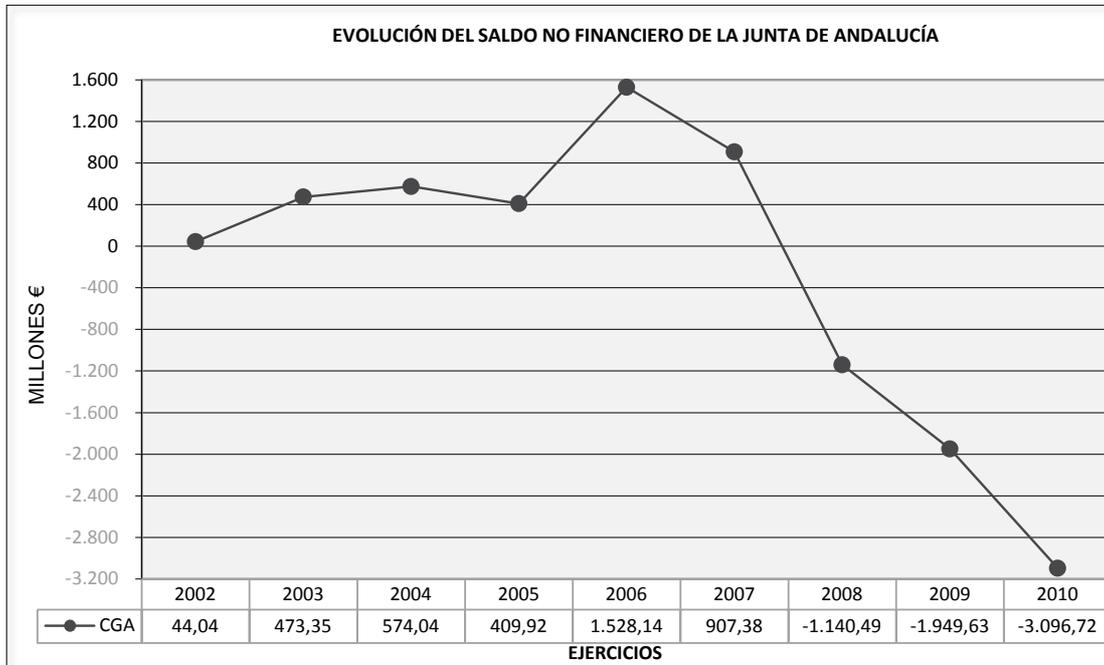
Hay que recordar que la consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Cuando se produce la emisión de la Deuda Pública, se contabiliza sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLGHP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

7.23. El fuerte aumento de la variación de pasivos financieros ha hecho que el saldo presupuestario del ejercicio haya pasado de -956,91 M€ en el ejercicio anterior a 1.441,46 M€ en el ejercicio 2010.

7.24. El superávit de financiación, tras la inclusión de los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, ha sido de 2.037,47 M€, frente a 395,34 M€ en 2009:

- Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, 147,91 M€, han disminuido con respecto a 2009 (792,09 M€).
- Las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, al igual que en el ejercicio anterior, han sido negativas (-448 M€ en 2010 y -560,16 M€ en 2009). Esto supone que la liquidación de derechos afectados durante el ejercicio ha sido inferior al reconocimiento de obligaciones que financiaban. En cuanto al análisis del origen de estas desviaciones de financiación, como se indica en el apartado 7.2.3, la diferencia más importante entre mayores reconocimientos de obligaciones que de derechos se ha producido en el ámbito de los recursos por las asignaciones complementarias recibidas en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

7.25. En el gráfico 7.1 puede observarse la evolución del saldo no financiero calculado en la Cuenta General. Como puede comprobarse sigue una tendencia descendente desde el ejercicio 2007.

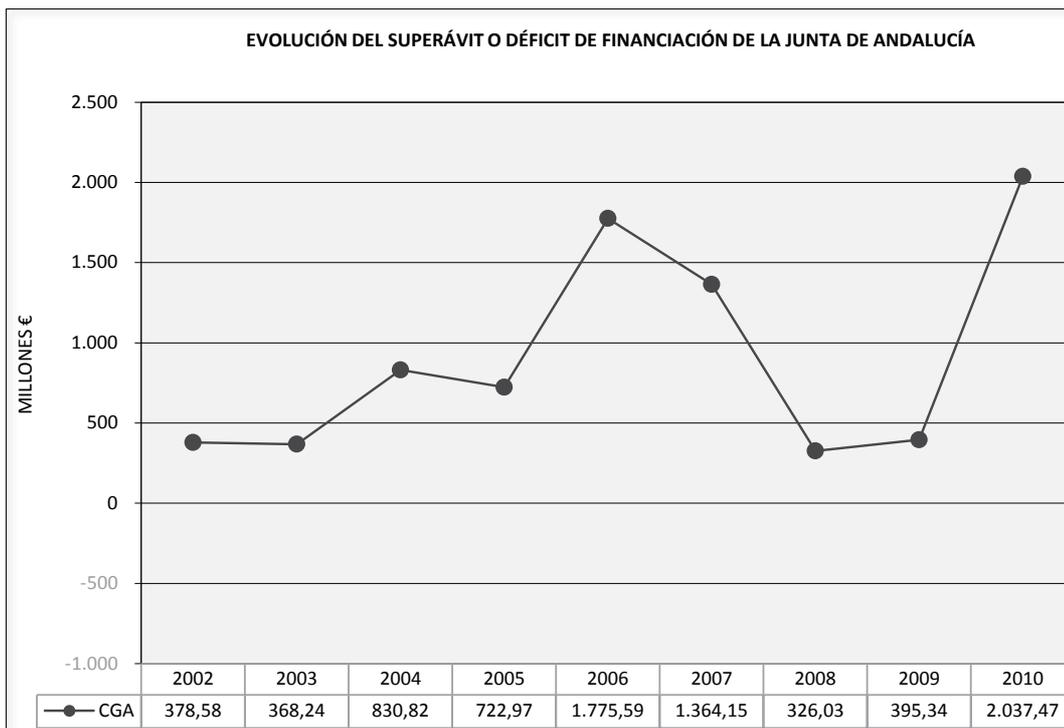


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.1

7.26. En el gráfico 7.2 se refleja la evolución del *superávit o déficit de financiación* de los ejercicios 2002 a 2010.

Como se ha indicado anteriormente, a los estados rendidos en la Cuenta General se le han incluido las correcciones por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.2

7.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

| PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | AJUSTES | IMPORTE AJUSTADOS | PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | IMPORTE AJUSTADOS |
|---|----------------------------------|-------------|----------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---------------|-----------------------------|
| I. IMPUESTOS DIRECTOS | 3.810,63 | - | 3.810,63 | I. GASTOS DE PERSONAL | 10.268,10 | - | 10.268,10 |
| II. IMPUESTOS INDIRECTOS | 5.224,35 | - | 5.224,35 | II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS | 3.065,00 | - | 3.065,00 |
| III. TASAS Y OTROS INGRESOS | 788,19 | - | 788,19 | III. INTERESES | 424,60 | - | 424,60 |
| IV. TRANSF. CORRIENTES | 15.411,20 | - | 15.411,20 | IV. TRANSF. CORRIENTES | 11.263,42 | - | 11.263,42 |
| V. INGRESOS PATRIMONIALES | 57,51 | - | 57,51 | V. AMORTIZACIONES | 0,00 | - | 0,00 |
| TOTAL OPER. CORRIENTES | 25.291,87 | - | 25.291,87 | TOTAL OPER. CORRIENTES | 25.021,13 | - | 25.021,13 |
| AHORRO (*) | 270,75 | 0,00 | 270,75 | | | | |
| VI. ENAJ. DE INV. REALES | 75,01 | - | 75,01 | VI. INVERSIONES REALES | 1.610,72 | - | 1.610,72 |
| VII. TRANSF. DE CAPITAL | 1.503,11 | - | 1.503,11 | VII. TRANSF. DE CAPITAL | 3.326,17 | - | 3.326,17 |
| TOTAL OPER. DE CAPITAL | 1.578,12 | - | 1.578,12 | TOTAL OPER. DE CAPITAL | 4.936,89 | - | 4.936,89 |
| CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**) | -3.088,03 | - | -3.088,03 | | | | |
| VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 16,33 | - | 16,33 | VIII. ACTIVOS FINANCIEROS | 370,81 | - | 370,81 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO | -3.442,51 | - | -3.442,51 | | | | |
| IX. PASIVOS FINANCIEROS | 5.954,61 | 269,18 | 6.223,79 | IX. PASIVOS FINANCIEROS | 1.061,37 | 269,18 | 1.330,55 |
| VAR. NETA DE PAS. FINANC. | 4.893,24 | - | 4.893,24 | | | | |
| SALDO PRESUP. DEL EJ. | 1.450,74 | - | 1.450,74 | | | | |
| | | | | | IMPORTE | AJUSTE | IMPORTE AJUSTADO |
| CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA | | | | | 147,91 | - | 147,91 |
| DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA | | | | | -448,10 | - | -448,10 |
| SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO | | | | | 2.046,75 | - | 2.046,75 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.5

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(**) Se corresponde con las operaciones no financieras.

7.27. La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus OOA y agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

7.28. Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias de financiación y se sigue el siguiente proceso:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.
- en los OOA y agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

7.29. En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.

7.30. En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de homogeneización valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus OOA y agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La agregación de los estados ha sido correcta.
- Las eliminaciones por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y los OOA Tampoco hay operaciones internas entre éstos.

7.31. El resultado presupuestario consolidado de la Cuenta General muestra la siguiente evolución en sus principales magnitudes:

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

| Magnitudes Presupuestarias | 2009 | 2010 | Variación 10-09 | % Variación |
|--|-----------|-----------|-----------------|-------------|
| Capacidad o necesidad de financiación (*) | -1.928,55 | -3.088,02 | -1.159,47 | 60,12% |
| Resultado Presupuestario | -2.528,00 | -3.442,51 | -914,51 | 36,18% |
| Saldo Presupuestario | -935,34 | 1.450,74 | 2.386,08 | -255,10% |
| Superávit o déficit de financiación | 416,91 | 2.046,75 | 1.629,84 | 390,93% |

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2009 y 2010.

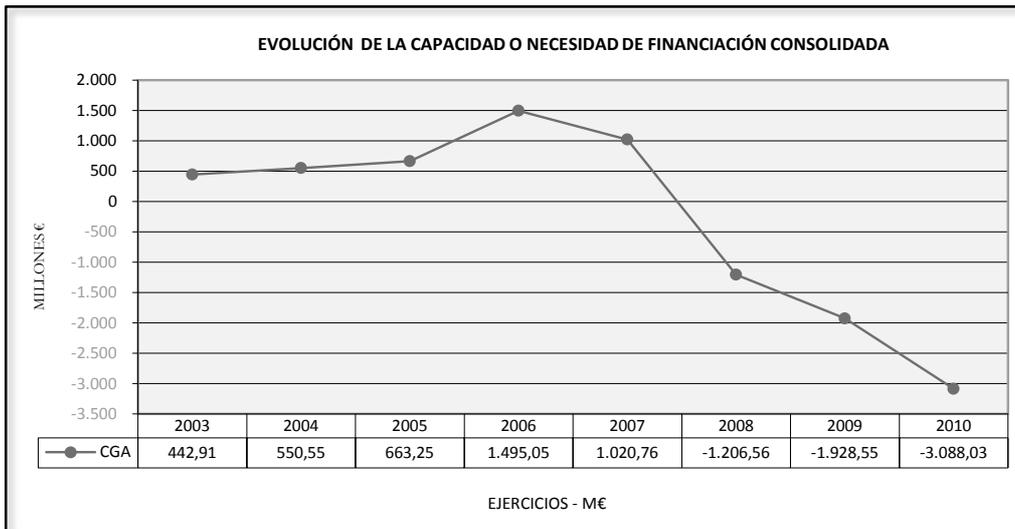
Cuadro nº 7.6

(*) Se corresponde con el saldo de las operaciones no financieras.

7.32. Afecta a este estado la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés (269,18 M€). Se aumentan tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas en los capítulos IX de los presupuestos de gastos y de ingresos.

7.33. La necesidad de financiación (operaciones no financieras) se cifra en -3.088,02 M€ frente a los -1.928,55 M€ del ejercicio anterior.

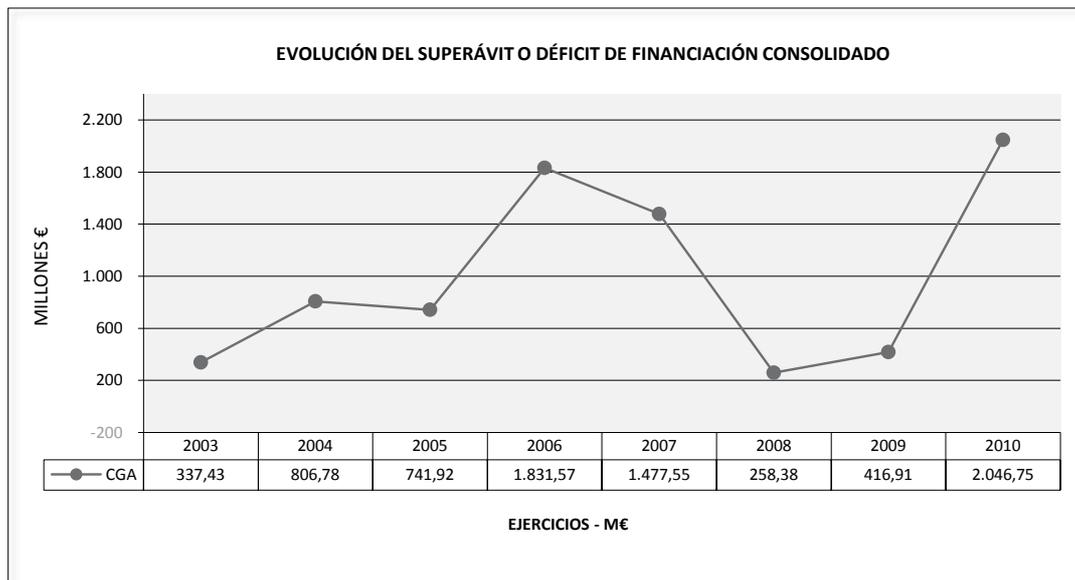
7.34. En el gráfico 7.3 se muestra la evolución de la capacidad o necesidad de financiación (operaciones no financieras) del estado del resultado presupuestario consolidado, donde puede apreciarse la tendencia negativa que esta magnitud ha tenido desde 2007.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.3

7.35. El *superávit de financiación del ejercicio* se sitúa en 2.046,75 M€ frente a 416,91 M€ del superávit de financiación del ejercicio 2009. En el gráfico 7.4 se muestra la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios. En este ejercicio se ha incrementado considerablemente, debido fundamentalmente al aumento en la variación de pasivos financieros.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.4

7.36. En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a los OAAA y agencias administrativas, el resultado de agregar su *saldo no financiero del ejercicio* ha sido de 8,69 M€ frente a los 21,08 M€ del ejercicio anterior.

7.37. En cuanto al *saldo presupuestario del ejercicio* agregado, coincidente con el *superávit de financiación del ejercicio agregado* ha sido de 9,28 M€, frente a 21,57 M€ en el ejercicio 2009. Siete de los quince OAAA y agencias administrativas han tenido superávit, correspondiendo el de mayor importe al Servicio Andaluz de Salud, con 13,10 M€.

7.38. En el epígrafe 17 de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de los distintos OOAA y AAAA que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

7.2.3. Gastos con financiación afectada

7.39. Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2010 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus OOAA y agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18), FCI y las asignaciones complementarias reguladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el ejercicio 2010 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.

7.40. Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados, sino que se han contabilizado en el servicio 01.

7.41. La Dirección General de Presupuestos reconoce el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
- La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
- La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.

7.42. La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada.

7.43. La DGP ha facilitado información sobre el coste del sistema y la participación de la AGE y la Junta de Andalucía en su financiación en el ejercicio 2010 (1.049,71 M€ de obligaciones reconocidas, con una participación de la AGE de un 46,51% y de la Junta de Andalucía del 53,49%). Pero esta información no puede considerarse un cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación y, por tanto, hay que considerar esta circunstancia una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

7.44. En este ejercicio, además, hay que tener en cuenta que ha cambiado la clasificación funcional para este tipo de gastos. En ejercicios anteriores se incluían en el programa 31R "Servicios en materia de dependencia". En este ejercicio, sin embargo, el programa 31R ha pasado a denominarse "Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad", comprendiendo no sólo los gastos para la atención a la dependencia, sino también gastos como los destinados a

las acciones y programas de promoción del envejecimiento activo o a la construcción y equipamiento de centros de actividades socio-culturales.

7.45. También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación.

7.46. En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2010, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (-448,10 M€) incluida en el estado de resultado presupuestario, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2010.

Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas, caso de ser de signo positivo, se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

7.47. El cálculo correcto de las desviaciones de financiación tiene especial importancia para la verificación del cumplimiento de las previsiones de la Disposición adicional primera de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2010.

Esta norma determina que "El conjunto de las obligaciones reconocidas en el año 2010, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá superar la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio.

El resultado de la operación regulada en el párrafo anterior se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos."

7.48. Aunque resultan un poco ambiguos los términos utilizados en el segundo párrafo (ingresos y créditos), parece lo más razonable interpretarlos como derechos liquidados y obligaciones reconocidas.

7.49. Realizada la comprobación con los gastos con financiación afectada incluidos en la Cuenta General, resultan las siguientes cifras tomando los datos de las liquidaciones presupuestarias consolidadas de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

| | M€ | | |
|--------------|-----------------|----------------------|-----------------|
| Consolidado | Total General | Ingr/Gtos Finalistas | Total Pto. Neto |
| Total DR | 32.840,93 | 6.731,34 | 26.109,58 |
| Total OR | 31.390,19 | 7.179,45 | 24.120,74 |
| DR-OR | 1.450,74 | -448,10 | 1.898,84 |

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.7

7.50. Como puede comprobarse, en este ejercicio se han cumplido las previsiones contenidas literalmente en la mencionada disposición adicional, sobrepasando los derechos liquidados las obligaciones reconocidas en el ejercicio una vez deducidos ingresos finalistas y gastos con financiación afectada.

No fue así en los dos ejercicios anteriores, en los que no se cumplió esta norma, como se puso de manifiesto en los correspondientes informes de fiscalización.

7.51. En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el cuadro 7.8 puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

| | 2009 | | 2010 | |
|---|-------------|-------------|----------------|------------------|
| | CORRIENTE | ACUMULADA | CORRIENTE | ACUMULADA |
| Fondos Europeos (MAC y FAGA) | -70 | -1.067 | -56,23 | -1.179,51 |
| Transferencias finalistas (servicio 18) | -132 | 722 | 85,72 | 795,53 |
| Asignación complementaria (DAS) | -358 | -294 | -477,60 | -771,52 |
| Fondo de Compensación Interterritorial | - | - | - | - |
| TOTAL DESVIACIÓN | -560 | -639 | -448,11 | -1.155,50 |

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General.

Cuadro nº 7.8

7.52. Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2010, las obligaciones reconocidas han sido superiores a los derechos liquidados por importe de 448,11 M€ para la desviación del ejercicio corriente y de 1.155,50 M€ para la desviación acumulada.

7.53. En el cuadro 7.9 se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2010 correspondientes a Fondos Europeos. Estas desviaciones se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 56,35 M€ motivada fundamentalmente por el MAC 2000-2006.

| Gastos Afectados F. Europeos | M€ | | | |
|--|------------------|------------------|------------------------|---------------------|
| | DFEC 2010 (1) | DFA 2009 (2) | RECTIFICACIONES (3) | DFA 2010 (1+2-3) |
| FE 1º Marco 1994-1999 | - | 3,56 | - | 3,56 |
| FE 2º Marco 2000-2006 | 28,05 | -30,76 | 54,02 | -56,73 |
| FE 3º Marco 2007-2013 | -80,60 | -1.074,07 | -0,22 | -1.154,45 |
| Total Desviaciones Netas FF.EE. | -52,54 | -1.101,27 | 53,80 | -1.207,62 |
| FAGA | -3,69 | 34,35 | 2,55 | 28,11 |

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.9

DFEC: Desviación de financiación del ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

- 7.54. Las desviaciones de financiación correspondientes a fondos europeos (excluyendo el FAGA) reflejan valores negativos tanto para el ejercicio corriente (52,54 M€) como para las acumuladas (1.207,62 M€).
- 7.55. Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (M.A.C).
- 7.56. El M.A.C. 2007–2013 comenzó su periodo de subvencionalidad el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Presenta una desviación de ejercicio corriente de -80,60 M€, obtenida de la diferencia entre los derechos liquidados (961,04 M€) y las obligaciones reconocidas (1.041,63 M€).
- 7.57. El M.A.C. 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 28,05 M€ al superar los derechos liquidados (30,71 M€) a las obligaciones reconocidas (2,66 M€).
- 7.58. El M.A.C 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001. Se han producido anulaciones de derechos por importe de 3,56 M€.
- 7.59. En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación negativa de 3,69 M€, al liquidarse menos derechos que obligaciones se han reconocido.
- 7.60. En el servicio 18 (gastos financiados con ingresos finalistas) se han liquidado derechos por importe de 3.629,68 M€ y reconocido obligaciones por 3.543,96 M€ resultando una desviación de ejercicio corriente positiva de 85,72 M€, como se indica en el cuadro 7.8. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2009 cifrada en 721,98 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos de ejercicios anteriores realizados en 2010, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada en 2010 de 795,53 M€.
- 7.61. En cuanto a los fondos de compensación interterritorial, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones reconocidas, 436,92 M€.
- 7.62. Finalmente, hay que referirse a las asignaciones complementarias en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Se han gestionado a través del servicio 07, al igual que en ejercicios anteriores.

Como se señala en el apartado 9 de este informe, relativo a la liquidación del presupuesto de ingresos, en noviembre de 2009 la Junta de Andalucía y el Ministerio de Economía y Hacienda llegaron al acuerdo de transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad de las participaciones accionariales de Ageda y de otros activos hasta alcanzar el importe pendiente de liquidación.

El 19 de marzo de 2010, se recibió el traspaso de la titularidad de Ageda y de una serie de inmuebles y solares, así como 2 M€, que completan la cantidad que estaba pendiente de liquidar.

Por parte de la Dirección General de Presupuestos se pasó a considerar el servicio 07 como integrado en el servicio autofinanciada con fecha 17 de noviembre de 2010, argumentando para ello que “dando por efectuada la liquidación definitiva e incorporado al Patrimonio de la Junta de Andalucía el montante de los bienes transmitidos, no procede considerar afecto a ingresos el

gasto correspondiente”⁶. A partir de esta fecha el servicio 07 deja de ser un servicio independiente y se integra dentro de los servicios que no tienen financiación afectada.

En la Cuenta General se calculan las desviaciones de financiación para este tipo de gastos, incluyéndose los correspondientes resúmenes e indicándose en la memoria que “en el ejercicio 2010, el servicio 07 “Asignación complementaria (DAS)” ha tenido la consideración de financiación afectada”.

Estos gastos presentan desviaciones de financiación negativa tanto en el ejercicio corriente (-477,60 M€) como acumulada (-771,52 M€). Se han producido anulaciones por un importe de 15.541 euros.

- 7.63.** A tenor de todo lo expuesto en este epígrafe de gastos con financiación afectada, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los mismos en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas. Asimismo se debería poder calcular de forma diferenciada las desviaciones de financiación para las consejerías y los distintos OOAA y AAAA.
- 7.64.** En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe 6 respecto a las incorporaciones de remanentes crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que se alcanzan en las incorporaciones de estos fondos.

⁶ Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se acuerda modificar la clasificación por servicios del anexo I de la Orden de 26 de mayo, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2010.

7.3. Estado del remanente de tesorería

7.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

| ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA | | | | M€ |
|---|-----------------|--------|------------------|----|
| CONCEPTO | IMPORTE | AJUSTE | IMPORTE AJUSTADO | |
| 1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 4.495,07 | - | 4.495,07 | |
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 3.363,68 | - | 3.363,68 | |
| - (+) De Presupuestos Cerrados | 1.813,55 | - | 1.813,55 | |
| - (+) De Operaciones no Presupuestarias | 64,59 | - | 64,59 | |
| - (-) De Dudoso Cobro | 638,63 | - | 638,63 | |
| - (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva | 108,12 | - | 108,12 | |
| 2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 5.032,28 | - | 5.032,28 | |
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 3.257,34 | - | 3.257,34 | |
| - (+) De Presupuestos Cerrados | 582,37 | - | 582,37 | |
| - (+) De Operaciones no Presupuestarias | 1.192,88 | - | 1.192,88 | |
| - (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva | 0,31 | - | 0,31 | |
| 3. (+) FONDOS LÍQUIDOS | 2.671,32 | - | 2.671,32 | |
| I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO | 844,30 | - | 844,30 | |
| II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO | 1.289,81 | - | 1.289,81 | |
| REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) | 2.134,11 | - | 2.134,11 | |

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2010).

Cuadro nº 7.10

7.65. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

7.66. El *remanente de tesorería afectado* refleja una cifra de 844,30 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha aumentado un 7,08% respecto al año anterior (784,52 M€ en 2009).

En el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado y, a consecuencia de ello, el *remanente no afectado o de libre disposición*, que en 2010 asciende a 1.289,81 M€. Ha aumentado un 65,71 % respecto a 2009, ejercicio en el que esta magnitud fue de 442,22 M€. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado 7.2.3.

7.67. El *remanente de tesorería total* presenta, en este ejercicio, un superávit de liquidez a corto plazo de 2.134,11 M€. Esto supone un aumento significativo respecto al ejercicio anterior, en el que esta magnitud fue de 1.226,74 M€.

7.68. Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa un aumento significativo de los *derechos pendientes de cobro*, un 90,05%, al pasar de 2.365,25 M€ en 2009 a 4.495,07 M€ en 2010.

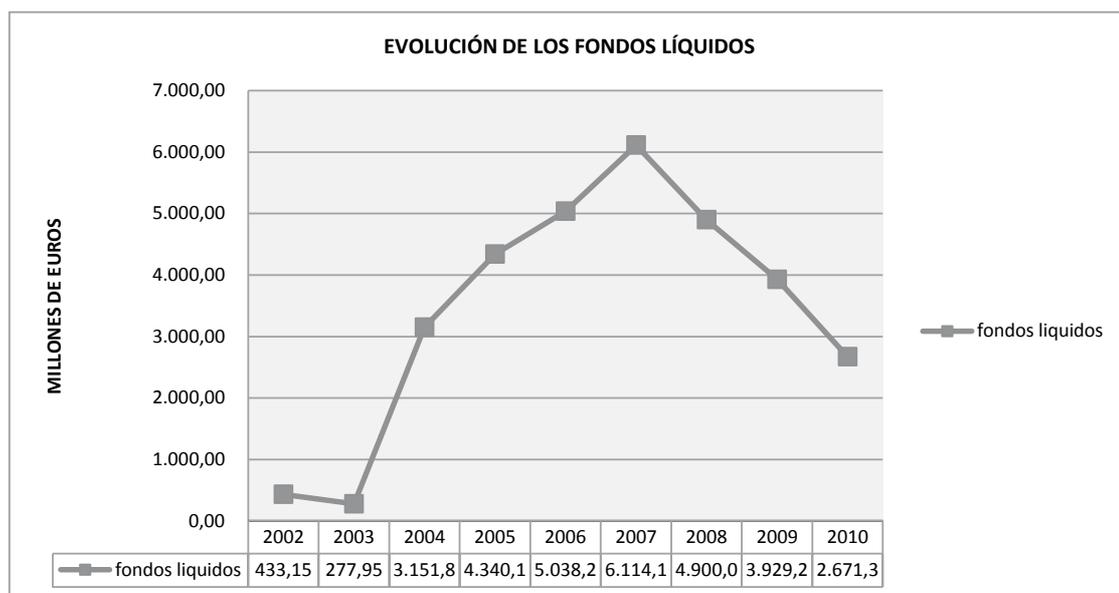
Este aumento se obedece principalmente al importe pendiente de cobro del ejercicio corriente correspondiente al capítulo IX (pasivos financieros), que supone un total de 2.476,35 M€. Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

Al cierre de los trabajos de campo (28 de noviembre de 2011) se han emitido 2.086,5 M€ sobre el total de 2.476,35 M€ de derechos reconocidos en 2010, no estando aún agotado el ejercicio y habiendo aún emisiones pendientes. Cabe considerar, por tanto, que a fin del ejercicio 2010 fue razonable incluirlos en el remanente de tesorería.

Los *derechos de dudoso cobro* ascienden a 638,62 M€. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2009 y la variación en este año es escasamente significativa, un 1,95 %. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

7.69. Las *obligaciones reconocidas pendientes de pago*, que restan en el remanente de tesorería, suponen un total de 5.032,28 M€, disminuyendo en un 0,70% con respecto a 2009.

7.70. Los *fondos líquidos* se cifran en 2.671,32 M€, disminuyendo un 32,01% con respecto al ejercicio 2009. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de estos fondos desde el año 2002.

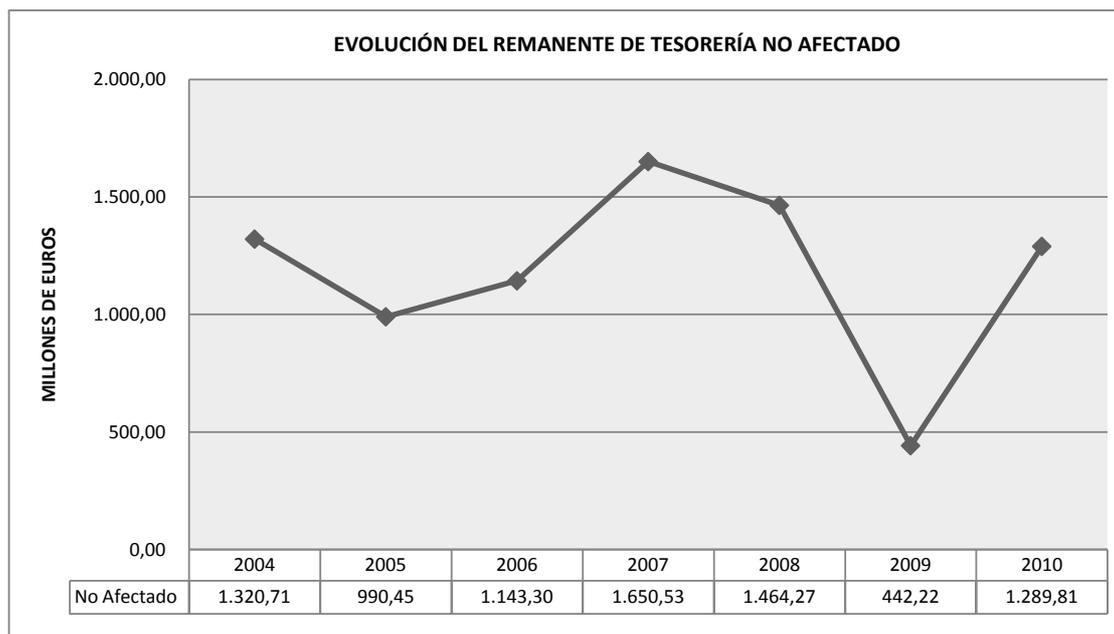


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.5

7.71. El *remanente de tesorería afectado*, por su parte, refleja un importe de 844,30 M€, debiéndose tener en cuenta las limitaciones al alcance relativas a determinados gastos con financiación afectada expuestas en el apartado 7.2.3. En cualquier caso, se recomienda a la IGJA que incluya las desviaciones acumuladas positivas de todos los gastos que por su naturaleza tienen carácter afectado.

7.72. En cuanto al *remanente de tesorería no afectado*, en el ejercicio alcanza un importe de 1.289,81 M€. En el gráfico 7.6 se recoge la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.6

7.73. Finalmente, hay que indicar que en 2010 la IGJA ha culminado el proceso de revisión de la contabilidad extrapresupuestaria que acometió en ejercicios anteriores. También ha cambiado el criterio que la IGJA seguía para considerar determinadas partidas para configurar el remanente de tesorería.

7.74. Se atienden así las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de informes de ejercicios anteriores respecto del análisis y depuración de las partidas de la contabilidad extrapresupuestaria que debían formar parte del remanente de tesorería, por la importante incidencia en el cálculo de esta magnitud.

En particular, hay que destacar que en este ejercicio la IGJA no incluye en el remanente de tesorería las cuentas acreedora y deudora que reflejan las operaciones de reembolso de pagarés. En informes de fiscalización de ejercicios anteriores se ajustaba el remanente de tesorería por esta causa, por lo que cabe considerar que se han atendido las recomendaciones de los anteriores informes.

7.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

| ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO | | | |
|---|-----------------|--------|------------------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | AJUSTE | M€ IMPORTE AJUSTADO |
| 1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS | 4.662,97 | - | 4.662,97 |
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 3.447,15 | - | 3.447,15 |
| - (+) De Presupuestos Cerrados | 1.958,75 | - | 1.958,75 |
| - (+) De Operaciones no Presupuestarias | 93,63 | - | 93,63 |
| - (-) De Dudoso Cobro | 721,09 | - | 721,09 |
| - (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva | 115,47 | - | 115,47 |
| 2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 5.264,32 | - | 5.264,32 |
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 3.467,88 | - | 3.467,88 |
| - (+) De Presupuestos Cerrados | 488,14 | - | 488,14 |
| - (+) De Operaciones no Presupuestarias | 1.308,65 | - | 1.308,65 |
| - (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva | 0,35 | - | 0,35 |
| 3. (+) FONDOS LÍQUIDOS | 2.753,39 | - | 2.753,39 |
| I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO | 844,30 | - | 844,30 |
| II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO | 1.307,74 | - | 1.307,74 |
| REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) | 2.152,05 | - | 2.152,05 |

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2010).

Cuadro nº 7.11

7.75. La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

7.76. Derivado del proceso de revisión de la contabilidad extrapresupuestaria al que anteriormente se ha hecho referencia, se realizan determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus OOAA y agencias administrativas.

Se trata de ingresos recaudados correspondientes a OOAA y agencias administrativas de naturaleza presupuestaria tramitados conforme al procedimiento anterior a la implantación del Sistema unificado de recursos (S.U.R). Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (*cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Organismos Autónomos y Agencias administrativas*) y a las obligaciones pendientes de pago de extrapresupuestaria (*1.01.0003000, Recaudación Organismos Autónomos*).

De este modo, al igual que en el informe de fiscalización de 2009, no se recoge la limitación al alcance de los trabajos de fiscalización que se incluía hasta la fiscalización del ejercicio 2008, debido a que el cálculo se realizaba tanto con magnitudes consolidadas como acumuladas.

7.77. En la tabla siguiente se compara el remanente de tesorería consolidado de este ejercicio con el del ejercicio 2009.

EVOLUCIÓN ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2009 – 2010

| CONCEPTO | M€ | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------------|----------------|
| | 1. RTC 2009 | 2. RTC 2010 | Variación (2-1) | % Variación |
| 1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 2.544,47 | 4.662,97 | 2.118,50 | 45,43% |
| 2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 5.308,53 | 5.264,32 | -44,21 | -0,84% |
| 3. (+) FONDOS LÍQUIDOS | 4.027,23 | 2.753,39 | -1.273,84 | -46,26% |
| I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO | 784,52 | 844,30 | 59,78 | 7,08% |
| II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO | 478,65 | 1.307,74 | 829,09 | 63,40% |
| REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) | 1.263,17 | 2.152,05 | 888,88 | 41,30% |

Fuente: elaboración propia con datos Cuenta General 2009 y Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.12

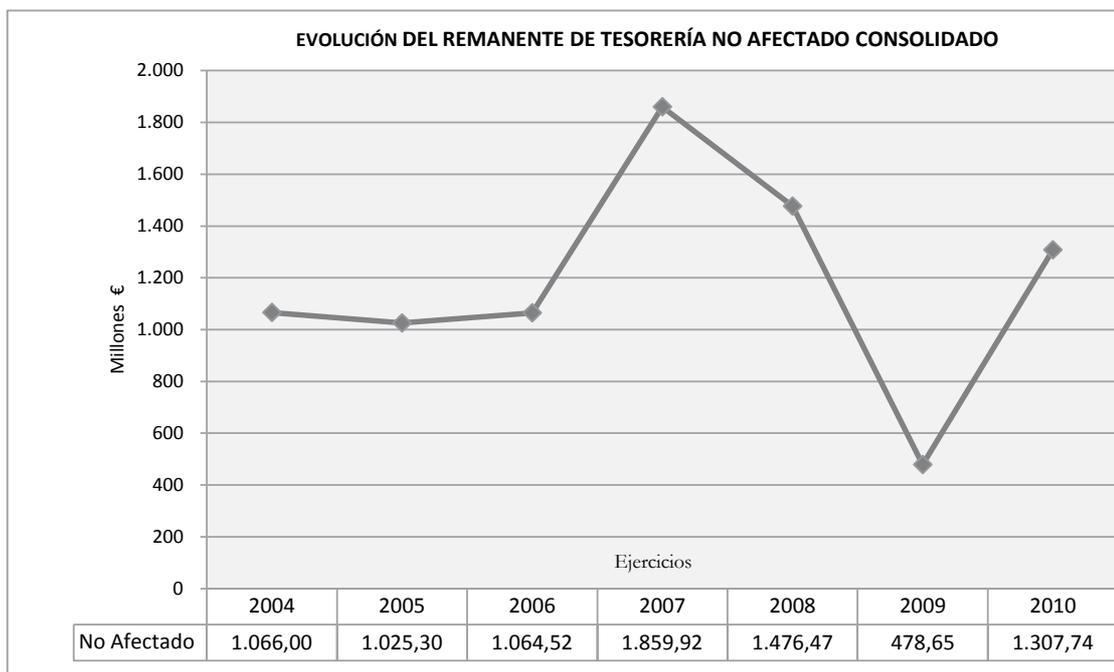
7.78. El incremento de los *derechos pendientes de cobro*, que han aumentado notablemente con respecto al ejercicio anterior (un 45,43%), se debe fundamentalmente al crecimiento del pendiente de cobro de operaciones presupuestarias, que han aumentado un 59,84%. Dentro de este aumento destaca el originado en el capítulo IX (pasivos financieros), como ya se ha indicado al analizar el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

Han disminuido, sin embargo, los derechos pendientes de cobro por operaciones extrapresupuestarias (-23,43%), así como los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-77,01%).

7.79. A su vez, las *obligaciones pendientes de pago* han disminuido ligeramente (un 0,84%), a pesar del incremento de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados (306,21 M€). Han disminuido tanto las obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente como las derivadas de operaciones extrapresupuestarias (un descenso de 322,88 M€ y de 64,75 M€ respectivamente).

7.80. Los *fondos líquidos* decrecen un 46,25%, con un grado de cobertura del 52% de las obligaciones pendientes. En el ejercicio anterior el grado de cobertura fue del 79%.

7.81. En el gráfico 7.7 se puede ver la evolución del remanente de tesorería no afectado desde la primera Cuenta General en que se incluyó el remanente de tesorería consolidado.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.7

7.82. Como se ha citado en el epígrafe 7.3.1., en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe del remanente de tesorería afectado y, a consecuencia de ello, el remanente no afectado o de libre disposición que, respecto a 2009, ha aumentado un 7,08%.

7.4. Estado de la tesorería

7.83. El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2010

| | | | M€ |
|---|------------------|---------------|------------------|
| CONCEPTO | IMPORTE | AJUSTE | IMPORTE |
| 1. COBROS | 75.885,82 | 269,18 | 76.155,00 |
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 29.199,82 | 269,18 | 29.469,00 |
| - (+) De Presupuestos Cerrados | 1.063,25 | - | 1.063,25 |
| - (+) De Operaciones no Presupuestarias | 45.622,75 | - | 45.622,75 |
| 2.- PAGOS | 77.143,73 | 269,18 | 77.412,92 |
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 27.864,70 | 269,18 | 28.133,88 |
| - (+) De Presupuestos Cerrados | 3.300,87 | - | 3.300,87 |
| - (+) De Operaciones no Presupuestarias | 45.978,16 | - | 45.978,16 |
| 3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2) | -1.257,92 | - | -1.257,92 |
| 4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA | 3.929,24 | - | 3.929,24 |
| 5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4) | 2.671,32 | - | 2.671,32 |

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2010).

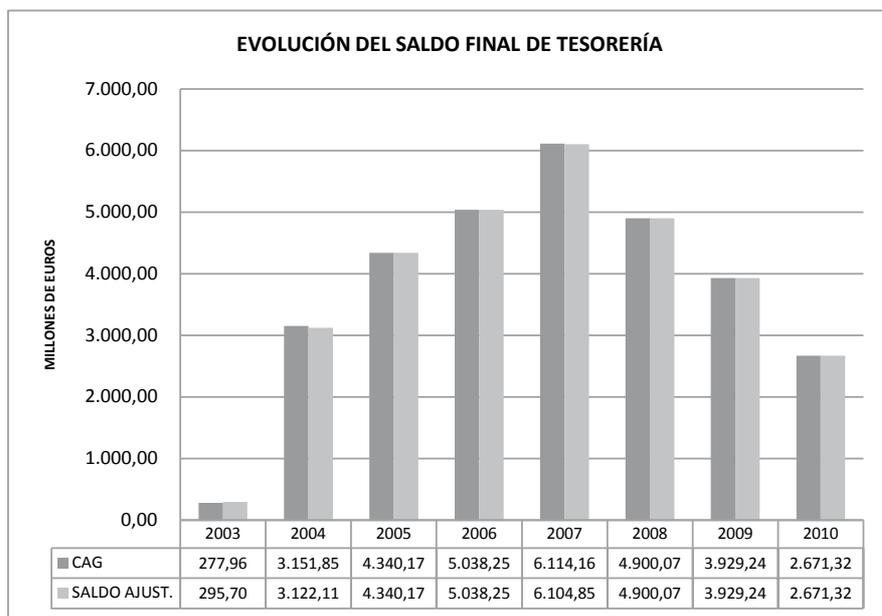
Cuadro nº 7.13

7.84. En 2010 los pagos realizados han sido superiores a los cobros, por lo que el flujo neto de tesorería ha sido de -1.257,92 M€. Está motivado fundamentalmente por operaciones presupuestarias de ejercicios cerrados, al pagarse obligaciones por 3.300,87 M€ y cobrarse derechos por 1.063,25 M€.

Se sigue así con la tendencia iniciada en 2008. En los años anteriores a 2008, los cobros superaban a los pagos y, por tanto, se generaban flujos netos de tesorería positivos.

7.85. En 2010 respecto al año anterior los cobros han disminuido un 8,22% y los pagos un 7,78%.

7.86. El saldo final de la tesorería se cifra en 2.671,32 M€, frente a los 3.929,24 M€ del ejercicio anterior, lo que supone una disminución de un 32%. Como se pone de manifiesto en el gráfico 7.8, se mantiene la tendencia descendente en el volumen de fondos líquidos iniciada en 2008. En este gráfico se diferencia entre los saldos rendidos en la Cuenta General y los que resultan de los ajustes realizados por la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.8

7.87. Como se indica en el apartado 7.1 de ajustes, la imputación al presupuesto del saldo neto deudor de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias por operaciones de reembolso de pagarés procede hacer la siguiente reclasificación: aumentar en 269,18 M€ los cobros del presupuesto corriente y disminuir en la misma cuantía los pagos del presupuesto corriente. Esta reclasificación no altera el saldo final de tesorería.

7.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

7.88. El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL.
JUNTA DE ANDALUCÍA**

| | | | | | | | | M€ |
|---|-----------------|---------|-----------------|---|-----------------|---------------|-----------------|----|
| VARIACIÓN DE ACTIVOS | IMPORTE | | | VARIACIÓN DE PASIVOS | IMPORTE | | | |
| | IMPORTE | AJUSTES | AJUSTADOS | | IMPORTE | AJUSTES | AJUSTADOS | |
| INCREMENTOS | | | | INCREMENTOS | | | | |
| CAP. VI. INVERSIONES REALES | 1.087,80 | - | 1.087,80 | CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS | 5.954,61 | 269,18 | 6.223,79 | |
| CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 370,81 | - | 370,81 | AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO | - | - | - | |
| AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO | - | - | - | AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES | - | - | - | |
| AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO | 2.047,16 | - | 2.047,16 | | | | | |
| AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES | 149,24 | - | 149,24 | | | | | |
| TOTAL INCREMENTOS | 3.655,01 | - | 3.655,01 | TOTAL INCREMENTOS | 5.954,61 | 269,18 | 6.223,79 | |
| DISMINUCIONES | | | | DISMINUCIONES | | | | |
| CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 72,79 | - | 72,79 | CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS | 1061,37 | 269,18 | 1.330,55 | |
| CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 15,74 | - | 15,74 | DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO | 45,48 | - | 45,48 | |
| DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO | 1.257,92 | - | 1.257,92 | DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES | 206,17 | - | 206,17 | |
| DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO | - | - | - | | | | | |
| DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES | - | - | - | | | | | |
| TOTAL DISMINUCIONES | 1.346,44 | - | 1.346,44 | TOTAL DISMINUCIONES | 1313,03 | 269,18 | 1.582,21 | |
| VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS | 2.308,57 | - | 2.308,57 | VARIACIÓN NETA DE PASIVOS | 4.641,59 | - | 4.641,59 | |

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2010).

Cuadro nº 7.14

7.89. En este ejercicio el estado variación de activos y pasivos se ve afectado por un ajuste por la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés (269,18 M€), que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y a la que se hace referencia en al epígrafe 7.1. No obstante no supone un aumento de la variación neta de pasivos, ya que se ajustan los capítulos IX tanto de ingresos como de gastos.

7.90. En el siguiente cuadro se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2009 y 2010, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER.
CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2009 Y 2010**

| | | | | | | M€ | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|--|
| VARIACION DE ACTIVOS | 2009 | 2010 | Variac. | VARIACION DE PASIVOS | 2009 | 2010 | Variac. | |
| INCREMENTOS | | | | INCREMENTOS | | | | |
| CAP. VI. INVERSIONES REALES | 1.532,46 | 1.087,80 | -444,66 | CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS | 2.540,54 | 6.223,79 | 3.683,25 | |
| CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS | 618,79 | 370,81 | -247,98 | | | | | |
| AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO | - | - | - | AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO | 11,95 | - | -11,95 | |
| AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO | - | 2.047,16 | 2.047,16 | | | | | |
| AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES | | 149,24 | 149,24 | AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES | 120,72 | - | -120,72 | |
| TOTAL INCREMENTOS | 2.151,25 | 3.655,01 | 1.503,76 | TOTAL INCREMENTOS | 2.673,21 | 6.223,79 | 3.550,58 | |
| DISMINUCIONES | | | | DISMINUCIONES | | | | |
| CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 16,80 | 72,79 | 55,99 | CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS | 947,88 | 1.330,55 | 382,67 | |
| CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS | 18,85 | 15,74 | -3,11 | | | | | |
| DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO | 970,83 | 1.257,92 | 287,09 | DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO | - | 45,48 | 45,48 | |
| DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO | 263,83 | - | -263,83 | | | | | |
| DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES | 17,36 | - | -17,36 | DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES | - | 206,17 | 206,17 | |
| TOTAL DISMINUCIONES | 1.287,66 | 1.346,44 | 58,78 | TOTAL DISMINUCIONES | 947,88 | 1.582,21 | 634,33 | |
| VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS | 863,58 | 2.308,57 | 1.444,99 | VARIACIÓN NETA DE PASIVOS | 1.725,33 | 4.641,59 | 2.916,26 | |

Cuadro nº 7.15

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2009 y 2010. Se incluyen los ajustes realizados por la Cámara de Cuentas.

7.6. Cuentas anuales

7.91. Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con los OAAA y agencias administrativas.

7.92. Todas ellas están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del "Plan General de Contabilidad Pública" de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el "Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera" de la Junta de Andalucía de los "Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".

7.93. En cuanto a las operaciones de *endeudamiento*, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.

7.94. Por lo que se refiere al "*Subsistema de Gestión del Inventario*", la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del "Plan General de Contabilidad Pública".

7.95. No hay correspondencia entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación, como se puede comprobar en el siguiente apartado relativo al Balance. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones.

7.96. A la vista de lo expuesto, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

7.6.1. Balance

7.97. Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

| BALANCE | | | | | |
|--|------------------|------------------|---|------------------|------------------|
| M€ | | | | | |
| Activo | 2009 | 2010 | Pasivo | 2009 | 2010 |
| A) Inmovilizado | 16.414,06 | 17.701,84 | A) Fondos Propios | 8.532,98 | 5.862,77 |
| I. Invers. destinadas uso gral. | 8.361,91 | 9.172,90 | I. Patrimonio | 9.437,20 | 8.532,98 |
| 1. Terrenos y bienes naturales | 155,91 | 158,00 | 1. Patrimonio | 9.437,20 | 8.532,98 |
| 2. Infr. y Bienes de uso general | 8.110,63 | 8.917,98 | IV. Resultados del ejercicio | -904,23 | -2.670,21 |
| 3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales | 95,37 | 96,92 | 1. Resultados del ejercicio | -904,23 | -2.670,21 |
| II. Inmov. Inmateriales | 2.570,83 | 2.830,10 | C) Acreedores a L/P | 7.732,40 | 10.179,07 |
| 1. Gastos investigación y desarrollo | 447,13 | 477,33 | I. Emis. de oblig. y otros val. neg. | 5.346,91 | 5.977,97 |
| 2. Propiedad industrial | 1,11 | 1,11 | 1. Obligaciones y bonos | 4.958,95 | 5.441,15 |
| 3. Aplicaciones informáticas | 285,77 | 332,33 | 2. Deuda repres. en otros valores negoc. | 6,00 | - |
| 4. Propiedad intelectual | 1,13 | 1,13 | 4. Deuda en moneda extranjera | 381,96 | 536,81 |
| 5. Dchos. s/bienes arrend. financiero | 0,07 | 0,07 | II. Otras deudas a L/P | 2.385,49 | 4.201,11 |
| 6. Otro inmov. inmaterial | 1.835,63 | 2.018,13 | 1. Deudas con entidades de crédito | 2.145,70 | 3.813,32 |
| III. Inmov. Materiales | 4.644,39 | 4.509,00 | 2. Otras Deudas | 239,79 | 387,78 |
| 1. Terrenos y construcciones | 2.871,16 | 2.688,78 | D) Acreedores a C/P | 7.169,33 | 7.083,69 |
| 2. Instalaciones técnicas y maq. | 505,00 | 512,71 | I. Emis. de oblig. y otros val. neg. | 1.378,87 | 1.056,07 |
| 3. Utillaje y mobiliario | 508,69 | 516,47 | 1. Obligaciones y bonos a c/p | 818,10 | 811,80 |
| 4. Otro inmovilizado | 759,54 | 791,04 | 2. Deuda repres. en otros valores negoc. | 297,07 | 76,70 |
| IV Inversiones gestionadas | - | 6,91 | 3. Intereses de oblig. y otros valores | 138,02 | 166,06 |
| V. Inversiones fcras. permanentes | 836,93 | 1.189,84 | 4. Deuda en moneda extranjera | 125,68 | 1,51 |
| 1. Cartera de valores a L/P | 360,63 | 360,81 | II. Deudas c/entidades de crédito | 752,01 | 873,96 |
| 2. Otras invers. y cdotos. a L/P | 432,36 | 775,64 | 1. Préstamos y otras deudas | 734,51 | 851,00 |
| 3. Fianzas y Depósitos a L/P | 43,94 | 55,24 | 2. Deudas por intereses | 17,50 | 22,96 |
| 4. Provisiones | - | -1,85 | III. Acreedores | 5.038,46 | 5.153,66 |
| B) Gastos a dist. en var. ejercicios | 57,46 | 55,31 | 1. Acreedores presupuestarios | 3.890,91 | 4.013,44 |
| 1. Gastos a dist. en var. ejercicios | 57,46 | 55,31 | 2. Acreedores no presupuestarios | 42,49 | 31,21 |
| C) Activo circulante | 6.964,34 | 5.361,48 | 3. Administraciones Públicas | 364,00 | 216,11 |
| II. Deudores | 2.960,48 | 2.626,85 | 4. Otros acreedores | 377,74 | 517,48 |
| 1. Deudores presupuestarios | 3.239,79 | 2.998,85 | 5. Fianzas y depósitos C/P | 363,32 | 375,42 |
| 2. Deudores no presupuestarios | 332,21 | 252,61 | III. Inversiones fcras. temporales | 3,22 | 1,48 |
| 4. Otros deudores | 17,86 | 14,03 | 2. Otras invers. y cdotos. a C/P | 2,82 | 1,32 |
| 5. Provisiones | -629,38 | -638,63 | 3. Fianzas y Depósitos a C/P | 0,40 | 0,16 |
| III. Inversiones fcras. temporales | 3,22 | 1,48 | IV. Tesorería | 4.000,65 | 2.733,14 |
| 2. Otras invers. y cdotos. a C/P | 2,82 | 1,32 | 1. Tesorería | 4.000,65 | 2.733,14 |
| 3. Fianzas y Depósitos a C/P | 0,40 | 0,16 | TOTAL ACTIVO (A+B+C) | 23.435,86 | 23.125,53 |
| IV. Tesorería | 4.000,65 | 2.733,14 | TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E) | 23.434,71 | 23.125,53 |
| 1. Tesorería | 4.000,65 | 2.733,14 | | | |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.16

7.98. Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. Se da así cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización. En este ejercicio, aparecen 638,63 M€ como provisión por insolvencias. Este importe resulta de la dotación en el ejercicio de 9,25 M€ que se añaden a los 629,38 M€ dotados en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2010 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

7.99. En el Balance se deben de considerar los ajustes realizados en otros apartados de este informe, así como las incidencias que se hayan puesto de manifiesto a lo largo del mismo.

7.100. Así, el *pasivo* del balance se vería afectado por la imputación presupuestaria de las operaciones de reembolso de pagarés (269,61 M€).

Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas anteriormente deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

7.101.¹¹

7.102. Dentro del epígrafe "Acreedores Presupuestarios" se incluyen obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago por importe de 172,53 M€. Como determina el PGCP, se encuentran contabilizadas en la cuenta 409.

Estas obligaciones derivan de inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general pendientes de inventariar y que están contabilizadas en la cuenta 2010.

7.103. Como parte de los trabajos de fiscalización se ha comparado el contenido del Balance de la Junta de Andalucía con el de la Cuenta de Inmovilizado.

7.104. El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta. Incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa y los bienes muebles. La cuenta rendida distingue entre ambos tipos de bienes. En los cuadros 7.17 y 7.18 se incluye su contenido junto con los datos del ejercicio anterior:

¹¹ Párrafo eliminado por la alegación presentada.

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

| Código de cuenta - Descripción | Nº registros | | Valoración (M€) | |
|---|--------------|--------------|------------------|------------------|
| | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 |
| 200 - Terrenos y bienes naturales destinados al uso general | 516 | 501 | 417,91 | 408,77 |
| 201 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general | 18 | 20 | 12,88 | 13,39 |
| 208 - Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural | 258 | 261 | 545,02 | 515,16 |
| 220 - Terrenos y bienes naturales | 552 | 912 | 289,29 | 368,98 |
| 221 - Construcciones | 3.915 | 4.196 | 14.598,67 | 14.828,26 |
| 222 - Instalaciones técnicas | 422 | 449 | 2.815,40 | 3.097,14 |
| TOTAL | 5.681 | 6.339 | 18.679,16 | 19.231,71 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 7.17

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

| Código de cuenta - Descripción | Nº registros | | Valoración (M€) | |
|---|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 |
| 215 - Aplicaciones informáticas | 36 | 36 | 0,01 | 0,01 |
| 216 - Propiedad intelectual | 3 | 3 | 0,00 | 0,00 |
| 223 - Maquinaria | 58.017 | 62.334 | 382,55 | 431,29 |
| 224 - Utillaje | 26.670 | 27.716 | 36,75 | 37,98 |
| 226 - Mobiliario | 325.309 | 337.850 | 307,51 | 330,14 |
| 227 - Equipos proceso información | 237.912 | 260.861 | 464,49 | 492,61 |
| 228 - Elementos de transporte | 5.774 | 5.995 | 425,00 | 430,44 |
| 229 - Otro inmovilizado material | 3.907 | 4.569 | 5,96 | 6,25 |
| 2292 - Ganado | 6 | 6 | 0,02 | 0,02 |
| 250 - Inversiones financieras en capital y fondos propios | 21 | 27 | 10,20 | 130,16 |
| TOTAL | 657.655 | 699.397 | 1.632,49 | 1.858,92 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 7.18

7.105. En el cuadro 7.19 se compara el contenido del Balance con el de la Cuenta de Inmovilizado.

BALANCE Y CUENTA DE INMOVILIZADO

| Epígrafes y cuentas del Balance | M€ | | | | |
|--|-----------------|------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| | Balance 2009 | Balance 2010 (1) | Cuentas del Balance de Sumas y Saldos | Cuenta de Inmovilizado 2010 (2) | Diferencias (1) - (2) |
| I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL | 8.361,91 | 9.172,90 | | 937,32 | 8.235,58 |
| 1. Terrenos y bienes naturales | 155,91 | 158,00 | 200 | 408,77 | -250,78 |
| 2. Infraestructuras y bienes de uso general | 8.110,63 | 8.917,98 | 201 | 13,39 | 8.904,59 |
| 3. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural | 95,37 | 96,92 | 208 | 515,16 | -418,24 |
| II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES | 2.570,83 | 2.830,10 | | 0,01 | 2.830,08 |
| 1. Gastos de investigación y desarrollo | 447,12 | 477,33 | 210 | - | 477,33 |
| 2. Propiedad industrial | 1,11 | 1,11 | 212 | - | 1,11 |
| 3. Aplicaciones informáticas | 285,77 | 332,33 | 215 | 0,01 | 332,32 |
| 4. Propiedad intelectual | 1,13 | 1,13 | 216 | - | 1,13 |
| 5. Derechos sobre bienes de arrendamiento financiero | 0,07 | 0,07 | 217 | - | 0,07 |
| 6. Otro inmovilizado inmaterial | 1.835,63 | 2.018,13 | 219 | - | 2.018,13 |
| III. INMOVILIZACIONES MATERIALES | 4.644,39 | 4.509,00 | | 20.023,13 | -15.514,13 |
| 1. Terrenos y construcciones | 2.871,16 | 2.688,78 | 220,221 | 15.197,25 | -12.508,46 |
| 2. Instalaciones técnicas y maquinaria | 505 | 512,71 | 222,223 | 3.528,43 | -3.015,72 |
| 3. Utillaje y mobiliario | 508,69 | 516,47 | 224,226 | 368,13 | 148,34 |
| 4. Otro inmovilizado material | 759,54 | 791,04 | 227,228,229 | 929,32 | -138,28 |
| IV. INVERSIONES GESTIONADAS | - | 6,91 | 230 | - | 6,91 |
| V. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES | 835,79 | 1.189,84 | | 130,16 | 1.059,68 |
| 1. Cartera de valores a largo plazo | 360,63 | 360,81 | 250 | 130,16 | 230,65 |
| 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo | 432,36 | 775,64 | 252+255 | - | 775,64 |
| 3. Fianzas y depósitos a largo plazo | 43,94 | 55,24 | 265 | - | 55,24 |

| | | | | | |
|----------------|------------------|------------------|-----|------------------|------------------|
| 4. Provisiones | -1,14 | -1,85 | 297 | - | -1,85 |
| | 16.412,92 | 17.708,74 | | 21.090,62 | -3.381,88 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 7.19

7.106. Al igual que en ejercicios anteriores se mantienen importantes diferencias entre las cifras incluidas en uno y otro estado, sin que en la memoria de la Cuenta General se den razones para ello ni se aporten los criterios para conciliar ambos estados. Por este motivo se mantiene la limitación al alcance que afecta a toda la contabilidad patrimonial y que se viene incluyendo en los anteriores informes de fiscalización.

7.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

7.107. Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2010

M€

| CUENTAS | DEBE | | CUENTAS | HABER | |
|--|------------------|------------------|--|------------------|------------------|
| | 2009 | 2010 | | 2009 | 2010 |
| A) GASTOS | 31.638,25 | 29.194,35 | B) INGRESOS | 30.734,02 | 26.524,15 |
| 1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC. | 7.515,35 | 7.243,75 | 1. ING. DE GEST. ORDINARIA | 11.308,34 | 9.327,80 |
| A) GASTOS DE PERSONAL | 5.832,93 | 5.663,98 | A) INGRESOS TRIBUTARIOS | 11.284,27 | 9.304,79 |
| A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL. | 5.284,79 | 5.166,35 | A 1) IRPF | 4.209,37 | 3.431,66 |
| A 2) CARGAS SOCIALES | 548,14 | 497,63 | A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON. | 373,53 | 377,18 |
| D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO. | 5,70 | 9,25 | A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON. | 3,79 | 1,78 |
| D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB. | 5,70 | 9,25 | A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD | 1.429,84 | 1.407,97 |
| E) OTROS GASTOS DE GESTION | 1.266,87 | 1.143,07 | A 5) OTROS IMPUESTOS | 4.984,26 | 3.816,38 |
| E 1) SERVICIOS EXTERIORES | 1.261,36 | 1.137,94 | A 6) TASAS P/ PREST. SERV. o ACTVDDDES. | 34,17 | 36,69 |
| E 2) TRIBUTOS | 5,51 | 5,13 | A 7) TASAS FISCALES | 249,31 | 233,12 |
| F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES | 408,71 | 410,91 | B) PRESTACIONES DE SERVICIOS | 24,07 | 23,01 |
| F 1) POR DEUDAS | 408,71 | 410,91 | B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT. | 21,14 | 20,91 |
| G) VARIAC. PROVS. INVERS. FCRAS. | 1,14 | 0,71 | B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO. | 2,93 | 2,11 |
| H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO | - | 15,84 | 2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA | 293,60 | 288,54 |
| 2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 23.706,06 | 21.706,85 | A) REINTEGROS | 73,83 | 110,00 |
| A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 12.722,27 | 12.102,78 | C) OTROS INGRESOS DE GESTION | 13,86 | 9,40 |
| B) SUBVENCIONES CORRIENTES | 6.054,26 | 5.481,79 | C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR. | 13,86 | 9,40 |
| C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.468,77 | 1.914,76 | E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV. | - | 4,24 |
| D) SUBVENCIONES DE CAPITAL | 2.460,75 | 2.207,51 | F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS | 201,33 | 163,01 |
| 3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD. | 416,84 | 243,76 | F1) OTROS INTERESES | 201,33 | 163,01 |
| C)GASTOS EXTRAORDINARIOS | - | - | G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO | 4,58 | 1,90 |
| D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC. | 416,84 | 243,76 | 3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 19.131,13 | 16.906,08 |
| | | | A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.643,54 | 14.766,90 |
| | | | B) SUBVENCIONES CORRIENTES | 295,59 | 641,71 |
| | | | C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.106,45 | 740,23 |
| | | | D) SUBVENCIONES DE CAPITAL | 1.085,54 | 757,25 |
| | | | 4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS | 0,96 | 1,72 |
| | | | B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM. | - | - |
| | | | C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS | - | - |
| | | | D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC. | 0,96 | 1,72 |
| AHORRO | | | DESAHORRO | 904,23 | 2.670,20 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.20

7.108. En el ejercicio 2010 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 2.670,20 M€ frente al desahorro de 904,23 M€ en el ejercicio anterior.

Este mayor desahorro se debe a que, aunque los gastos han disminuido un 7,72%, los ingresos han disminuido en mayor medida, un 13,70%.

7.109. Dentro de los gastos, han disminuido tanto los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales (un 3,61%), las transferencias y subvenciones (un 8,43%) y las pérdidas y gastos extraordinarios (un 41,25%).

7.110. Por lo que se refiere a los ingresos, los ingresos de gestión ordinaria han disminuido en un 17,51%, las transferencias y subvenciones se han reducido en un 11,63% y los otros ingresos de gestión ordinaria también han bajado un 1,72%.

El único grupo de ingresos que ha aumentado es el correspondiente a ganancias e ingresos extraordinarios, que aumenta un 80,25%, si bien su importe es cuantitativamente reducido (1,73 M€) y obedece a modificaciones de obligaciones y derechos de presupuestos cerrados.

7.111. Finalmente, al igual que se ha indicado al analizar el Balance de Situación, hay que tener en cuenta la repercusión en este estado de los ajustes realizados en los distintos apartados de este informe.

7.6.3. Memoria

7.112. Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.

7.113. Como la Cámara de Cuentas viene poniendo de manifiesto en los informes de anteriores ejercicios, en su configuración actual la memoria contiene gran cantidad de información relevante, en particular por lo que se refiere a la información sobre estados como el remanente de tesorería, habiendo mejorado sustancialmente en cuestiones como la presentación de la información.

7.114. Sin embargo, en el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2009 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su inclusión. Sin embargo, no se han atendido estas recomendaciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido.

7.115. En primer lugar, sigue sin incluirse en la Memoria una advertencia relativa a que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el "Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera" de la Junta de Andalucía de los "Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".

Se debería haber hecho referencia, además, a que la aplicación de la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite que exista coherencia entre la información contenida en la Cuenta de la Deuda Pública y el Endeudamiento y las Cuentas Anuales.

- 7.116. Tampoco se informa en la memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.
- 7.117. También sigue siendo insuficiente la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales. Aunque se incluyen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados, no se explica las razones de estas variaciones interanuales, lo que dificulta la comprensión de las cuentas anuales.
- 7.118. Además de estos aspectos, que ya se pusieron de manifiesto al fiscalizar la memoria del ejercicio 2009, en la memoria de este ejercicio falta información que debería haberse incluido para una adecuada comprensión de la gestión económico-financiera del ejercicio.
- 7.119. Así, en la memoria se indica que ha habido una disminución del volumen de las modificaciones presupuestarias, cuantificándose las mismas tanto en términos absolutos como relativos.

Sin embargo, se debería haber informado sobre el cambio de nivel de vinculación de los créditos que se incluye en el art. 32 de la Ley del Presupuesto en la medida que ha tenido una influencia sustancial en la disminución del volumen de modificaciones presupuestarias. Tampoco se informa sobre la existencia de normativa interna que desarrolla esta norma, en concreto la Instrucción 1/2010 de la Dirección General de Presupuestos.

- 7.120. También cabe considerar como insuficiente la información que se facilita en relación con los dos ajustes realizados a fin de ejercicio en aplicación del art. 49 TRLGHP y que se analizan en los puntos 8.11 a 8.21 de este informe.

Se informa adecuadamente sobre el ajuste que se realiza para equilibrar contablemente el presupuesto por la aprobación de ampliaciones y generaciones de crédito aprobadas con cargo a declaración de no disponibilidad. Sin embargo es insuficiente la información proporcionada en relación con el otro ajuste realizado por la diferencia entre ingresos previstos y derechos finalmente reconocidos.

- 7.121. Por lo que se refiere a los gastos con financiación afectada, no se hace referencia en la memoria a la Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se modifica la clasificación orgánica por servicios en lo que se refiere al servicio 07, que pasa a tener el carácter de autofinanciada. Este servicio se usa para hacer el seguimiento de los gastos financiados con los ingresos por asignaciones de nivelación regulados en la Disposición Adicional segunda del Estatuto de Autonomía.

Tampoco se informa de que el 19 de marzo de 2010 se produce la liquidación definitiva de la financiación por asignaciones de nivelación.

- 7.122. Por todo lo indicado, se debe mejorar la coordinación de los distintos centros directivos con competencias en la actividad económico financiera al aportar la información necesaria para la elaboración de la memoria. De este modo será un instrumento cada vez más útil para interpretar las cifras que se incluyen en los distintos estados financieros de la Cuenta General.

En definitiva, conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria que cada vez resulta de mayor utilidad gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se pone aun más de manifiesto si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. Pero aún hay margen de mejora, como pone de manifiesto las observaciones incluidas en este informe de fiscalización.¹²

7.6.4. Cuadro de financiación

7.123. En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

| VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE-RESUMEN | EJERCICIO 2009 | | EJERCICIO 2010 | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | AUMENTOS | DISMINUCIONES | AUMENTOS | DISMINUCIONES |
| 1. Existencias | - | - | - | - |
| 2. Deudores | 73,28 | 283,02 | 2.554,57 | 583,59 |
| a) Presupuestarios | 17,59 | 275,71 | 2.554,57 | 498,16 |
| b) No presupuestarios | 55,69 | 6,12 | - | 79,60 |
| c) Administraciones Públicas | - | - | - | - |
| d) Pagos Pendientes de Aplicación | - | 1,19 | - | 5,83 |
| e) Por administración de recursos de otros entes | - | - | - | - |
| 3. Acreedores | 204,87 | 528,04 | 676,22 | 494,21 |
| a) Presupuestarios | 199,97 | 357,04 | 376,73 | 478,59 |
| b) No presupuestarios | 0,66 | - | 11,28 | - |
| c) Administraciones Públicas | 0,10 | 148,85 | 148,62 | 0,73 |
| d) Cobros Pendientes de Aplicación | 4,14 | - | 136,81 | - |
| e) Fianzas y Depósitos a corto plazo | - | 22,15 | 2,79 | 14,89 |
| f) Por administración de recursos de otros entes | - | - | - | - |
| 4. Inversiones financieras temporales | 0,01 | 0,07 | - | 1,74 |
| 5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo | 1.113,38 | 1.158,91 | 1.569,94 | 1.460,06 |
| a) Empréstitos y otras emisiones | 1.008,88 | 970,42 | 1.197,10 | 970,73 |
| b) Préstamos recibidos y otros conceptos | 104,50 | 188,50 | 372,84 | 489,33 |
| 6. Otras cuentas bancarias | 2.298,23 | 2.155,49 | 3.734,88 | 3.753,54 |
| 7. Tesorería | 1.337,59 | 2.308,53 | 250,00 | 1.517,50 |
| a) Caja | - | - | - | - |
| b) Banco de España | - | - | - | - |
| c) Otros bancos e instituciones de crédito | 1.337,59 | 2.308,53 | 250,00 | 1.517,50 |
| 8. Ajustes por periodificación | - | - | - | - |
| TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8) | 5.027,36 | 6.434,06 | 8.785,60 | 7.810,64 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | - | 1.406,70 | 974,96 | - |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.21

¹² Párrafo modificado por la alegación presentada.

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

| | M€ | |
|---|------------------|------------------|
| FONDOS APLICADOS | 2009 | 2010 |
| 1. Recursos aplicados en operaciones de gestión | 31.573,56 | 29.127,50 |
| a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - |
| b) Aprovisionamientos | 533,16 | 495,71 |
| c) Servicios Exteriores | 728,20 | 642,23 |
| d) Tributos | 5,51 | 5,13 |
| e) Gastos de Personal | 5.832,93 | 5.663,97 |
| f) Prestaciones Sociales | - | - |
| g) Transferencias y Subvenciones | 23.706,06 | 21.706,85 |
| h) Gastos Financieros | 350,87 | 369,85 |
| i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales | 416,84 | 243,76 |
| j) Dotación provisiones activos circulantes | - | - |
| 2. Pagos pendientes de aplicación | - | - |
| 3. Gastos de formalización de deudas | 4,58 | 1,61 |
| 4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado | 2.167,29 | 1.636,15 |
| a) Destinados al uso general | 839,49 | 810,99 |
| b) I Inmateriales | 329,90 | 259,26 |
| c) I Materiales | 379,98 | 190,49 |
| d) I Gestionadas | - | 6,91 |
| e) I Financiera | 606,61 | 357,20 |
| f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo | 11,30 | 11,30 |
| 5. Disminuciones directas de Patrimonio | - | - |
| a) En adscripción | - | - |
| b) En cesión | - | - |
| c) Entregado al uso general | - | - |
| 6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | 875,21 | 1.031,41 |
| a) Empréstitos y otros pasivos | 785,03 | 940,58 |
| b) Por préstamos recibidos | 90,19 | 90,83 |
| c) Otros conceptos | - | - |
| 7. Provisiones por riesgos y gastos | - | - |
| TOTAL APLICACIONES | 34.620,64 | 31.796,67 |
| EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE) | 0,00 | 974,96 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.22

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

| | M€ | |
|--|------------------|------------------|
| FONDOS OBTENIDOS | 2009 | 2010 |
| 1. Recursos procedentes de operaciones de gestión | 30.729,43 | 26.522,25 |
| a) Ventas | - | - |
| b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | - | - |
| c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales | 4.586,69 | 3.810,63 |
| d) Impuestos Indirectos | 6.414,10 | 5.224,35 |
| e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales | 307,54 | 292,82 |
| f) Transferencias y Subvenciones | 19.131,13 | 16.906,08 |
| g) Ingresos Financieros | 201,33 | 167,25 |
| h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales | 88,64 | 121,12 |
| i) Provisiones aplicadas de activos circulantes | - | - |
| 2. Cobros pendientes de aplicación | - | - |
| 3. Incrementos directos de Patrimonio | - | - |
| a) En adscripción | - | - |
| b) En cesión | - | - |
| c) Otras aportaciones de entes matrices | - | - |
| 4. Deudas a largo plazo | 2.445,17 | 5.909,77 |
| a) Empréstitos y pasivos análogos | 2.374,31 | 5.761,78 |
| b) Préstamos recibidos | 70,86 | 147,99 |
| c) Otros conceptos | - | - |
| 5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado | 39,33 | 339,61 |
| a) Destinados al uso general | - | - |
| b) I Inmateriales | - | - |
| c) I Materiales | 21,39 | 325,88 |
| e) I Financiera | 17,94 | 13,73 |
| 6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros | - | - |
| TOTAL ORÍGENES | 33.213,93 | 32.771,63 |
| EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE) | 1.406,70 | - |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 7.23

7.124. El **capital circulante** de la Junta de Andalucía ha aumentado en 974,96 M€, mientras que en el ejercicio 2009 esta magnitud tuvo una disminución de 1.406,70 M€.

7.125. Esto se ha debido a que los fondos obtenidos han sido superiores a los fondos aplicados.

7.126. Los **fondos aplicados** han sido en su conjunto inferiores a los del ejercicio 2009 (31.796,67 M€ frente a 34.620,64 M€ en 2009). El mayor volumen de recursos se han aplicado en operaciones de gestión, destacando las “Transferencias y Subvenciones” (21.706,85 M€).

El mayor descenso en los fondos aplicados se ha producido precisamente en las “Transferencias y Subvenciones”, que han pasado de 23.706,06 M€ en 2009 a 21.706,85 M€ en 2010. Se rompe así la tendencia al aumento de ejercicios anteriores. También han disminuido con respecto al ejercicio anterior partidas como los “gastos de personal”, si bien aquí el descenso es más reducido (5.832,93 M€ en 2009 frente a 5.663,97 M€ en 2010).

Hay que destacar asimismo el descenso en “Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado”, que han pasado de 2.167,29 M€ en 2009 a 1.636,15 M€ en 2010.

- 7.127. En cuanto a los **fondos obtenidos**, el mayor importe procede de los recursos procedentes de operaciones de gestión que han disminuido fuertemente, pasando de 30.729,43 M€ en 2009 a 26.522 M€ en 2010. Ha habido una disminución sustancial de los recursos obtenidos por impuestos indirectos (6.514,10 M€ en 2009 y 5.224,35 en 2010), manteniéndose la tendencia del ejercicio anterior. También disminuyen, aunque en menor medida, los recursos obtenidos por impuestos directos y cotizaciones sociales (4.586,69 M€ en 2009 frente a 3.810,63 M€ en 2010).
- 7.128. La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han aumentado de manera importante en este ejercicio (5.909,77 M€ en 2010 frente a 2.445,17 M€ en 2009).
- 7.129. Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el “Balance” y la “Cuenta de resultado económico-patrimonial”.
- 7.130. Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

8. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 8.1. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha visto incrementados sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2010. El incremento neto ha sido de 1.065,73 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 607,51 M€ en los AAAA y OOAA que de ella dependen.
- 8.2. Se ha realizado un análisis global de las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

8.1 Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 8.3. En los cuadros 8.1 y 8.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. La cuantía que figura en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito alcanzan, en términos netos y globales, un valor nulo. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. En la Junta de Andalucía el porcentaje de modificaciones sobre los créditos iniciales ha sido de un 3,18 % y en las AAAA y OOAA ha sido de un 5,54 %.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

M€

| SECCIÓN | I1 | I2 | I3 | I4 | I5 | T+ | T- | TOTAL | %SECC. | % s/Cdtº Inicial |
|--------------------------------|----|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|------------------|
| PRESIDENCIA | - | - | 0,54 | -27,07 | - | 1,22 | 1,18 | -26,49 | -2,49 | -7,95 |
| PARLAMENTO | - | - | - | 0,20 | - | 0,32 | 0,15 | 0,37 | 0,03 | 0,70 |
| DEUDA PÚBLICA | - | - | - | -143,73 | - | 0,17 | 6,53 | -150,09 | -14,08 | -9,05 |
| CÁMARA DE CUENTAS | - | - | - | 0,08 | - | 0,19 | 0,36 | -0,09 | -0,01 | -0,86 |
| CONSEJO CONSULTIVO | - | - | - | 0,00 | - | - | - | - | - | - |
| CONSEJO AUDIOVISUAL | - | - | - | -0,25 | - | 0,01 | 0,06 | -0,30 | -0,03 | -4,11 |
| GOBERNACIÓN | - | - | 6,08 | -21,45 | - | 215,79 | 11,34 | 189,08 | 17,74 | 1,94 |
| ECONOMÍA y HACIENDA | - | - | 7,49 | -1,95 | - | 51,80 | 52,46 | 4,88 | 0,46 | -1,47 |
| EDUCACIÓN | - | - | 14,84 | -239,40 | 129,42 | 167,47 | 165,75 | -93,42 | -8,77 | -0,71 |
| JUSTICIA y ADMÓN. PBCA. | - | - | 0,34 | -40,68 | 39,55 | 32,06 | 35,90 | -4,63 | -0,43 | -3,01 |
| INNOVACIÓN | - | - | 101,85 | -178,54 | - | 177,69 | 176,12 | -75,12 | -7,05 | -12,79 |
| OBRAS PÚBLICAS y TPTES. | - | - | 7,93 | -157,21 | 19,50 | 37,73 | 36,95 | -129,00 | -12,10 | 21,68 |
| EMPLEO | - | - | 256,49 | 251,96 | 20,00 | 23,08 | 227,75 | 323,78 | 30,38 | 2,59 |
| SALUD | - | 76,00 | 19,80 | 19,37 | 135,73 | 91,39 | 90,86 | 251,43 | 23,59 | 25,25 |
| AGRICULTURA y PESCA | - | - | 309,41 | -55,96 | 6,10 | 52,03 | 51,88 | 259,70 | 24,37 | -16,68 |
| VIVIENDA Y ORDENAC. TERRITORIO | - | - | 17,88 | -91,29 | - | 8,52 | 8,47 | -73,36 | -6,88 | -14,34 |
| TURISMO, COMERCIO y DEPORTE | - | - | 9,27 | -76,76 | - | 3,85 | 3,52 | -67,16 | -6,30 | 12,37 |
| IGUALDAD | - | 226,03 | 12,93 | -16,70 | - | 56,13 | 52,70 | 225,69 | 21,18 | 11,14 |
| CULTURA | - | - | 15,86 | -0,21 | 13,98 | 9,55 | 9,11 | 30,07 | 2,82 | 15,49 |
| MEDIO AMBIENTE | - | - | 127,93 | -1,56 | 33,00 | 32,16 | 32,15 | 159,38 | - | -0,17 |
| DIVERSAS CONSEJERÍAS | - | - | 2,24 | -6,60 | - | 6,31 | 2,16 | -0,21 | -0,02 | -0,17 |
| A CC.LL. POR PIE | - | - | 0,00 | 0,00 | 23,29 | - | - | 23,29 | 2,19 | 0,98 |
| FAGA | - | 220,00 | - | - | - | - | - | 220,00 | 20,64 | 14,64 |
| PENSIONES ASISTENCIALES | - | - | - | - | - | - | 2,04 | -2,04 | -0,19 | -4,42 |
| TOTAL | - | 522,03 | 910,88 | -787,75 | 420,57 | 967,47 | 967,44 | 1.065,73 | 100,00 | 3,18 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.1

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

En el cuadro 8.1 puede observarse que, las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en una mayor cuantía han sido las Consejerías de Empleo, Agricultura y Pesca y Salud. Los mayores porcentajes de variación sobre los créditos iniciales se han producido en las Consejerías de Gobernación, Agricultura y Pesca y Empleo.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS)**

| | | | | | | | | | M€ |
|--------------|----|----|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| SECCIÓN | I1 | I2 | I3 | I4 | I5 | T+ | T- | TOTAL | % s/Cdtº Inic. |
| IEA | - | - | 1,46 | 0,61 | - | 1,83 | 1,83 | 2,07 | 16,22 |
| ADCA | - | - | - | 0,43 | - | 0,31 | 0,31 | 0,43 | 13,84 |
| AAEE | - | - | - | - | - | 1,62 | 1,62 | - | - |
| IAEAS | - | - | - | - | - | - | - | - | 7,77 |
| IAAP | - | - | 0,04 | 1,04 | - | 0,34 | 0,34 | 1,08 | -31,29 |
| AGAE | - | - | 0,00 | -1,32 | - | - | - | -1,32 | 24,53 |
| SAE | - | - | 253,68 | 55,60 | - | 75,73 | 75,73 | 309,29 | 1,32 |
| IAPRL | - | - | 0,00 | 0,10 | - | 0,01 | 0,01 | 0,10 | 1,93 |
| SAS | - | - | 32,82 | 4,66 | 135,73 | 285,99 | 285,99 | 173,21 | 21,96 |
| IARA | - | - | 0,20 | 3,48 | - | 0,32 | 0,32 | 3,68 | 13,81 |
| IAIFAPAPE | - | - | 8,87 | 1,70 | - | 4,37 | 4,37 | 10,57 | 9,10 |
| IAM | - | - | 2,10 | 1,07 | - | 1,00 | 1,00 | 3,17 | 1,00 |
| IAJ | - | - | 0,32 | 0,08 | - | 0,69 | 0,69 | 0,40 | 4,79 |
| PAG | - | - | - | 1,13 | - | 1,96 | 1,98 | 1,10 | 2,15 |
| CAAC | - | - | - | 0,12 | - | 0,14 | 0,14 | 0,12 | 2,15 |
| AAA | - | - | 68,15 | 35,43 | - | 19,42 | 19,42 | 103,58 | 22,00 |
| TOTAL | - | - | 367,64 | 104,14 | 135,73 | 393,70 | 393,73 | 607,51 | 5,54 |

Fuente: Cuenta general 2010.

Cuadro nº 8.2

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito;

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

- 8.4. Las agencias administrativas y organismos autónomos cuyos créditos han tenido un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias con respecto a lo inicialmente presupuestado han sido la AGAE y la AAA. Cuantitativamente, el mayor volumen de modificaciones presupuestarias se ha contabilizado en el SAE y en el SAS.

La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone en los cuadros nº 8.3 y 8.4:

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCÍA**

| | | | | | | | | | M€ |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----|
| TIPO | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | |
| I1 | - | - | - | - | - | - | 6,76 | - | |
| I2 | 350,61 | 381,37 | 374,80 | 5,77 | 399,00 | 445,20 | 1.440,37 | 522,03 | |
| I3 | 498,15 | 479,80 | 503,80 | 579,79 | 961,01 | 961,63 | 1.165,11 | 910,88 | |
| I4 | -13,80 | -60,20 | -327,53 | 261,18 | 246,96 | -285,99 | -794,38 | -787,75 | |
| I5 | 378,25 | 897,34 | 929,80 | 795,52 | 1.132,93 | 2.052,28 | 1.327,42 | 420,57 | |
| Total | 1.213,21 | 1.698,31 | 1.480,87 | 1.642,26 | 2.739,90 | 3.173,13 | 3.145,28 | 1.065,73 | |
| % INCR. ANUAL | -6,49 | 39,98 | -12,80 | 10,90 | 66,84 | 15,81 | -0,88 | -66,12 | |
| Ppto. Inicial | 20.621,66 | 22.096,66 | 24.341,86 | 27.257,99 | 29.075,25 | 31.832,19 | 33.543,15 | 33.556,61 | |
| % Modif. s/Pptº Inicial | 5,88 | 7,69 | 6,08 | 6,02 | 9,42 | 9,97 | 9,38 | 3,18 | |
| T+ | 713,53 | 561,83 | 869,14 | 811,24 | 1.297,36 | 1.148,49 | 1.080,05 | 967,47 | |
| T- | 713,53 | 565,35 (*) | 869,14 | 811,24 | 1.297,36 | 1.148,49 | 1.080,05 | 967,44 | |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2010.

Cuadro nº 8.3

(*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización.

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

| | M€ | | | | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|
| TIPO | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| I1 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| I2 | 134,70 | 130,40 | 130,30 | - | - | 58,00 | 141,96 | - |
| I3 | 57,87 | 107,84 | 200,41 | 319,37 | 433,56 | 372,96 | 346,12 | 367,64 |
| I4 | 95,92 | 54,80 | 146,77 | -23,16 | 333,77 | 839,43 | 39,18 | 104,14 |
| I5 | 2,20 | 297,37 | 287,30 | 124,01 | 39,55 | 222,22 | 256,86 | 135,73 |
| Total | 290,69 | 590,41 | 764,78 | 420,22 | 806,88 | 1.492,62 | 784,12 | 607,51 |
| % INCR. ANUAL | 8,05 | 103,11 | 29,53 | -45,05 | 92,01 | 84,99 | -47,47 | -22,52 |
| Ppto. Inicial | 6.203,75 | 6.735,95 | 7.894,20 | 9.199,75 | 9.693,99 | 10.539,09 | 10.865,48 | 10.965,49 |
| % Modif. s/Ppto^º Inicial | 4,69 | 8,77 | 9,69 | 4,57 | 8,32 | 14,16 | 7,22 | 5,54 |
| T+ | 347,61 | 331,63 | 391,22 | 488,45 | 609,20 | 304,37 | 864,49 | 393,70 |
| T- | 347,61 | 328,10 | 391,22 | 488,45 | 609,20 | 304,37 | 864,49 | 393,73 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2010.

Cuadro nº 8.4

8.5. Como puede comprobarse en los cuadros nº 8.3 y 8.4, en este ejercicio ha habido una sensible disminución de las modificaciones presupuestarias contabilizadas. Esta disminución obedece en gran medida al cambio en el nivel de vinculación de los créditos que se establece de forma singular para este ejercicio por el artículo 32 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2010.

Este artículo en su párrafo primero¹³ establece para los gastos de personal una vinculación orgánica y económica al nivel de los grupos de gasto que en él se especifican, sin que se le aplique la vinculación funcional o por programas a que se refiere el artículo 39.2 del TRLGHP.

El párrafo segundo del mencionado art. 32 de la Ley del Presupuesto, por su parte, establece que “para el ejercicio 2010 los créditos correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital del Servicio Fondos Europeos vincularán a nivel de capítulo y categoría de gasto o Medida Comunitaria”.

8.6. Por otro lado, hay que tener presente que el importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias y que se refleja en los cuadros anteriores.

¹³ El tenor literal del art.32.1 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 es el siguiente: “Para el ejercicio 2010 los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto siguientes:

- a) Retribuciones de altos cargos y personal eventual.
- b) Dotaciones de plantilla presupuestaria.
- c) Retribuciones del personal laboral temporal.
- d) Atención continuada.
- e) Funcionarios interinos por razones excepcionales.
- f) Incentivos al rendimiento.
- g) Otro personal y otros gastos de personal.
- h) Seguridad Social”.

La Instrucción 1/2010, de 25 de enero, de la Dirección General de Presupuestos establece que “los créditos de las clasificaciones económicas que componen cada uno de estos grupos de gasto se consideran vinculantes entre sí, con independencia de la clasificación funcional (programa) en el que figuren los mismos”.

Para dar una idea de la variación real del presupuesto, se han calculado en los cuadros nº 8.5 y 8.6 el importe de lo que podemos denominar *modificaciones brutas*, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados mediante documentos I4 en virtud de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP.

- 8.7. Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 3.432,73 M€, disminuyendo un 35,83 % respecto a 2009.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

| | M€ | | | | | | | |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| TIPO | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Modificaciones netas | 1.213,21 | 1.694,79 | 1.480,87 | 1.642,26 | 2.739,91 | 3.173,13 | 3.145,28 | 1.065,73 |
| Transferencias | 713,53 | 565,35 | 869,14 | 811,24 | 1.297,36 | 1.148,49 | 1.080,05 | 967,47 |
| I4 Negativas (art. 49 TRLGHP) | 244,39 | 297,00 | 509,00 | - | 310,90 | 665,00 | 1.124,35 | 1.399,53 |
| Modificaciones brutas | 2.171,13 | 2.557,14 | 2.859,01 | 2.453,50 | 4.348,17 | 4.986,62 | 5.349,68 | 3.432,73 |
| Variación interanual en % | 2,27 | 17,78 | 11,80 | -14,18 | 77,22 | 14,68 | 7,28 | -35,83 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2010.

Cuadro nº 8.5

- 8.8. En cuanto a las agencias administrativas y organismos autónomos, dicha magnitud ha supuesto un total de 1.001,21 M€, disminuyendo un 39,88 % respecto a 2009.

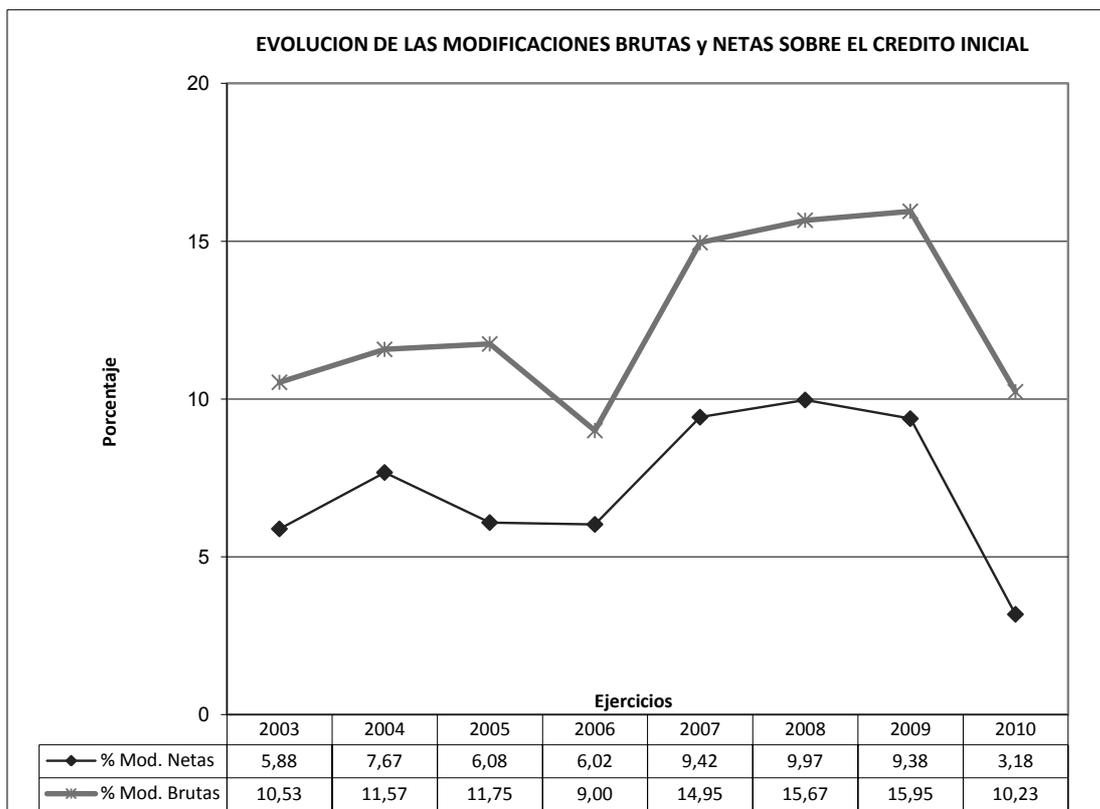
EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (AAAA y OAAA)

| | M€ | | | | | | | |
|------------------------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| TIPO | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
| Modificaciones netas | 290,69 | 593,94 | 764,78 | 420,22 | 806,89 | 1.492,62 | 784,12 | 607,51 |
| Transferencias | 347,61 | 328,10 | 391,22 | 488,45 | 609,20 | 304,37 | 864,49 | 393,70 |
| I4 Negativas (art. 49 LGHP) | - | 3,91 | 1,73 | - | 5,56 | 21,36 | 16,75 | - |
| Modificaciones brutas | 638,30 | 925,95 | 1.157,73 | 908,67 | 1.421,65 | 1.818,35 | 1.665,36 | 1.001,21 |
| Variación interanual en % | 26,32 | 45,07 | 25,03 | -21,51 | 56,45 | 27,90 | -8,41 | -39,88 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2010.

Cuadro nº 8.6

- 8.9. En el gráfico siguiente se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de los ejercicios 2003 a 2010.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.1

- 8.10. Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 3,18% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 10,23%. Por tanto, como ya se ha indicado, puede apreciarse un descenso en el volumen de las modificaciones presupuestarias contabilizadas con respecto al ejercicio anterior.
- 8.11. A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito de los mencionados ajustes presupuestarios realizados en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP. En este ejercicio han sido dos las minoraciones contabilizadas, habiendo afectado sólo a créditos de la Junta de Andalucía, sin que hayan sido objeto de minoración créditos de los OAAA y AAAA.
- 8.12. El primero de estos ajustes ha supuesto la minoración de créditos del presupuesto de gastos por un importe de 565,13 M€, sin que se minoren las previsiones de ingresos. Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Durante el ejercicio se incrementan los créditos en el presupuesto de gastos, siendo éstos superiores al total de previsiones de ingresos, por lo que el presupuesto queda provisionalmente en desequilibrio. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos. En definitiva, lo que se produce es una transferencia de créditos entre partidas presupuestarias.

8.13. Durante el ejercicio de 2010 se declararon no disponibles¹⁴ 1.500 M€ para poder generar o ampliar otros créditos. Por tanto, el importe total de los créditos generados o ampliados (565,13 M€) no ha agotado el total declarado no disponible.

8.14. En el cuadro nº 8.7 se desglosan por capítulo y sección los créditos que han sido objeto de minoración.

| MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (14-) | | | | |
|--|--------------------|---------------------|----------------|-----------------|
| SECCIÓN | Capítulo VI | Capítulo VII | Total | %s/Total |
| PRESIDENCIA | -0,45 | -26,28 | -26,73 | 4,73 |
| CONSEJO AUDIOVISUAL | -0,25 | - | -0,25 | 0,04 |
| GOBERNACIÓN | -0,95 | - | -0,95 | 0,17 |
| ECONOMÍA y HACIENDA | -0,75 | -9,63 | -10,38 | 1,84 |
| EDUCACIÓN | -17,87 | -86,93 | -104,80 | 18,54 |
| JUSTICIA y ADMNES. PBCAS. | -17,82 | - | -17,82 | 3,15 |
| INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA | -17,84 | -71,21 | -89,05 | 15,76 |
| OBRAS PBCAS. y TPTES. | -40,34 | -102,83 | -143,17 | 25,33 |
| EMPLEO | -0,58 | - | -0,58 | 0,10 |
| AGRICULTURA y PESCA | -17,00 | -13,80 | -30,80 | 5,45 |
| VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO | -13,06 | -49,03 | -62,09 | 10,99 |
| TURISMO, COMERCIO y DEPORTE | -3,11 | -11,80 | -14,91 | 2,64 |
| IGUALDAD y B. SOCIAL | -0,15 | - | -0,15 | 0,03 |
| CULTURA | -2,39 | - | -2,39 | 0,42 |
| MEDIO AMBIENTE | -31,86 | -18,97 | -50,83 | 8,99 |
| DIVERSAS CONSEJERÍAS | -10,23 | - | -10,23 | 1,81 |
| Total | -174,65 | -390,48 | -565,13 | 100,00 |
| %s/Total | 30,90 | 69,10 | 100,00 | - |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.7

8.15. Las minoraciones se han producido en los capítulos VI y VII (inversiones y transferencias de capital) con un 30,90% y un 69,10% del total de créditos minorados respectivamente. Las secciones presupuestarias cuyos créditos se han minorado en mayor importe han sido las de Obras Públicas y Transportes, Educación e Innovación, Ciencia y Empresa, con ponderaciones respectivas del 25,33%, 18,54% y 15,76% del total de los créditos minorados.

8.16. En el cuadro nº 8.8 se detallan los capítulos presupuestarios y las secciones en las que se han dotado créditos presupuestarios con la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad. Los mayores importes han correspondido a gastos de personal en el SAS y gastos por transferencias corrientes en la Consejería para Igualdad y Bienestar Social.

¹⁴ Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2010.

AUMENTO DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

| SECCIÓN | | | | | | M€ | |
|---|---------------|-------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--|
| | Capítulo 1 | Capítulo 2 | Capítulo 4 | Capítulo 7 | Total | % s/Total | |
| PRESIDENCIA | - | - | - | - | - | - | |
| GOBERNACIÓN | - | - | - | 1,20 | 1,20 | 0,21 | |
| ECONOMÍA y HACIENDA | - | - | - | - | - | - | |
| INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCIA | 0,18 | - | - | - | 0,18 | 0,03 | |
| AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA | 0,40 | - | - | - | 0,40 | 0,07 | |
| EDUCACIÓN | - | - | 39,40 | - | 39,40 | 6,97 | |
| JUSTICIA y ADMON. PÚBLICA | 23,61 | 2,99 | 15,94 | - | 42,54 | 7,53 | |
| INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA | - | - | - | - | - | - | |
| OBRAS PBCAS. y TPTES. | - | - | - | - | - | - | |
| EMPLEO | - | - | 20,00 | - | 20,00 | 3,54 | |
| SALUD | 2,00 | - | 1,73 | 0,30 | 4,03 | 0,71 | |
| SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | 211,73 | - | - | - | 211,73 | 37,47 | |
| AGRICULTURA y PESCA | - | - | - | - | - | - | |
| VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO | - | - | - | - | - | - | |
| TURISMO, COMERCIO y DEPORTE | - | - | - | - | - | - | |
| IGUALDAD Y B. SOCIAL | - | 4,29 | 221,74 | - | 226,03 | 40,00 | |
| CULTURA | - | - | - | 13,98 | 13,98 | 2,47 | |
| CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO | 0,12 | - | - | - | 0,12 | 0,02 | |
| MEDIO AMBIENTE | - | - | - | - | - | - | |
| AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA | 5,51 | - | - | - | 5,51 | 0,98 | |
| DIVERSAS CONSEJERÍAS | - | - | - | - | - | - | |
| Total | 243,55 | 7,28 | 298,81 | 15,48 | 565,13 | 100,00 | |
| %s/Total | 43,10 | 1,29 | 52,88 | 2,74 | 100,00 | | |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.8

8.17. El segundo de los ajustes presupuestarios se ha contabilizado por un importe de 834,40 M€ y ha supuesto una minoración tanto de créditos para gastos como de previsiones de ingresos. Este ajuste, a diferencia del anterior, se produce por primera vez en este ejercicio en virtud de la modificación del mencionado art. 49 del TRLGHP por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad. Para su contabilización se han utilizado documentos contables I4 de signo negativo de gastos e ingresos. Esto lo diferencia del anterior ajuste, en el que sólo se utilizaban documentos I4 de gastos.

8.18. En el cuadro nº 8.9 se concretan los créditos del presupuesto de gastos que han sido minorados mediante esta operación.

MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR DIFERENCIA ENTRE PREVISIONES Y DERECHOS LIQUIDADOS

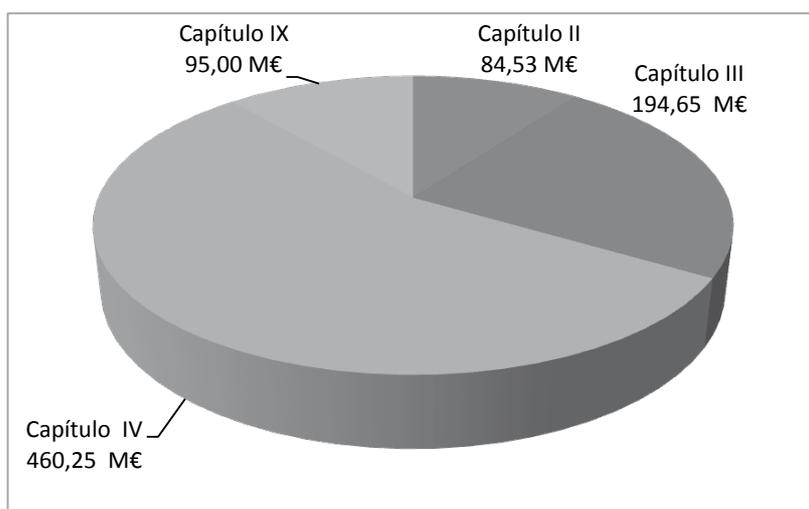
| SECCIÓN | | | | | | | | | M€ | |
|--------------------------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|--|
| | Capítulo 1 | Capítulo 2 | Capítulo 3 | Capítulo 4 | Capítulo 6 | Capítulo 7 | Capítulo 8 | Total | %s/Total | |
| PRESIDENCIA | - | - | - | - | - | -0,72 | - | -0,72 | 0,09 | |
| DEUDA PÚBLICA | - | - | -143,73 | - | - | - | - | 143,73 | 17,23 | |
| GOBERNACIÓN | - | - | - | -2,26 | - | -20,96 | - | -23,22 | 2,78 | |
| ECONOMÍA y HACIENDA | - | - | - | -1,52 | -0,01 | -0,02 | - | -1,55 | 0,19 | |
| EDUCACIÓN | -33,17 | -28,72 | - | -10,53 | -0,01 | -103,38 | - | 175,81 | 21,07 | |
| JUSTICIA y ADMNÓN. PBCA. | -20,31 | - | - | - | -0,08 | -0,24 | -5,78 | -26,41 | 3,17 | |
| INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA | - | - | - | -21,00 | - | -153,56 | - | 174,56 | 20,92 | |
| OBRAS PBCAS. y TPTES. | - | - | -2,28 | -6,96 | -0,02 | -8,92 | - | -18,18 | 2,18 | |
| EMPLEO | - | - | - | -1,83 | -7,22 | -1,84 | - | -10,89 | 1,31 | |
| SALUD | - | - | - | - | -0,56 | -2,06 | - | -2,62 | 0,31 | |
| AGRICULTURA y PESCA | -1,83 | - | - | - | -0,04 | -74,39 | - | -76,26 | 9,14 | |
| VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO | - | - | - | -5,00 | - | -63,67 | -5,00 | -73,67 | 8,83 | |
| TURISMO, COMERCIO y DEPORTE | - | - | - | - | - | -65,21 | - | -65,21 | 7,82 | |
| IGUALDAD Y B. SOCIAL | - | - | - | - | -4,85 | -16,40 | - | -21,25 | 2,55 | |
| CULTURA | - | - | - | - | -1,69 | -1,96 | - | -3,65 | 0,44 | |
| MEDIO AMBIENTE | - | - | - | - | - | -16,67 | - | -16,67 | 2,00 | |
| Total | -55,31 | -28,72 | -146,01 | -49,10 | -14,49 | -530,02 | -10,78 | -834,43 | 100,00 | |
| %s/Total | 6,63 | 3,44 | 17,50 | 5,88 | 1,74 | 63,52 | 1,29 | 100,00 | | |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.9

8.19. El mayor importe de los créditos para gastos se ha minorado en el capítulo VII de transferencias de capital (63,52% del total minorado) y en el capítulo III de gastos financieros (17,50%). Por secciones presupuestarias, las mayores minoraciones se han producido en las secciones presupuestarias de Educación (un 21,07% del total minorado) e Innovación, Ciencia y Empresa (20,92%).

8.20. En cuanto a los ingresos, se han minorado las previsiones iniciales en el mismo importe de 834,43 M€, según el desglose del siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.2

8.21. Finalmente, cabe indicar que esta operación de ajuste de fin de ejercicio tiene repercusión en los grados de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, como se expone en los apartados IX y X de este informe de fiscalización. Estos grados de ejecución se calculan tomando como referencia los créditos definitivos, que están disminuidos por la contabilización de este ajuste.

8.2. Análisis de las modificaciones por tipo

8.22. Durante el ejercicio se han tramitado 941 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que 714 corresponden a las transferencias de crédito y ocho a modificaciones de anualidades futuras. Para el análisis del resto de expedientes (219) se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 8.10:

EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPO

| Tipo de Modificación | Población | Muestra |
|---|------------|-----------|
| Créditos Extraordinarios | - | - |
| Ampliaciones de crédito | 8 | 8 |
| Incorporaciones de remanente de crédito | 48 | 10 |
| Generaciones crédito | 143 | 37 |
| Total | 199 | 55 |

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 8.10

8.23. Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en el art. 51.1 del TRLGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando "no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos".

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado 9.7 de este informe.

8.24. En este sentido la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

8.2.1. Ampliaciones de crédito

8.25. Durante el ejercicio 2010 se han tramitado ocho expedientes de ampliación de créditos por un importe total de 522,03 M€ en la Junta de Andalucía, sin que se haya contabilizado ninguna ampliación de crédito en las AAAA y OOAA. Esto supone una disminución sustancial en relación

con el ejercicio 2009, en el que se contabilizaron 1.440,37 M€ en la Junta de Andalucía y 141,96 M€ en las AAAA y OAAA.

Las ampliaciones de crédito han tenido las siguientes finalidades:

- Para reajustar la dotación de las subvenciones y ayudas del FAGA, se han ampliado créditos por un importe de 220 M€, mientras que en el ejercicio anterior se ampliaron por un importe de 676,30 M€. Estas ampliaciones se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.
- Para atender gastos por prestaciones por dependencia, se han ampliado créditos en 221,74 M€. En el ejercicio anterior se ampliaron por un total de 469,28 M€. Estas ampliaciones se han financiado con cargo a créditos declarados no disponibles. Estos gastos, que están cofinanciados por el Estado, son objeto de análisis en el apartado de este informe relativo a los gastos con financiación afectada.
- Para atender gastos de personal del SAS, se han ampliado las transferencias de financiación de la Consejería de Salud a este organismo, por un importe de 76 M€. En el ejercicio anterior se ampliaron créditos para la financiación del SAS por un importe superior (219,79 M€), no sólo para atender gastos de personal sino también gastos farmacéuticos.

- 8.26. Todas las partidas presupuestarias que han sido ampliadas tenían carácter ampliable conforme a la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y se ha cumplido con la normativa aplicable a la tramitación de los expedientes.

Al igual que sucede en la mayoría de los expedientes de modificaciones presupuestarias, el reflejo en los expedientes de la evaluación del posible impacto de las ampliaciones de crédito en los objetivos programados y sus indicadores no es suficiente. No obstante hay que destacar que en el caso de las ampliaciones tramitadas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ni siquiera se recoge tal afirmación, como ya se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización.

8.2.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

- 8.27. De conformidad con el art. 41 del TRLGHP y con la Orden de 13 de octubre de 2009 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2010 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.
- 8.28. Según dispone el artículo 41.2 b) de la TRLGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.
- 8.29. Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.
- 8.30. En el ámbito de las Consejerías, los remanentes de créditos incorporados han ascendido a 910,88 M€. De la cifra incorporada, 402,43 M€ corresponden a créditos comprometidos y 508,45 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha disminuido, ya que en 2009 se incorporaron un total de 1.165,12 M€.

8.31. A continuación, en los cuadros nº 8.11 y 8.12 se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía, como de sus AAAA y OOAA, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos:

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

| | | | | | M€ |
|--------------------------------------|---------------|------------------|---------------|---------------|----|
| SECCIÓN | COMPROMETIDOS | NO COMPROMETIDOS | TOTAL | %TOTAL | |
| 01.00 Presidencia | 0,01 | 0,52 | 0,53 | 0,06 | |
| 09.00 Gobernación | 1,33 | 4,74 | 6,08 | 0,67 | |
| 10.00 Eª y Hacienda | 2,62 | 4,87 | 7,49 | 0,82 | |
| 11.00 Educación | 0,05 | 14,78 | 14,84 | 1,63 | |
| 12.00 Justicia y Admón. Pbca. | 0,08 | 0,26 | 0,34 | 0,04 | |
| 13.00 Innovación | 39,33 | 62,52 | 101,85 | 11,18 | |
| 14.00 Obras Públicas y Tptes. | 3,72 | 4,21 | 7,93 | 0,87 | |
| 15.00 Empleo | 159,90 | 96,59 | 256,49 | 28,16 | |
| 16.00 Salud | 6,59 | 13,22 | 19,80 | 2,17 | |
| 17.00 Agricultura y Pesca | 113,63 | 195,78 | 309,41 | 33,97 | |
| 18.00 Vvda. y Ordenac. Territorio | 5,53 | 12,34 | 17,88 | 1,96 | |
| 19.00 Turismo, Comercio y Deporte | 6,09 | 3,18 | 9,27 | 1,02 | |
| 20.00 Igualdad y B. Social | 6,29 | 6,65 | 12,93 | 1,42 | |
| 21.00 Cultura | 4,78 | 11,08 | 15,86 | 1,74 | |
| 22.00 Medio Ambiente | 52,45 | 75,48 | 127,93 | 14,04 | |
| 31.00 Gastos de Diversas Consejerías | - | 2,24 | 2,24 | 0,25 | |
| TOTAL | 402,43 | 508,45 | 910,88 | 100,00 | |
| % TOTAL | 49,72% | 50,28% | 100,00 | | |

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 8.11

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

| | | | | | M€ |
|--|---------------|------------------|---------------|---------------|----|
| SECCIÓN | COMPROMETIDOS | NO COMPROMETIDOS | TOTAL | %S/TOTAL | |
| 10.31 Instituto Estadística | 0,01 | 1,45 | 1,46 | 0,40 | |
| 12.31 Instituto Andaluz de Admon Púbca | - | 0,04 | 0,04 | 0,01 | |
| 15.31 Servicio Andaluz de Empleo | 158,93 | 94,76 | 253,68 | 69,00 | |
| 16.31 Servicio Andaluz de Salud | 25,65 | 7,17 | 32,82 | 8,93 | |
| 17.31 IARA | 0,02 | 0,19 | 0,20 | 0,05 | |
| 17.32 IFAPA | 0,81 | 8,07 | 8,87 | 2,41 | |
| 20.31 Instituto de la Mujer | 0,23 | 1,87 | 2,10 | 0,57 | |
| 20.32 Instituto de la Juventud | 0,03 | 0,29 | 0,32 | 0,09 | |
| 22.31 Agencia Andaluza del Agua | 21,84 | 46,31 | 68,15 | 18,54 | |
| TOTAL | 207,51 | 160,13 | 367,64 | 100,00 | |
| % TOTAL | 56,44 | 43,56 | 100,00 | | |

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 8.12

8.32. Dentro de la administración general de la Junta de Andalucía, las secciones presupuestarias que generan los mayores remanentes son las correspondientes a las Consejerías de Agricultura y

Pesca, Empleo, Medio Ambiente e Innovación, Ciencia y Empresa, dando lugar al 87,34 % de los remanentes incorporados en 2010.

8.33. Por fuentes de financiación, el 88,31% de las incorporaciones derivan de la gestión de los servicios correspondientes a Gastos financiados con ingresos finalistas, FEADER y FEDER, con índices respectivos del 39,50%, 27,70% y el 21,11%.

8.34. En el ámbito de las AAAA y OAAA, las incorporaciones ascendieron a 367,64 M€, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior, en el que se incorporaron remanentes por un importe de 346,12 M€. De la cifra total, un 56,44% (207,51 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 43,56% (160,13 M€) a no comprometidos.

El 96,46% de la cifra incorporada corresponde al SAE, a la AAA y al SAS, que suponen el 69%, el 18,54% y el 8,93%, respectivamente, del total incorporado.

8.35. Por fuentes de financiación, las mayores cifras de remanentes incorporados en las AAAA y OAAA corresponden a los gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), que suponen un 63,87% del total, seguidos de los gastos financiados con FEDER, 17,75%, y con FSE, con un 14,90%.

8.36. Dentro de los trabajos de fiscalización se ha analizado en qué medida se han ejecutado los créditos que han sido objeto de incorporación. Para ello se hace necesario determinar el grado de ejecución de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, integradas en la agrupación "uno".

8.37. La agrupación "uno" del presupuesto comprende los remanentes incorporados en los correspondientes servicios presupuestarios (13) más las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos. Esta autofinanciación autonómica asciende a 135,99 M€.

8.38. En el cuadro nº 8.13 se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en la agrupación 1.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS

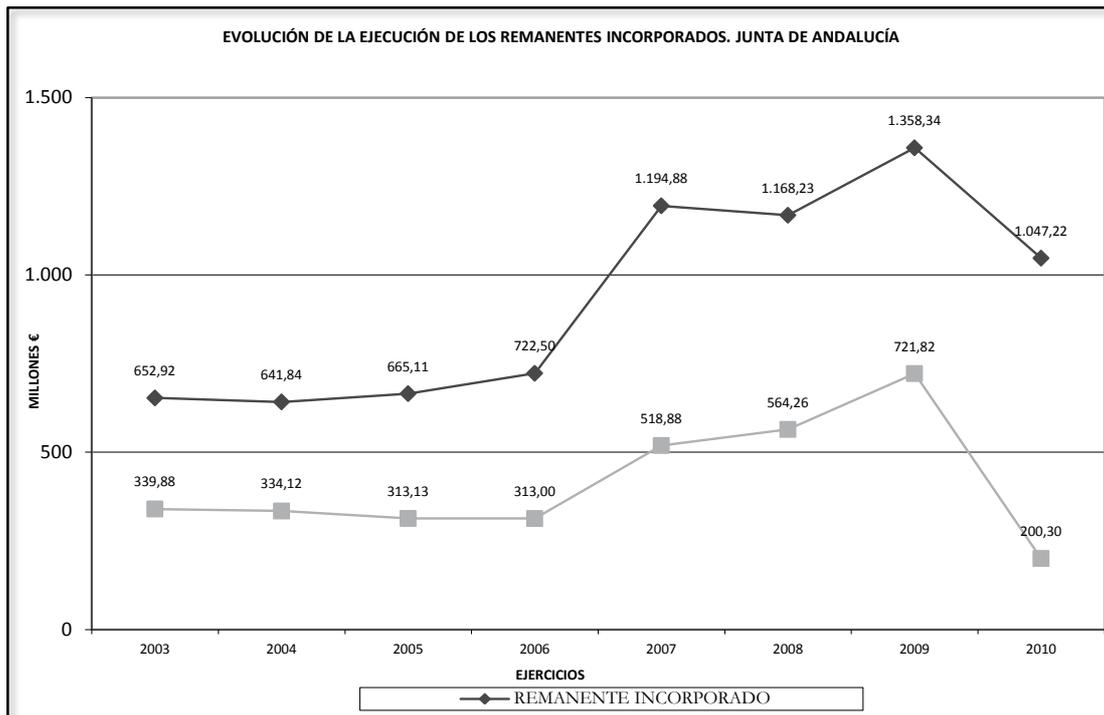
| | | | | | | | M€ |
|------------------------------------|-----------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|----|
| SERVICIO | CONSEJERÍAS | | | AAAA y OAAA | | | |
| | REMANENTE | OBLIGACIONES | % | REMANENTE | OBLIGACIONES | % | |
| | INCORPORADO | RECONOCIDAS | OR/RI | INCORPORADO | RECONOCIDAS | OR/RI | |
| | (RI) | (OR) | | (RI) | (OR) | | |
| 11 GASTOS COFINANCIADOS CON FEADER | 290,81 | 57,31 | 19,71 | 0,35 | 0,11 | 31,43 | |
| 12 GASTOS COFINANCIADOS CON FEP | 30,19 | 11,76 | 38,95 | 0,32 | 0,06 | 18,75 | |
| 13 GASTOS COFIN. CON OTROS FF.EE. | 4,35 | 1,11 | 25,52 | - | - | - | |
| 14 GASTOS COFIN. CON FONDO COHES. | 17,62 | 1,03 | 5,85 | 15,40 | 7,55 | 49,03 | |
| 16 GASTOS COFINANCIADOS CON F.S.E | 77,37 | 11,47 | 14,82 | 68,44 | 20,74 | 30,30 | |
| 17 GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER | 267,02 | 73,67 | 27,59 | 91,10 | 56,36 | 61,87 | |
| 18 GASTOS FINANCIADOS ING. FINAL. | 359,84 | 43,95 | 12,21 | 234,83 | 134,23 | 57,16 | |
| TOTAL | 1.047,22 | 200,30 | 19,13 | 410,45 | 219,05 | 53,37 | |

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 1.

Cuadro nº 8.13

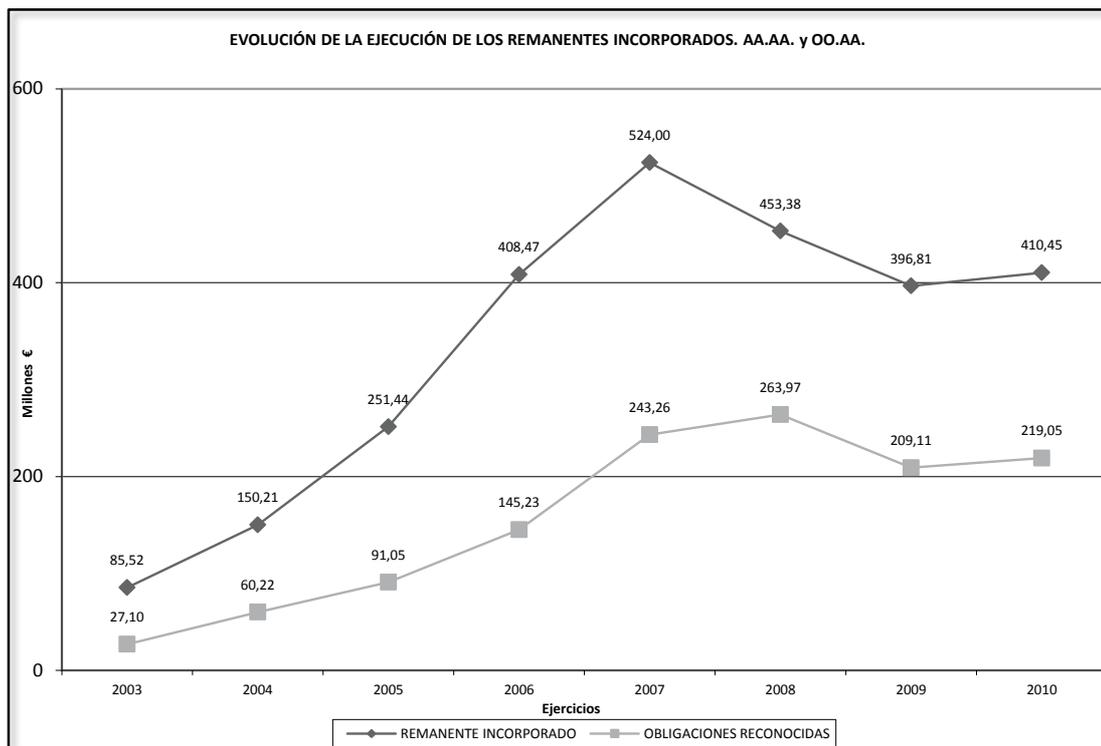
8.39. Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación 1 presentan niveles de ejecución del 19,13% en las Consejerías y del 53,37 % en las AAAA y OAAA. Respecto al

ejercicio anterior estos niveles de ejecución han sido similares en el ámbito de las AAAA y OAAA (en el ejercicio 2009 el nivel de ejecución fue de un 52,70%), si bien ha disminuido de una manera importante en el ámbito de las Consejerías (en 2009 fue de un 53,14%). Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. Se pueden ver representados en los gráficos nº 8.3 y 8.4:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.3



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.4

8.2.3. Generaciones de crédito

8.40. Las fuentes de financiación de las generaciones de crédito pueden ser las siguientes:

- Ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Compromisos de ingresos.
- Remanente de tesorería del ejercicio anterior.
- Créditos declarados no disponibles.

8.41. En 2010 se han tramitado 143 expedientes de generaciones de crédito. Mediante documentos contables I5 se contabilizan las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y mediante documentos contables "I4" se contabilizan las generaciones de crédito aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. La distribución de competencias para aprobar las generaciones de crédito se contiene en los artículos 47 y 48 del TRLGHP.

8.42. A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda le corresponde aprobar:

- Todas las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Todas las generaciones de crédito destinadas a cofinanciar los remanentes de crédito financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista.
- El resto de las generaciones de crédito que no superen los 3.000.000 euros.

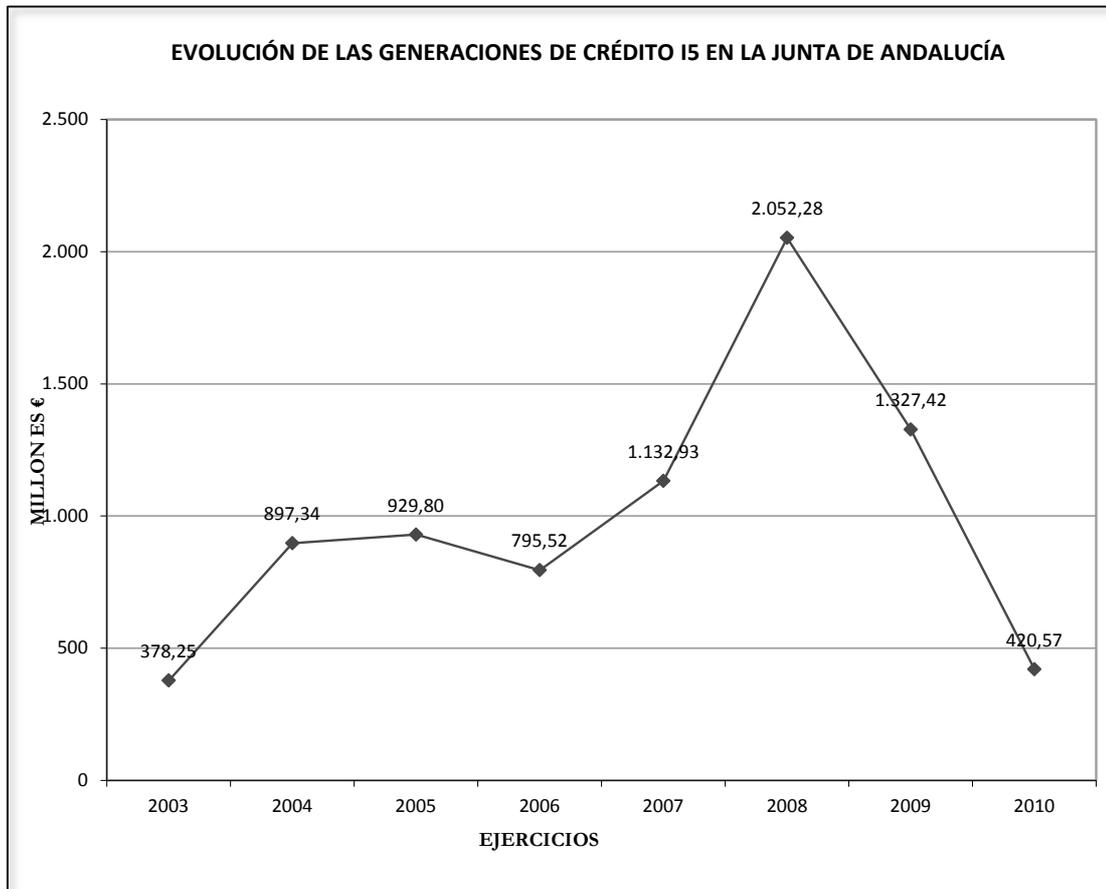
El Consejo de Gobierno, por su parte, es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3.000.000 de euros, con las dos excepciones indicadas.

- 8.43. El importe contabilizado por generaciones de crédito que corresponde aprobar al titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda asciende a -787,75 M€ en la Junta de Andalucía y a 104,14 M€ en las AAAA y OAAA.

Como puede apreciarse, el importe total contabilizado en el ámbito de la Junta de Andalucía ha sido negativo.

Esto se ha debido a las operaciones realizadas a fin de ejercicio de minoraciones de créditos y de previsiones de ingresos, a las que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente y que en 2010 han supuesto un total de 1.399,53 M€. Sin tener en cuenta estas operaciones, el importe bruto contabilizado en la Junta de Andalucía por generaciones de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda hubiera sido de 611,78 M€.

- 8.44. No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables "14" con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en un organismo autónomo o a la inversa. Así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el del organismo autónomo correspondiente. Puesto que los organismos autónomos constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.
- 8.45. Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "14" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.
- 8.46. El importe contabilizado de generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno (15), como puede verse en el gráfico nº 8.5, ha supuesto un total de 420,57 M€ en el ámbito de las consejerías y de 135,73 M€ en las AAAA y OAAA.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 8.5

- 8.47.** Los expedientes de generaciones de crédito financiados mediante créditos declarados no disponibles han supuesto un total de 263,10 M€. El expediente de mayor importe ha tenido como finalidad atender gastos de personal en el SAS por un importe de 135,73 M€.
- 8.48.** Con cargo al remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus AAAA y OAAA, certificado por la Intervención General, se han generado créditos por un total de 147,91 M€.

Para la cofinanciación de los remanentes de créditos incorporados financiados con fondos procedentes de la Unión Europea se han generado créditos con el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus AAAA y OAAA, certificado por la Intervención General, por un importe de 135,99 M€.

En el ejercicio 2009, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 442 M€, y tras los ajustes de esta Cámara de Cuentas, en 399,41 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones aprobadas en 2010 con cargo a esta fuente de financiación.

- 8.49.** El resto de generaciones de crédito han estado financiadas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto y por compromisos de ingresos.

8.2.4. Transferencias de crédito

- 8.50.** Las transferencias de crédito ascendieron a 967,47 M€ en la Junta de Andalucía, y a 393,73 M€ en las AAAA y OAAA. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes.
- 8.51.** A pesar de su efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos, los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) tienen una significación sobre los créditos inicialmente aprobados que, en el caso de la Junta de Andalucía es del 5,77% (un 6,44% en 2009). En el ámbito de las AAAA y OAAA suponen un 7,18% (un 5,78% en 2009).
- 8.52.** Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:
- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
 - Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 TRLGHP) que, en general, se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA y otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.
- 8.53.** Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.
- 8.54.** En el cuadro nº 8.14 se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna "T Netas sobre crédito inicial" se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2010.

| | | | | | | | | | M€ |
|---|------------------|-----------------|------------------|----------------|------------------------|-----------------|-----------------|------------------|----|
| FUNCION/GRUPO | Crédito Inicial | T+ | T- | T Netas | % T Netas s/Cdtº Inic. | Resto Modif. | Total Modif. | Crédito Dftvº | |
| 11 Alta Dirección | 102,56 | 1,32 | -0,78 | 0,54 | 0,53 | -0,76 | -0,22 | 102,34 | |
| 12 Administración General | 108,49 | 1,34 | -6,34 | -5,00 | -4,61 | -25,36 | -30,36 | 77,85 | |
| 14 Justicia | 475,25 | 13,67 | -9,76 | 3,91 | 0,82 | 26,98 | 30,89 | 506,29 | |
| 1 SERVCs. CARÁCTER GRAL. | 686,30 | 16,33 | -16,88 | -0,55 | -0,08 | 0,86 | 0,31 | 686,49 | |
| 22 Seguridad y Protecc. Civil | 97,83 | 7,52 | -0,53 | 7,00 | 7,16 | 3,37 | 10,37 | 108,19 | |
| 2 PROTECC. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA | 97,83 | 7,52 | -0,53 | 7,00 | 7,16 | 3,37 | 10,37 | 108,19 | |
| 31 Seguridad y Protecc. Social | 2.301,21 | 74,65 | -141,93 | -67,28 | -2,92 | 247,31 | 180,03 | 2.469,10 | |
| 32 Promoción Social | 2.726,95 | 101,24 | -283,75 | -182,51 | -6,69 | 825,36 | 642,85 | 3.369,87 | |
| 3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL | 5.028,16 | 175,89 | -425,68 | -249,79 | -4,97 | 1.072,67 | 822,88 | 5.838,97 | |
| 41 Sanidad | 18.626,40 | 375,87 | -375,83 | 0,04 | 0,00 | 423,66 | 423,70 | 19.061,21 | |
| 42 Educación | 7.342,97 | 177,06 | -133,02 | 44,04 | 0,60 | -125,89 | -81,85 | 7.260,96 | |
| 43 Vivienda y Urbanismo | 415,19 | 8,52 | -6,27 | 2,25 | 0,54 | -72,15 | -69,90 | 345,28 | |
| 44 Bienestar Comunitario | 1.070,47 | 32,24 | -32,98 | -0,74 | -0,07 | 157,95 | 157,21 | 1.228,77 | |
| 45 Cultura | 298,42 | 11,65 | -11,24 | 0,41 | 0,14 | 30,88 | 31,29 | 329,72 | |
| 46 Deporte | 127,55 | 0,90 | -0,96 | -0,06 | -0,05 | -8,51 | -8,57 | 118,28 | |
| 4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC. | 27.881,00 | 606,24 | -560,30 | 45,94 | 0,16 | 405,94 | 451,88 | 28.344,23 | |
| 51 Infrtrras. Básicas y Tptes. | 1.475,50 | 57,15 | -56,37 | 0,78 | 0,05 | -25,22 | -24,44 | 1.451,06 | |
| 52 Comunicaciones | 185,30 | 0,00 | -0,42 | -0,42 | -0,23 | -0,28 | -0,70 | 184,61 | |
| 54 Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento | 760,64 | 155,69 | -155,12 | 0,57 | 0,07 | -41,61 | -41,04 | 719,53 | |
| 5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº | 2.421,44 | 212,84 | -211,91 | 0,93 | 0,04 | -67,11 | -66,18 | 2.355,20 | |
| 61 Regulación Económica | 301,53 | 56,54 | -46,12 | 10,42 | 3,46 | 11,41 | 21,83 | 323,81 | |
| 63 Regulación Financiera | 4,98 | 1,01 | -1,95 | -0,94 | -18,88 | 0,08 | -0,86 | 4,12 | |
| 6 REGULAC. ECª CARACTER GENERAL | 306,51 | 57,55 | -48,07 | 9,48 | 3,09 | 11,49 | 20,97 | 327,93 | |
| 71 Agricultura, Ganadería y Pesca | 2.547,84 | 52,35 | -52,19 | 0,16 | 0,01 | 483,23 | 483,39 | 3.031,22 | |
| 72 Fomento Empresarial | 589,71 | 19,17 | -16,68 | 2,49 | 0,42 | -13,33 | -10,84 | 579,10 | |
| 73 Energía y Minería | 132,52 | 0,93 | -0,95 | -0,02 | -0,02 | 15,21 | 15,19 | 147,72 | |
| 75 Turismo | 266,36 | 2,03 | -1,49 | 0,54 | 0,20 | -49,42 | -48,88 | 218,66 | |
| 76 Comercio | 74,35 | 0,91 | -1,07 | -0,16 | -0,22 | -9,55 | -9,71 | 64,16 | |
| 7 REGULAC. ECª ACTVD. y SECT. PRODUCT. | 3.610,78 | 75,39 | -72,38 | 3,01 | 0,08 | 426,14 | 429,15 | 4.040,85 | |
| 81 Relacs. c/Corporaciones Locales | 2.719,46 | 208,87 | -18,55 | 190,32 | 7,00 | -11,00 | 179,32 | 2.898,33 | |
| 82 Relacs. c/UE y Ayudas al DsrIº | 112,47 | 0,37 | -0,37 | 0,00 | 0,00 | -25,37 | -25,37 | 87,10 | |
| 8 RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES | 2.831,93 | 209,24 | -18,92 | 190,32 | 6,72 | -36,37 | 153,95 | 2.985,43 | |
| 01 Deuda Pública | 1.658,14 | 0,17 | -6,53 | -6,36 | -0,38 | -143,73 | -150,09 | 1.508,06 | |
| 0 DEUDA PUBLICA | 1.658,14 | 0,17 | -6,53 | -6,36 | -0,38 | -143,73 | -150,09 | 1.508,06 | |
| TOTAL | 44.522,09 | 1.361,17 | -1.361,20 | -0,03 | 0,00 | 1.673,26 | 1.673,24 | 46.195,34 | |
| % s/total | - | 81,35 | -81,35 | 0,00 | 0,00 | 100,00 | 100,00 | | |

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2010.

Cuadro nº 8.14

8.55. Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en los casos de la función 63 "Regulación financiera", que ve disminuidos sus créditos iniciales en un 18,88%, y de la función 22 "Seguridad y protección civil", que ve aumentados sus créditos en un 7,16%.

- 8.56. Finalmente, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han producido variaciones en los importes asignados a los distintos programas como créditos iniciales al margen de las modificaciones presupuestarias. Estos ha venido motivado por los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que se establece de forma singular para este ejercicio por el artículo 32 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se indica en el punto 8.5. Al desaparecer para determinados gastos la vinculación por programas, ha habido programas que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias iniciales por un importe total de 3.790 M€, mientras que ha habido otros que las han disminuido en el mismo importe.
- 8.57. En el anexo 24.7.2 se recogen todos los programas que han tenido variación, así como los importes correspondientes.

9. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

9.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente

- 9.1. El Presupuesto para el ejercicio 2010 se aprobó por un importe de 33.556,60 M€, lo que supone un incremento, de dicha magnitud respecto al ejercicio anterior, de un 2,22%. Las modificaciones presupuestarias tramitadas dieron lugar a un crédito definitivo de 34.622,36 M€.

- 9.2. La liquidación presupuestaria de gastos, por capítulos y el comparativo de las magnitudes más significativas del mismo, se exponen en los cuadros nº 9.1 y 9.2, en millones de euros.

00015809

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, POR CAPÍTULO

| | CI | MODIFICACIONES | CRÉDITO DEFINITIVO. | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | PENDIENTE DE PAGO | % EJECUCIÓN | % CUMPLIMIENTO |
|--|------------------|-----------------|---------------------|--------------------------|------------------|-------------------|---------------|----------------|
| I GASTOS DE PERSONAL | 5.765,35 | -32,47 | 5.732,88 | 5.663,97 | 5.660,53 | 3,44 | 98,80 | 99,94 |
| II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.271,31 | -5,63 | 1.265,68 | 1.143,08 | 1.038,08 | 105,00 | 90,31 | 90,82 |
| III GASTOS FINANCIEROS | 631,73 | -153,21 | 478,51 | 371,46 | 370,74 | 0,72 | 77,63 | 99,81 |
| IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 17.358,00 | 891,29 | 18.249,29 | 17.584,34 | 16.478,16 | 1.106,18 | 96,36 | 93,71 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 25.026,39 | 699,98 | 25.726,36 | 24.762,85 | 23.547,51 | 1.215,34 | 96,25 | 95,09 |
| VI INVERSIONES REALES | 1.434,86 | 66,20 | 1.501,06 | 1.087,80 | 801,33 | 286,47 | 72,47 | 73,67 |
| VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 5.660,38 | 302,34 | 5.962,72 | 3.839,21 | 2.407,97 | 1.431,24 | 64,39 | 62,72 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 7.095,24 | 368,54 | 7.463,78 | 4.927,01 | 3.209,30 | 1.717,71 | 66,01 | 65,14 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 32.121,63 | 1.068,52 | 33.190,14 | 29.689,86 | 26.756,81 | 2.933,05 | 89,45 | 90,12 |
| VIII ACTIVOS FINANCIEROS | 376,56 | -5,75 | 370,81 | 370,81 | 46,96 | 323,85 | 100,00 | 12,66 |
| IX PASIVOS FINANCIEROS | 1.058,41 | 3,00 | 1.061,41 | 1.061,37 | 1.060,93 | 0,44 | 100,00 | 99,96 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 1.434,97 | -2,75 | 1.432,22 | 1.432,18 | 1.107,89 | 324,29 | 100,00 | 77,36 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 33.556,60 | 1.065,76 | 34.622,36 | 31.122,04 | 27.864,70 | 3.257,34 | 89,89 | 89,53 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.1

COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2010 Y EL ANTERIOR

| | M€ | | | | | | | |
|--|--------------------|------------------|--------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-----------------|
| | CRÉDITO DEFINITIVO | | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | | PAGOS REALIZADOS | | PENDIENTE DE PAGO | |
| | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 |
| I GASTOS DE PERSONAL | 5.834,75 | 5.732,88 | 5.832,93 | 5.663,97 | 5.809,55 | 5.660,53 | 23,38 | 3,44 |
| II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.313,51 | 1.265,68 | 1.266,84 | 1.143,08 | 1.105,73 | 1.038,08 | 161,11 | 105,00 |
| III GASTOS FINANCIEROS | 378,27 | 478,51 | 355,45 | 371,46 | 348,97 | 370,74 | 6,48 | 0,72 |
| IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 19.394,77 | 18.249,29 | 18.777,71 | 17.584,34 | 17.765,23 | 16.478,16 | 1.012,48 | 1.106,18 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 26.921,30 | 25.726,36 | 26.232,92 | 24.762,85 | 25.029,49 | 23.547,51 | 1.203,45 | 1.215,34 |
| VI INVERSIONES REALES | 1.768,38 | 1.501,06 | 1.532,46 | 1.087,80 | 1.113,39 | 801,33 | 419,07 | 286,47 |
| VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 6.450,88 | 5.962,72 | 4.929,53 | 3.839,21 | 3.141,00 | 2.407,97 | 1.788,53 | 1.431,24 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 8.219,26 | 7.463,78 | 6.461,99 | 4.927,01 | 4.254,39 | 3.209,30 | 2.207,60 | 1.717,71 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 35.140,57 | 33.190,14 | 32.694,91 | 29.689,86 | 29.283,88 | 26.756,81 | 3.411,05 | 2.933,05 |
| VIII ACTIVOS FINANCIEROS | 642,79 | 370,81 | 618,79 | 370,81 | 421,44 | 46,96 | 197,35 | 323,85 |
| IX PASIVOS FINANCIEROS | 905,07 | 1.061,41 | 905,07 | 1.061,37 | 904,57 | 1.060,93 | 0,50 | 0,44 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 1.547,86 | 1.432,22 | 1.523,85 | 1.432,18 | 1.326,00 | 1.107,89 | 197,85 | 324,29 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 36.688,42 | 34.622,36 | 34.218,76 | 31.122,04 | 30.609,88 | 27.864,70 | 3.608,90 | 3.257,34 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.2

- 9.3. Como queda expuesto en el epígrafe dedicado a la liquidación del Presupuesto de Ingresos, y más ampliamente en el epígrafe específico dedicado a las modificaciones presupuestarias, a fin del ejercicio se lleva a cabo un proceso de reequilibrio como consecuencia de la desviación existente en dicho momento entre los créditos definitivos de gastos y las previsiones definitivas de ingresos.
- 9.4. En este sentido, se ha calculado el grado de ejecución del presupuesto de gasto teniendo en cuenta dicha operación de reequilibrio. Si se considera dicho extremo, tal grado de ejecución se alteraría en todos los capítulos, excepto en el IX; así, en el capítulo I pasaría de un 98,80% a un 97,85%, en el II, de un 90,31% a un 88,31%; en el III, de un 77,63% a un 59,48%, en el IV, de un 96,36% a un 96,10%; en el VI, del 72,47% al 71,78%, en el VII, del 64,39% al 59,13% y en el VIII, del 100% al 97,17%, permaneciendo invariable el IX en el 100%.
- 9.5. En el cuadro 9.2, se lleva a cabo un comparativo de la ejecución del Presupuesto de gastos por capítulos en los dos últimos ejercicios, distinguiendo créditos definitivos obligaciones reconocidas pagos realizados y pendientes de pago. En el mencionado cuadro se puede apreciar, como los créditos definitivos, disminuyen un 5,63%, obligaciones reconocidas un 9,05%, y los pagos materializados un 8,97%.
- 9.6. El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha alcanzado el 89,89%, es decir, se ha producido un descenso de 3,39 pp., respecto al ejercicio 2009. En este sentido hay que señalar que, por tipo de operaciones, mientras que en las financieras el grado de ejecución alcanzó el 100%, en operaciones corrientes fue de 96,25%, 1,19 pp., menos que en el ejercicio anterior, y en las operaciones de capital el 66,01%, que representa una reducción de 12,61 p.p. respecto al ejercicio 2009.
- 9.7. Se ha pagado el 89,53% de las obligaciones reconocidas, porcentaje levemente superior al del ejercicio anterior, 89,45%,

Lo anterior puede apreciarse el cuadro nº 9.3.

VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LOS PAGOS REALIZADOS EN 2009 Y 2010

| | M€ | | |
|--------------------------------------|-----------|-----------|----------------------|
| | 2009 | 2010 | Variación Interanual |
| OBLIGACIONES RECONOCIDAS | 34.218,77 | 31.122,04 | -9,05 |
| % sobre el Crédito Definitivo | 93,27 | 89,89 | 3,38 PP. |
| PAGOS REALIZADOS | 30.609,88 | 27.864,70 | -8,97 |
| % sobre las Obligaciones Reconocidas | 89,45 | 89,53 | 0,08 PP. |

Fuente: Cuenta General 20101

Cuadro nº 9.3

- 9.8. En los cuadros 9.4 y 9.5 se recoge, en términos absolutos, la evolución de las cifras presupuestarias, agrupadas por tipo de operaciones, para los tres últimos ejercicios.

| | M€ | | | | | |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|------------------|------------------|
| | CRÉDITO INICIAL | | | CRÉDITO DEFINITIVO | | |
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2008 | 2009 | 2010 |
| OP. CORRIENTES | 23.569,95 | 24.482,04 | 25.026,39 | 25.507,49 | 26.921,30 | 25.726,36 |
| OP. DE CAPITAL | 7.450,65 | 7.618,34 | 7.095,24 | 8.681,47 | 8.219,26 | 7.463,78 |
| OP FINANCIERAS | 811,59 | 1.442,77 | 1.434,97 | 816,36 | 1.547,86 | 1.432,22 |
| TOTAL GASTOS | 31.832,19 | 33.543,15 | 33.556,60 | 35.005,32 | 36.688,42 | 34.622,36 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.4

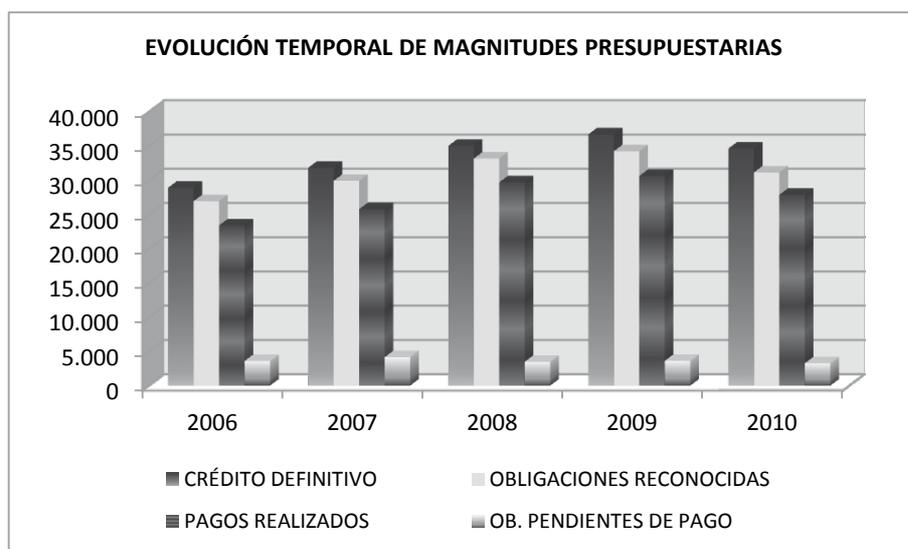
| | M€ | | | | | |
|---------------------|--------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | | | PAGOS REALIZADOS | | |
| | 2008 | 2009 | 2010 | 2008 | 2009 | 2010 |
| OP. CORRIENTES | 25.151,27 | 26.232,92 | 24.762,85 | 24.122,41 | 25.029,49 | 23.547,51 |
| OP. DE CAPITAL | 7.185,14 | 6.461,99 | 4.927,01 | 4.744,32 | 4.254,39 | 3.209,30 |
| OP FINANCIERAS | 816,35 | 1.523,85 | 1432,18 | 815,07 | 1.326,00 | 1.107,89 |
| TOTAL GASTOS | 33.152,76 | 34.218,76 | 31.122,04 | 29.681,80 | 30.609,88 | 27.864,70 |

Fuente: Cuenta General 2010. Cuadro nº 9.5

9.9. La evolución de las principales magnitudes derivadas de las fases de ejecución presupuestaria, en términos absolutos, para los cinco últimos ejercicios, puede observarse en el cuadro nº 9.6 y en el gráfico nº 9.1:

| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| CRÉDITO DEFINITIVO | 28.900,25 | 31.815,16 | 35.005,32 | 36.688,42 | 34.622,36 |
| OBLIGACIONES RECONOCIDAS | 26.927,37 | 29.903,13 | 33.152,76 | 34.218,76 | 31.122,04 |
| PAGOS REALIZADOS | 23.384,70 | 25.760,77 | 29.681,80 | 30.609,88 | 27.864,70 |
| OB. PENDIENTES DE PAGO | 3.587,67 | 4.142,35 | 3.470,96 | 3.608,90 | 3.257,34 |

Fuente: Cuenta General 2010. Cuadro nº 9.6



Fuente: Elaboración propia..

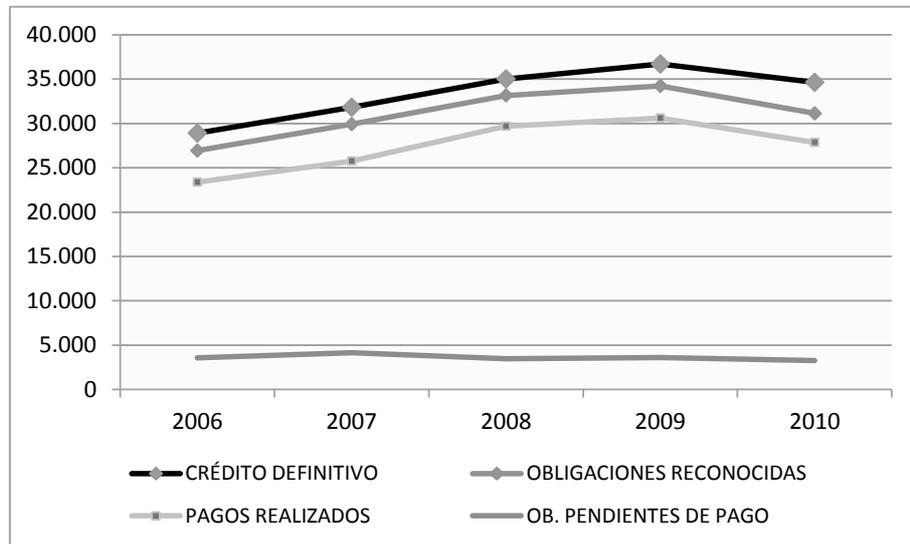
Gráfico nº 9.1

9.10. La variación interanual de estas magnitudes en términos absolutos y millones de euros, se expone en el cuadro nº 9.7 y en el gráfico 9.2:

| | 2006/2007 | 2007/2008 | 2008/2009 | 2009/2010 |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| CRÉDITO DEFINITIVO | 2.914,91 | 3.190,16 | 1.683,10 | -2.066,06 |
| OBLIGACIONES RECONOCIDAS | 2.975,76 | 3.249,63 | 1.066,00 | -3.096,72 |
| PAGOS REALIZADOS | 2.376,07 | 3.921,03 | 928,08 | -2.745,18 |
| OB. PENDIENTES DE PAGO | 554,68 | -671,39 | 137,94 | -351,56 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.7



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.2

9.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente, por secciones

La liquidación del presupuesto de Gastos, por secciones, se expone en el cuadro nº 9.8

Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010

Prov. (IA 01/2011)

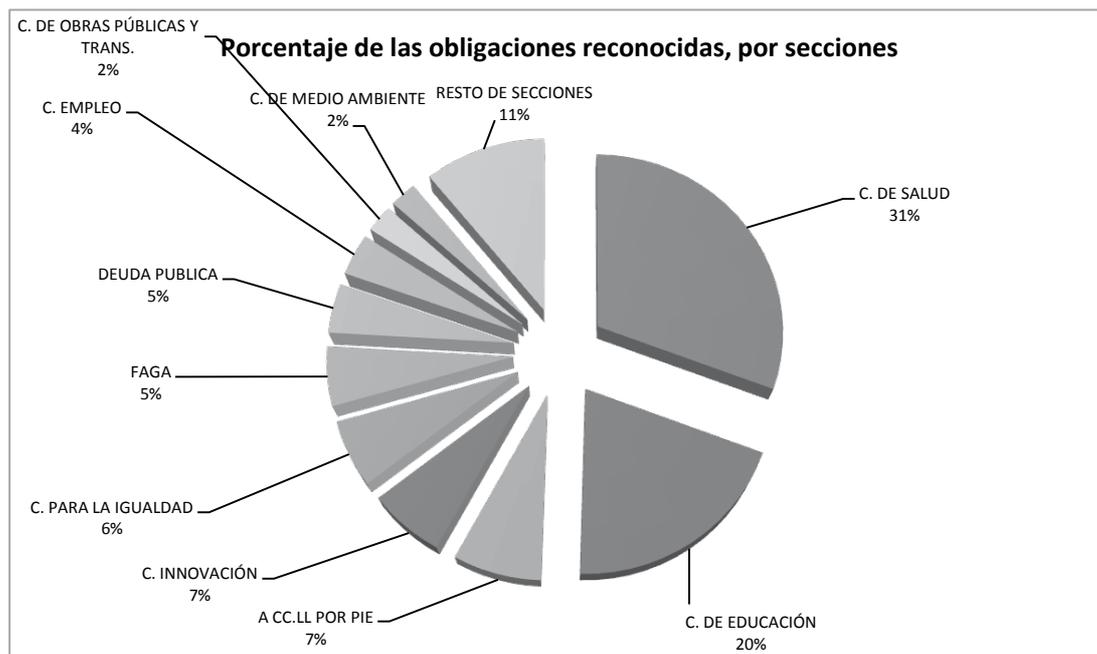
| SECCIÓN | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES | (1) CRÉDITO DEFINITIVO | (2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS | (3) PAGOS REALIZADOS | PENDIENTE PAGO | (2/1) % EJECUCIÓN | (3/2) % CUMPLIMIENTO | nuevo % EEFECUCIÓN Con reequilibrio | dif en p.p. |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------|
| 01 C. DE LA PRESIDENCIA | 333,28 | -26,50 | 306,78 | 290,56 | 200,46 | 90,10 | 94,71 | 68,99 | 94,49 | -0,22 |
| 02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA | 52,86 | 0,37 | 53,23 | 44,26 | 44,21 | 0,05 | 83,16 | 99,89 | 83,15 | 0,00 |
| 03 DEUDA PÚBLICA | 1.658,14 | -150,09 | 1.508,05 | 1.401,11 | 1.401,06 | 0,05 | 92,91 | 100,00 | 84,82 | -8,08 |
| 04 CÁMARA DE CUENTAS | 9,58 | -0,08 | 9,50 | 9,33 | 9,20 | 0,13 | 98,21 | 98,61 | 98,21 | 0,00 |
| 05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA | 4,10 | 0,00 | 4,10 | 3,65 | 3,60 | 0,05 | 89,02 | 98,63 | 89,02 | 0,00 |
| 06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA | 7,26 | -0,30 | 6,96 | 5,13 | 4,69 | 0,44 | 73,71 | 91,42 | 73,71 | 0,00 |
| 09 C. DE GOBERNACIÓN | 406,14 | 189,07 | 595,21 | 566,10 | 449,65 | 116,45 | 95,11 | 79,43 | 91,54 | -3,57 |
| 10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 252,33 | 4,89 | 257,22 | 232,06 | 207,00 | 25,06 | 90,22 | 89,20 | 89,68 | -0,54 |
| 11 C. DE EDUCACIÓN | 6.363,40 | -93,43 | 6.269,97 | 6.157,57 | 5.914,88 | 242,69 | 98,21 | 96,06 | 95,53 | -2,68 |
| 12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA | 654,12 | -4,62 | 649,50 | 602,55 | 559,38 | 43,17 | 92,77 | 92,84 | 89,15 | -3,62 |
| 13 C. INNOVACIÓN | 2.498,91 | -75,11 | 2.423,80 | 2.030,91 | 1.141,75 | 889,16 | 83,79 | 56,22 | 78,16 | -5,63 |
| 14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSTES. | 1.008,66 | -129,00 | 879,66 | 771,92 | 622,91 | 149,01 | 87,75 | 80,70 | 85,98 | -1,78 |
| 15 C. EMPLEO | 1.493,62 | 323,78 | 1.817,40 | 1.180,90 | 649,24 | 531,66 | 64,98 | 54,98 | 64,59 | -0,39 |
| 16 C. DE SALUD | 9.695,61 | 251,43 | 9.947,04 | 9.558,00 | 9.041,75 | 516,25 | 96,09 | 94,60 | 96,06 | -0,03 |
| 17 C. DE AGRICULTURA Y PESCA | 1.028,53 | 259,70 | 1.288,23 | 640,62 | 554,89 | 85,73 | 49,73 | 86,62 | 46,95 | -2,78 |
| 18 C. DE VIVIENDA Y O.T. | 439,87 | -73,37 | 366,50 | 292,44 | 220,73 | 71,71 | 79,79 | 75,48 | 66,44 | -13,35 |
| 19 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE | 468,26 | -67,16 | 401,10 | 320,55 | 169,18 | 151,37 | 79,92 | 52,78 | 68,74 | -11,18 |
| 20 C. PARA LA IGUALDAD | 1.823,92 | 225,70 | 2.049,62 | 1.886,04 | 1.788,31 | 97,73 | 92,02 | 94,82 | 91,07 | -0,94 |
| 21 C. DE CULTURA | 269,97 | 30,08 | 300,05 | 231,18 | 196,00 | 35,18 | 77,04 | 84,78 | 76,12 | -0,93 |
| 22 C. DE MEDIO AMBIENTE | 1.028,72 | 159,38 | 1.188,10 | 743,32 | 593,41 | 149,91 | 62,56 | 79,83 | 61,70 | -0,87 |
| 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS | 134,16 | -0,23 | 133,93 | 115,34 | 54,94 | 60,40 | 86,11 | 47,63 | 86,12 | 0,00 |
| 32 A CC.LL POR PIE | 2.376,52 | 23,29 | 2.399,81 | 2.319,99 | 2.319,99 | 0,00 | 96,67 | 100,00 | 96,67 | 0,00 |
| 33 FAGA | 1.502,53 | 220,00 | 1.722,53 | 1.676,69 | 1.675,66 | 1,03 | 97,34 | 99,94 | 97,34 | 0,00 |
| 34 PENSIONES ASISTENCIALES | 46,11 | -2,04 | 44,07 | 41,82 | 41,81 | 0,01 | 94,89 | 99,98 | 94,89 | 0,00 |
| TOTAL | 33.556,60 | 1.065,76 | 34.622,36 | 31.122,04 | 27.864,70 | 3.257,34 | 89,89 | 89,53 | 87,77 | -2,12 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.8

9.11. Por secciones presupuestarias, y en términos relativos, las que mayores incrementos de sus créditos iniciales experimentaron fueron la sección 03 “Deuda Pública” y la 31 “Gastos diversas consejerías”, ambas con un crecimiento del 33,97% respecto del ejercicio anterior.

9.12. La distribución de las obligaciones reconocidas, por secciones, se presenta en el gráfico nº 9.3.



Fuente: Cuenta General 2010.

Gráfico nº 9.3

9.13. Resulta evidente que más del 50% de las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos corresponden a las Consejerías de Salud y Educación y que, acumuladas, 7 de las secciones presupuestarias, representan más del 80% del total. En este sentido, más adelante y en el epígrafe correspondiente a la liquidación funcional de presupuesto, se analizará más en detalle, las funciones “Sanidad” y Educación”, por la importancia que ambas tienen sobre el gasto público.

9.3. Obligaciones pendientes de pago

9.14. Al exponer las principales magnitudes de la liquidación presupuestaria del ejercicio corriente y su comparación con las de ejercicios anteriores, ha quedado patente la disminución que tales obligaciones han experimentado respecto al ejercicio 2009. Su descenso, en términos absolutos ha sido de 351,56 M€, representativos del 9,05% de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio; este porcentaje es ligeramente superior al del ejercicio 2009, en el que se alcanzó un 9,48%.

El pendiente de pago por capítulos, se expone en el cuadro nº 9.9.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, POR CAPÍTULO

| | M€ | |
|--|-------------------|---------------|
| | Pendiente de pago | % |
| I GASTOS DE PERSONAL | 3,45 | 0,11 |
| II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 104,99 | 3,22 |
| III GASTOS FINANCIEROS | 0,72 | 0,02 |
| IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.106,18 | 33,96 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 1.215,34 | 37,31 |
| VI INVERSIONES REALES | 286,47 | 8,79 |
| VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.431,24 | 43,94 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 1.717,71 | 52,73 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.933,05 | 90,04 |
| VIII ACTIVOS FINANCIEROS | 323,85 | 9,94 |
| IX PASIVOS FINANCIEROS | 0,44 | 0,01 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 324,29 | 9,96 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 3.257,34 | 100,00 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.9

9.15. Por secciones, el pendiente de pago, ordenado de mayor a menor cuantía, se expone en el cuadro nº 9.10.

PENDIENTE DE PAGO, POR SECCIONES

| | M€ |
|---------------------------------------|--------|
| SECCIÓN | |
| 13 C. INNOVACIÓN | 889,16 |
| 15 C. EMPLEO | 531,66 |
| 16 C. DE SALUD | 516,25 |
| 11 C. DE EDUCACIÓN | 242,69 |
| 19 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE | 151,37 |
| 22 C. DE MEDIO AMBIENTE | 149,91 |
| 14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | 149,01 |
| 09 C. DE GOBERNACIÓN | 116,45 |
| 20 C. PARA LA IGUALDAD | 97,73 |
| 01 C. DE LA PRESIDENCIA | 90,10 |
| 17 C. DE AGRICULTURA Y PESCA | 85,73 |
| 18 C. DE VIVIENDA Y O.T. | 71,71 |
| 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS | 60,40 |
| 12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA | 43,17 |
| 21 C. DE CULTURA | 35,18 |
| 10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 25,06 |
| 33 FAGA | 1,03 |
| 06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA | 0,44 |
| 04 CÁMARA DE CUENTAS | 0,13 |
| 05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA | 0,05 |
| 02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA | 0,05 |
| 03 DEUDA PÚBLICA | 0,05 |
| 34 PENSIONES ASISTENCIALES | 0,01 |
| 32 A CC.LL POR PIE | 0,00 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.10

9.16. Como se expone en el cuadro nº 9.11, conviene presentar las cifras de las obligaciones pendientes de pago en relación con las obligaciones reconocidas.

**PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL PENDIENTE DE PAGO
SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, POR SECCIONES**

| SECCIÓN | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PENDIENTE DE PAGO | % PENDIENTE /OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS | 115,34 | 60,40 | 52,37 |
| 19 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE | 320,55 | 151,37 | 47,22 |
| 15 C. EMPLEO | 1.180,90 | 531,66 | 45,02 |
| 13 C. INNOVACIÓN | 2.030,91 | 889,16 | 43,78 |
| 01 C. DE LA PRESIDENCIA | 290,56 | 90,10 | 31,01 |
| 18 C. DE VIVIENDA Y O.T. | 292,44 | 71,71 | 24,52 |
| 09 C. DE GOBERNACIÓN | 566,10 | 116,45 | 20,57 |
| 22 C. DE MEDIO AMBIENTE | 743,32 | 149,91 | 20,17 |
| 14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | 771,92 | 149,01 | 19,30 |
| 21 C. DE CULTURA | 231,18 | 35,18 | 15,22 |
| 17 C. DE AGRICULTURA Y PESCA | 640,62 | 85,73 | 13,38 |
| 10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 232,06 | 25,06 | 10,80 |
| 06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA | 5,13 | 0,44 | 8,58 |
| 12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA. | 602,55 | 43,17 | 7,16 |
| 16 C. DE SALUD | 9.558,00 | 516,25 | 5,40 |
| 20 C. PARA LA IGUALDAD | 1.886,04 | 97,73 | 5,18 |
| 11 C. DE EDUCACIÓN | 6.157,57 | 242,69 | 3,94 |
| 04 CÁMARA DE CUENTAS | 9,33 | 0,13 | 1,39 |
| 05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA | 3,65 | 0,05 | 1,37 |
| 02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA | 44,26 | 0,05 | 0,11 |
| 33 FAGA | 1.676,69 | 1,03 | 0,06 |
| 34 PENSIONES ASISTENCIALES | 41,82 | 0,01 | 0,02 |
| 03 DEUDA PUBLICA | 1.401,11 | 0,05 | 0,00 |
| 32 A CC.LL POR PIE | 2.319,99 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 31.122,04 | 3.257,34 | 10,47 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.11

9.4. Liquidación de presupuestos cerrados

9.17. Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados, por capítulos, es la que se expone en el cuadro nº 9.12.

Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial 2010 Prov. (JA O1/2011)

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CAPÍTULOS

| | OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO | LIBRAMIENTOS PENDIENTES PAGO | TOTAL | RECTIFICACIONES | TOTAL FASE "O" | PAGOS REALIZADOS | PENDIENTE DE PAGO | M€ |
|------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|---------------------|----------------------|----|
| GASTOS DE PERSONAL | 0,76 | 22,67 | 23,43 | 0,01 | 23,42 | 23,31 | 0,10 | |
| G. CORRIENTES B. Y SERVICIOS | 3,58 | 158,57 | 162,15 | 0,14 | 162,01 | 161,09 | 0,91 | |
| GASTOS FINANCIEROS | 5,88 | 0,60 | 6,47 | 0,00 | 6,47 | 6,47 | 0,00 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,05 | 1.109,09 | 1.110,15 | 0,09 | 1.110,06 | 1.014,26 | 95,80 | |
| INVERSIONES REALES | 1,68 | 426,35 | 428,03 | 0,29 | 427,73 | 423,90 | 3,84 | |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 225,11 | 1.732,00 | 1.957,11 | 1,41 | 1.955,69 | 1.612,26 | 343,43 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 2,00 | 195,35 | 197,35 | 0,00 | 197,35 | 59,08 | 138,27 | |
| PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,51 | 0,51 | 0,00 | 0,50 | 0,50 | 0,00 | |
| TOTAL | 240,06 | 3.645,14 | 3.885,20 | 1,94 | 3.883,23 | 3.300,87 | 582,35 | |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.12

9.18. Respecto al ejercicio anterior, la situación es la que se expone en el cuadro nº 9.13.

| | PENDIENTE PAGO 01-01-09 | PENDIENTE PAGO 01-01-10 | RECT. 09 | RECT. 10 | FASE "O" 31-12-09 | FASE "O" 31-12-10 | PAGOS REALIZADOS 09 | PAGOS REALIZADOS 10 | PENDIENTE PAGO A FIN 09 | PENDIENTE PAGO A FIN 10 |
|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------|-------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------------|
| G. DE PERSONAL | 22,73 | 23,43 | 0,01 | 0,01 | 22,72 | 23,42 | 22,67 | 23,31 | 0,05 | 0,11 |
| G. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 125,68 | 162,15 | 0,02 | 0,14 | 125,66 | 162,01 | 124,62 | 161,09 | 1,04 | 0,91 |
| G. FINANCIEROS | 4,46 | 6,47 | 0 | 0,00 | 4,46 | 6,47 | 4,46 | 6,47 | 0,00 | 0,00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.000,43 | 1.110,15 | 0,01 | 0,09 | 1.000,42 | 1.110,06 | 902,74 | 1.014,26 | 97,67 | 95,80 |
| INVERSIONES REALES | 742,33 | 428,03 | 0,07 | 0,29 | 742,27 | 427,73 | 733,32 | 423,90 | 8,96 | 3,83 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.853,12 | 1.957,11 | 0,17 | 1,41 | 1.852,96 | 1.955,69 | 1.684,38 | 1.612,26 | 168,58 | 343,43 |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 123,5 | 197,35 | 0 | 0,00 | 123,5 | 197,35 | 123,5 | 59,08 | 0,00 | 138,27 |
| PASIVOS FINANCIEROS | 0,98 | 0,51 | 0 | 0,00 | 0,98 | 0,50 | 0,98 | 0,50 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 3.873,23 | 3.885,20 | 0,28 | 1,94 | 3.872,97 | 3.883,23 | 3.596,67 | 3.300,87 | 276,31 | 582,35 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.13

9.19. En el cuadro nº 9.13 se aprecia un aumento del pendiente de pago, al finalizar el ejercicio 2010, de 306,04 M€, respecto al ejercicio anterior.

9.20. Por secciones, la distribución del pendiente de pago, es la que se expone en el cuadro nº 9.14.

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES,
POR SECCIONES**

M€

| | TOTAL PENDIENTE | RECTIFICACIONES | TOTAL Fase "O" | PAGOS REALIZADOS | TOTAL PENDIENTE |
|---------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| C. DE LA PRESIDENCIA | 51,90 | 0,01 | 51,89 | 51,84 | 0,05 |
| DEUDA PUBLICA | 5,96 | 0,00 | 5,96 | 5,88 | 0,08 |
| CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA | 0,20 | 0,00 | 0,20 | 0,2 | 0,00 |
| CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA | 0,60 | 0,00 | 0,60 | 0,6 | 0,00 |
| C. DE GOBERNACION | 20,63 | 0,16 | 20,47 | 20,43 | 0,04 |
| C. DE ECONOMIA Y HACIENDA | 32,51 | 0,10 | 32,41 | 26,41 | 6,00 |
| C. DE EDUCACION | 183,43 | 0,07 | 183,36 | 183,17 | 0,19 |
| C. DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA | 80,04 | 0,00 | 80,04 | 78,36 | 1,68 |
| C. INNOVACION | 1.214,66 | 1,17 | 1.213,48 | 871,01 | 342,46 |
| C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS | 260,84 | 0,00 | 260,84 | 260,12 | 0,72 |
| C. EMPLEO | 517,15 | 0,01 | 517,14 | 517,12 | 0,02 |
| C. DE SALUD | 524,76 | 0,02 | 524,73 | 429,53 | 95,20 |
| C. DE AGRICULTURA Y PESCA | 291,43 | 0,02 | 291,40 | 211,27 | 80,13 |
| C. DE VIVIENDA Y O.T. | 52,08 | 0,01 | 52,07 | 51,78 | 0,29 |
| C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE | 168,71 | 0,08 | 168,63 | 121,95 | 46,68 |
| C. PARA LA IGUALDAD | 292,98 | 0,01 | 292,97 | 292,29 | 0,68 |
| C. DE CULTURA | 50,58 | 0,06 | 50,52 | 43,92 | 6,60 |
| C. DE MEDIO AMBIENTE | 116,94 | 0,22 | 116,72 | 115,21 | 1,51 |
| GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS | 19,22 | 0,00 | 19,22 | 19,22 | 0,00 |
| A CC.LL POR PIE | 0,06 | 0,00 | 0,06 | 0,06 | 0,00 |
| FAGA | 0,51 | 0,00 | 0,51 | 0,49 | 0,02 |
| PENSIONES ASISTENCIALES | 0,01 | 0,00 | 0,01 | 0,01 | 0,00 |
| TOTAL | 3.885,20 | 1,94 | 3.883,23 | 3.300,87 | 582,35 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.14

9.21. Por secciones y anualidades, la distribución del pendiente de pago, es la que se expone en el cuadro 9.15.

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES,
POR SECCIONES Y EJERCICIOS**

| | 199 | | | | | | | | | | M€ |
|---------------------------------|-----|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|---------------|---------------|
| | 9 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | Total |
| C. DE LA PRESIDENCIA | - | 0,05 | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,05 |
| DEUDA PUBLICA | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,08 | - | 0,08 |
| CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE GOBERNACIÓN | - | - | 0,02 | - | 0,02 | - | - | - | - | - | 0,04 |
| C- DE ECONOMÍA Y HACIENDA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 6,00 | 6,00 |
| C. DE EDUCACIÓN | - | - | - | - | - | 0,03 | 0,06 | 0,08 | - | 0,01 | 0,18 |
| C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA | - | 0,01 | 0,04 | - | - | 0,67 | 0,85 | - | 0,03 | 0,08 | 1,68 |
| C. INNOVACIÓN | - | - | - | - | - | - | - | 12,60 | 8,26 | 321,61 | 342,47 |
| C. DE OBRAS P. Y TRANSPORTES | - | - | - | - | - | 0,13 | - | - | 0,49 | 0,10 | 0,72 |
| C. EMPLEO | - | - | 0,01 | 0,01 | - | - | - | - | - | - | 0,02 |
| C. DE SALUD | - | - | 68,76 | 12,00 | - | - | 14,44 | - | - | - | 95,20 |
| C. DE AGRICULTURA Y PESCA | - | - | 0,11 | 0,01 | - | 0,01 | - | - | - | 80,01 | 80,14 |
| C. DE VIVIENDA Y O.T. | - | 0,01 | 0,01 | - | - | 0,11 | 0,07 | - | - | 0,09 | 0,29 |
| C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 46,68 | 46,68 |
| C. PARA LA IGUALDAD | - | - | 0,05 | 0,55 | 0,01 | 0,06 | 0,01 | - | 0,01 | 0,01 | 0,70 |
| C. DE CULTURA | - | - | 0,03 | 0,01 | - | 0,21 | 0,30 | 0,02 | - | 6,03 | 6,60 |
| C. DE MEDIO AMBIENTE | - | 0,01 | 0,35 | 0,69 | 0,43 | - | - | 0,01 | - | - | 1,49 |
| FAGA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,01 | 0,01 |
| TOTAL | - | 0,08 | 69,38 | 13,27 | 0,46 | 1,22 | 15,73 | 12,71 | 8,87 | 460,63 | 582,35 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.15

9.5. Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

9.22. El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 15.037,79 M€.

Su distribución, por ejercicios y tipo de operaciones, en miles de euros, es la que se expone en el cuadro nº 9.16.

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIO FUTUROS,
POR TIPO DE OPERACIONES**

| | | | | | | M€ |
|--------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------|---------------|-----------|
| | OPERACIONES CORRIENTES | OPERACIONES DE CAPITAL | OPERACIONES FINANCIERAS | TOTAL | % | Acumulado |
| 2011 | 1.370,51 | 1.501,95 | 908,60 | 3.781,06 | 25,14 | 25,14% |
| 2012 | 427,67 | 830,45 | 574,53 | 1.832,65 | 12,19 | 37,33% |
| 2013 | 322,00 | 454,65 | 787,23 | 1.563,88 | 10,40 | 47,73% |
| 2014 | 245,33 | 122,41 | 554,15 | 921,89 | 6,13 | 53,86% |
| 2015 | 221,70 | 38,36 | 266,38 | 526,44 | 3,50 | 57,36% |
| 2016 | 205,70 | 33,77 | 931,40 | 1.170,87 | 7,79 | 65,15% |
| 2017 | 185,71 | 22,99 | 544,22 | 752,92 | 5,01 | 70,15% |
| 2018 | 163,11 | 18,23 | 631,81 | 813,15 | 5,41 | 75,56% |
| 2019 | 135,26 | 13,51 | 280,42 | 429,19 | 2,85 | 78,42% |
| 2020 | 128,54 | 0,01 | 1.329,10 | 1.457,65 | 9,69 | 88,11% |
| 2021 | 69,06 | 0,01 | 101,58 | 170,65 | 1,13 | 89,24% |
| 2022 | 67,66 | 0,01 | 88,54 | 156,21 | 1,04 | 90,28% |
| 2023 | 66,54 | 0,01 | 73,81 | 140,36 | 0,93 | 91,22% |
| 2024 | 65,60 | 0,01 | 64,82 | 130,43 | 0,87 | 92,08% |
| 2025 | 64,68 | 0,01 | 81,61 | 146,30 | 0,97 | 93,06% |
| 2026 | 49,86 | 0,01 | 243,21 | 293,08 | 1,95 | 95,01% |
| 2027 | 45,76 | 0,01 | 37,08 | 82,85 | 0,55 | 95,56% |
| 2028 | 45,24 | 0,01 | 33,71 | 78,96 | 0,53 | 96,08% |
| 2029 | 45,25 | 0,01 | 201,68 | 246,94 | 1,64 | 97,72% |
| 2030 | 24,83 | - | 80,00 | 104,83 | 0,70 | 98,42% |
| 2031 | 20,11 | - | - | 20,11 | 0,13 | 98,55% |
| 2032 | 20,57 | - | - | 20,57 | 0,14 | 98,69% |
| 2033 | 21,04 | - | - | 21,04 | 0,14 | 98,83% |
| 2034 | 21,53 | - | - | 21,53 | 0,14 | 98,97% |
| 2035 | 11,50 | - | - | 11,50 | 0,08 | 99,05% |
| 2036 | 7,77 | - | - | 7,77 | 0,05 | 99,10% |
| 2037 | 7,96 | - | - | 7,96 | 0,05 | 99,16% |
| 2038 | 8,16 | - | - | 8,16 | 0,05 | 99,21% |
| 2039 | 8,36 | - | 39,71 | 48,07 | 0,32 | 99,53% |
| 2040 | 6,45 | - | - | 6,45 | 0,04 | 99,57% |
| 2041 | 6,67 | - | - | 6,67 | 0,04 | 99,62% |
| 2042 | 6,89 | - | - | 6,89 | 0,05 | 99,66% |
| 2043 | 7,12 | - | - | 7,12 | 0,05 | 99,71% |
| 2044 | 7,37 | - | - | 7,37 | 0,05 | 99,76% |
| 2045 | 7,61 | - | - | 7,61 | 0,05 | 99,81% |
| 2046 | 7,87 | - | - | 7,87 | 0,05 | 99,86% |
| 2047 | 8,14 | - | - | 8,14 | 0,05 | 99,92% |
| 2048 | 8,41 | - | - | 8,41 | 0,06 | 99,97% |
| 2049 | 4,24 | - | - | 4,24 | 0,03 | 100,00% |
| TOTAL | 4.147,78 | 3.036,42 | 7.853,59 | 15.037,79 | 100,00 | |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.16

En términos de operaciones de capital las tres primeras anualidades futuras representan el 91,79% de los créditos definitivos de este tipo de operaciones. En el ejercicio 2011 el 26,11% de dichos créditos se destina a inversiones reales y el 73,89% a transferencias de capital. En las inversiones reales destaca la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el 39,99% de los créditos definitivos destinados a tales inversiones. En transferencias de capital destaca la Consejería de Agricultura y Pesca con el 20,47% de dichos créditos.

En el Ejercicio 2012 las inversiones reales representan el 30,42% de los créditos definitivos, mientras que las transferencias de capital suponen el 69,58% destacando en ellas, igualmente la Consejería de Agricultura y pesca con el 18,25% de las mismas.

En el ejercicio 2013 los créditos destinados a operaciones de capital se distribuyen en un 25,10% para inversiones reales y un 74,90% a transferencias de capital; destacando en las inversiones reales la Consejería de Obras Públicas con un 45,47% de las mismas y Agricultura y Pesca en transferencias de capital con un 20,24% de aquella.

9.23. En relación con el ejercicio 2009, los compromisos con cargo a ejercicios futuro se han incrementado un 6,41%, esto es en 905,23 M€. Tal incremento se ha debido al crecimiento de las operaciones financieras, que en el ejercicio 2010 presentaron un aumento de 2.536,41 M€; Por su parte, las operaciones corrientes y de capital han experimentado descensos en su cuantía de 1.065,61 M€ y 566,57 M€, respectivamente.

9.24. Las anualidades en las que más ha crecido el límite de compromisos es la de 2020, con 1.282,21 M€, seguida por la de 2016, con 892,16 M€ y 2018, con 432,45 M€.

Temporalmente analizados, como se aprecia en el cuadro 9.16, los compromisos se distribuyen, en un 90,28%, en los ejercicios que van de 2011 a 2022.

9.25. La distribución de los compromisos por anualidades y secciones, en millones de euros, es la que se expone en el cuadro 9.17 y 9.18.

00015809

| ANUALIDAD | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| SECCIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C. DE LA PRESIDENCIA | 4,66 | 1,38 | 0,22 | 0,17 | 0,09 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| DEUDA PUBLICA | 1.227,00 | 840,50 | 1.019,31 | 750,61 | 438,73 | 1.074,54 | 661,20 | 722,53 | 343,00 | 1.384,62 | 97,28 | 95,80 | 79,59 | 78,57 | 97,54 | 267,54 | 63,16 |
| CONSEJO CTVO ANDALUCÍA | 0,07 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| CONSEJO AUDAIVAL ANDALUCÍA | 1,17 | 0,29 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE GOBERNACIÓN | 67,78 | 43,81 | 36,57 | 29,92 | 24,86 | 19,91 | 14,57 | 9,61 | 4,72 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 19,53 | 8,77 | 2,38 | 1,04 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE EDUCACIÓN | 49,78 | 3,30 | 3,05 | 4,03 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PUBIC. | 146,47 | 102,96 | 43,39 | 0,46 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. INNOVACIÓN | 697,14 | 155,70 | 70,01 | 31,29 | 27,16 | 40,23 | 46,48 | 49,89 | 49,89 | 49,89 | 49,89 | 36,57 | 36,57 | 27,29 | 23,80 | 9,66 | 3,41 |
| C. DE O.P. Y TRANSPORTES | 396,04 | 363,43 | 286,31 | 69,95 | 7,92 | 8,09 | 8,21 | 8,34 | 8,48 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE EMPLEO | 15,71 | 1,57 | 0,42 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE SALUD | 111,64 | 2,59 | 0,11 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE AGRICULTURA Y PESCA | 251,75 | 51,43 | 9,09 | 0,52 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE VIVIENDA Y O.T. | 80,97 | 26,41 | 8,82 | 1,14 | 1,90 | 0,34 | 0,32 | 0,32 | 0,32 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 | 0,01 |
| C. TURISMO, COMER, Y DEPORTE | 75,46 | 54,01 | 2,35 | 0,28 | 0,09 | 0,02 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. PARA LA IGUALDAD | 263,64 | 10,63 | 3,28 | 2,75 | 2,81 | 2,90 | 3,00 | 3,10 | 3,21 | 3,32 | 3,43 | 3,54 | 3,66 | 3,79 | 3,92 | 4,05 | 4,19 |
| C. DE CULTURA | 35,09 | 22,63 | 8,19 | 3,78 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE MEDIO AMBIENTE | 285,24 | 102,14 | 35,04 | 6,51 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS | 51,92 | 41,09 | 35,33 | 19,45 | 22,87 | 24,84 | 19,14 | 19,36 | 19,58 | 19,81 | 20,04 | 20,28 | 20,52 | 20,77 | 21,02 | 11,82 | 12,08 |
| TOTAL | 3.781,06 | 1.832,64 | 1.563,87 | 921,90 | 526,43 | 1.170,87 | 752,92 | 813,15 | 429,20 | 1.457,65 | 170,65 | 156,20 | 140,35 | 130,43 | 146,29 | 293,08 | 82,85 |

Cuadro nº 9.17

| ANUALIDAD | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 | 2034 | 2035 | 2036 | 2037 | 2038 | 2039 | 2040 | 2041 | 2042 | 2043 | 2044 | 2045 | 2046 | 2047 | 2048 | 2049 |
|--------------------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| SECCIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C. DE LA PRESIDENCIA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| DEUDA PUBLICA | 62,27 | 229,82 | 87,29 | 2,12 | 2,12 | 2,12 | 2,12 | 2,12 | 2,12 | 2,12 | 2,12 | 41,84 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| CONSEJO CTVO ANDALUCÍA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| CONSEJO AUDIVAL ANDALUCÍA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE GOBERNACIÓN | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE EDUCACIÓN | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PUBIC. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. INNOVACIÓN | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE O.P. Y TRANSPORTES | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE EMPLEO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE SALUD | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE AGRICULTURA Y PESCA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE VIVIENDA Y O.T. | 0,01 | 0,01 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. TURISMO, COMER, Y DEPORTE | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. PARA LA IGUALDAD | 4,33 | 4,47 | 4,62 | 4,78 | 4,94 | 5,11 | 5,28 | 5,46 | 5,65 | 5,84 | 6,03 | 6,24 | 6,45 | 6,67 | 6,89 | 7,12 | 7,37 | 7,61 | 7,87 | 8,14 | 8,41 | 4,24 |
| C. DE CULTURA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| C. DE MEDIO AMBIENTE | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS | 12,36 | 12,63 | 12,92 | 13,21 | 13,51 | 13,81 | 14,12 | 3,92 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 78,97 | 246,93 | 104,83 | 20,11 | 20,57 | 21,04 | 21,52 | 11,50 | 7,77 | 7,96 | 8,15 | 48,08 | 6,45 | 6,67 | 6,89 | 7,12 | 7,37 | 7,61 | 7,87 | 8,14 | 8,41 | 4,24 |

Cuadro nº 9.18

9.6. Libramientos pendientes de justificar

9.26. En términos generales, las órdenes de pago libradas con cargo al Presupuesto, se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen en carácter de “a justificar”.

Esta denominación hace referencia a dos tipos de órdenes de pago: por una parte, a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, son los llamados “libramientos a justificar” y, por otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, pero debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a las finalidades previstas, son los llamados “libramientos en firme con justificación diferida”.

9.27. Las propuestas y documentos contables de libramientos “a justificar” únicamente se expiden con destino a las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía, sus OOAA y agencias.

La fecha límite de la justificación es de 3 o 6 meses, según la normativa aplicable a cada caso. El cómputo de tales plazos se realiza de manera automática desde la fecha de contabilización del pago material del libramiento.

9.28. Las propuestas y documentos contables de “libramientos en firme con justificación diferida” se expiden con destino a:

- Las cuentas de personal de las habilitaciones de la Junta de Andalucía sus OOAA y agencias, para el pago de nóminas y de seguros sociales.
- Las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía sus OOAA y agencias, en el supuesto de que los importes de tales libramientos tengan que distribuirse por los habilitados entre distintos perceptores.
- Los terceros acreedores en los siguientes supuestos:
 - El pago de subvenciones que financien actividades a realizar con posterioridad a la percepción de los fondos, quedando así los perceptores obligados a justificar la aplicación de los mismos a los fines previstos en la concesión de la ayuda.
 - Cualquier otro tipo de gastos que, por su naturaleza, requiera acreditar el cumplimiento de las finalidades de los fondos recibidos, con posterioridad a su percepción.

9.29. El plazo para la justificación de estos libramientos se fija en número de días o número de meses o bien con una fecha concreta y fija y su cómputo se realiza desde la contabilización del pago material del libramiento.

La justificación de libramientos expedidos con carácter de “a justificar” o “en firme con justificación diferida” se realiza mediante una propuesta de documento contable “J”.

La Cámara de Cuentas de Andalucía elaboró un informe dedicado de modo específico a los libramientos pendientes de justificar, JA 09/2009, “Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar” que fue publicado en el BOJA nº 93 de 13 de mayo de 2011.

9.30. La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar por secciones es la que se puede ver en el cuadro 9.19. En dicho cuadro se aprecia la significativa cuantía de tales libramientos en la Consejería de Educación; ello queda explicado en el párrafo 9.37.

| LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR SECCIONES | |
|--|---------------|
| SECCIONES | M€ |
| C. DE LA PRESIDENCIA | 0,08 |
| C. DE GOBERNACIÓN | 16,16 |
| C- DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 0,12 |
| C. DE EDUCACIÓN | 531,48 |
| C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA | 13,64 |
| C. INNOVACIÓN | 86,53 |
| C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE | 0,63 |
| C. EMPLEO | 50 |
| C. DE SALUD | 0,35 |
| C. DE AGRICULTURA Y PESCA | 67,62 |
| C. DE VIVIENDA Y O.T. | 8,41 |
| C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE | 9,93 |
| C. PARA LA IGUALDAD | 5,08 |
| C. DE CULTURA | 2,03 |
| C. DE MEDIO AMBIENTE | 0,47 |
| TOTAL | 792,53 |

Fuente: Cuenta General 2010. Cuadro nº 9.19

9.31. Por capítulos presupuestarios, la evolución de los libramientos pendientes de justificar se recoge en el cuadro 9.20.

| EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR CAPÍTULO | | | | M€ |
|--|---------------|---------------|---|---|
| | 2010 | 2009 | Variación absoluta 2009/2010 | Variación relativa 2009/2010 |
| CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS | 1,87 | 0,14 | 1,73 | 1.235,71 |
| CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 615,63 | 444,76 | 170,87 | 38,42 |
| CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES | 3,6 | 3,96 | -0,36 | -9,09 |
| CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 157,72 | 115,15 | 42,57 | 36,97 |
| CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS | 13,71 | | 13,71 | |
| TOTAL | 792,53 | 564,01 | 228,52 | 40,52 |

Fuente: Cuenta General 2010. Cuadro nº 9.20

Como se observa en el cuadro 9.20, el crecimiento del saldo de los libramientos pendientes de justificar, ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, 228,52 M€, como relativos, 40%.

- 9.32. Sobresalen por su cuantía, los libramientos pendientes de justificar de los capítulos IV y VII, con incrementos que representan más del 36%, ya que si bien el incremento, en términos relativos, del capítulo II, es mayor, su cuantía absoluta no es significativa.
- 9.33. En relación con los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, su saldo se resume en el cuadro 9.21.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

| | M€ |
|--------------|-----------------|
| 1987 | 40,95 |
| 1988 | 30,26 |
| 1989 | 17,14 |
| 1990 | 12,24 |
| 1991 | 13,57 |
| 1992 | 17,45 |
| 1993 | 15,80 |
| 1994 | 18,64 |
| 1995 | 6,99 |
| 1996 | 6,78 |
| 1997 | 7,53 |
| 1998 | 10,96 |
| 1999 | 9,42 |
| 2000 | 9,63 |
| 2001 | 9,70 |
| 2002 | 14,07 |
| 2003 | 14,16 |
| 2004 | 22,88 |
| 2005 | 93,39 |
| 2006 | 345,42 |
| 2007 | 394,66 |
| 2008 | 866,37 |
| 2009 | 654,44 |
| TOTAL | 2.632,45 |

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 9.21

Respecto al ejercicio anterior, su incremento ha sido de 28,78 M€, en términos absolutos, representativo de un 1,11%.

Su distribución por ejercicios es la que figura en el cuadro 9.22.

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

| EJERCICIOS | | | | | | | | M€ |
|--------------|--------------|---------------|---------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------------------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | Variación 2009/20010 % |
| 1987 | 41,21 | 41,21 | 41,21 | 41,21 | 41,21 | 40,97 | 40,95 | -0,05 |
| 1988 | 30,44 | 30,44 | 30,43 | 30,43 | 30,43 | 30,26 | 30,26 | 0,00 |
| 1989 | 17,48 | 17,48 | 17,43 | 17,31 | 17,31 | 17,16 | 17,14 | -0,12 |
| 1990 | 14,13 | 14,13 | 12,71 | 12,54 | 12,54 | 12,26 | 12,24 | -0,16 |
| 1991 | 13,98 | 13,96 | 13,95 | 13,83 | 13,83 | 13,57 | 13,57 | 0,00 |
| 1992 | 26,36 | 26,17 | 26,15 | 25,99 | 25,97 | 25,37 | 17,45 | -31,22 |
| 1993 | 17,65 | 17,4 | 17,33 | 17,2 | 17,07 | 15,85 | 15,8 | -0,32 |
| 1994 | 19,73 | 19,58 | 19,52 | 19,42 | 19,18 | 18,74 | 18,64 | -0,53 |
| 1995 | 7,55 | 7,55 | 7,51 | 7,39 | 7,27 | 7,19 | 6,99 | -2,78 |
| 1996 | 8,82 | 8,05 | 8,03 | 7,98 | 7,8 | 7,61 | 6,78 | -10,91 |
| 1997 | 8,52 | 8,43 | 8,35 | 8,27 | 8,23 | 7,57 | 7,53 | -0,53 |
| 1998 | 21,11 | 20,27 | 16,96 | 13,59 | 13,12 | 12,84 | 10,96 | -14,64 |
| 1999 | 18,4 | 15,48 | 14,26 | 13,61 | 12,69 | 11,4 | 9,42 | -17,37 |
| 2000 | 32,66 | 26,49 | 17,4 | 16,44 | 15,69 | 14,73 | 9,63 | -34,62 |
| 2001 | 90,01 | 79,58 | 27,48 | 23,13 | 15,43 | 13,08 | 9,7 | -25,84 |
| 2002 | 179,8 | 147,46 | 77,63 | 72,07 | 56,76 | 54,25 | 14,07 | -74,06 |
| 2003 | 96,66 | 140,71 | 76,14 | 85,3 | 66,27 | 41,7 | 14,16 | -66,04 |
| 2004 | - | 38,08 | 71,93 | 156,72 | 119,97 | 109,03 | 22,88 | -79,01 |
| 2005 | - | - | 260,41 | 453,75 | 293,11 | 191,3 | 93,39 | -51,18 |
| 2006 | | | | 556,51 | 719,25 | 550,35 | 345,42 | -37,24 |
| 2007 | | | | | 619,14 | 747,92 | 394,66 | -47,23 |
| 2008 | | | | | | 660,52 | 866,37 | 31,16 |
| 2009 | | | | | | | 654,44 | |
| TOTAL | 644,6 | 672,46 | 764,85 | 1592,69 | 2.132,25 | 2.603,67 | 2.632,45 | 1,11 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.22

9.34. Resulta evidente el esfuerzo realizado en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, que disminuye en todos los ejercicios y singularmente en los de 2002 a 2007.

Pese a ello, se aprecia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo exiguo o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea corrigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción.

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores.

9.35. Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores, es la que figura en el cuadro 9.23.

00015809

DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONSEJERÍAS Y EJERCICIOS

| | 1987 | 1988 | 1989 | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| SECCIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C. DE LA PRESIDENCIA | - | - | 0,03 | 0,05 | - | - | - | - | - | - | - | 0,59 | 0,92 | 0,08 | 0,38 | 0,11 | 0,43 | 0,88 | 0,52 | 0,45 | - | 0,03 | 0,05 |
| C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,00 |
| C. INNOVACIÓN | 0,21 | 0,14 | - | 0,01 | 0,61 | 1,29 | 0,31 | 7,96 | 1,58 | 1,44 | - | 0,05 | 0,06 | 0,10 | 0,03 | 1,48 | 1,61 | 5,62 | 51,17 | 92,33 | 115,26 | 142,05 | 30,34 |
| C. DE GOBERNACIÓN | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,01 | 1,58 | 1,71 | 5,91 | 309,21 | 12,95 |
| C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. P. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2,02 | 0,01 | 0,04 | 0,04 | 0,72 |
| C. DE OB. PÚBLICAS Y TRANS. | - | - | 0,15 | 0,23 | - | - | - | - | - | 0,12 | 0,02 | 0,06 | - | - | - | - | - | - | - | 9,61 | 19,29 | 12,60 | 0,33 |
| C. DE VIVIENDA Y O.T. | - | - | 0,02 | 0,10 | 0,03 | 0,44 | 0,13 | 0,17 | 0,20 | 0,12 | 0,11 | 0,15 | 0,22 | 0,24 | 0,78 | 1,46 | 2,40 | 4,65 | 4,92 | 5,88 | 6,34 | 17,27 | 18,08 |
| C. EMPLEO | 15,41 | 21,89 | 6,56 | 5,65 | 4,10 | 1,35 | 3,00 | 1,18 | 0,82 | 0,39 | 0,71 | 1,29 | 1,56 | 2,00 | 0,95 | 2,29 | 1,54 | - | 0,25 | 0,42 | 0,04 | 1,34 | 0,55 |
| C. TURISMO, C. Y DEPORTE | - | - | - | 0,09 | 0,01 | 0,01 | - | - | - | - | 0,01 | 0,38 | 0,08 | 0,01 | 0,63 | - | 0,17 | 2,13 | 2,80 | 13,48 | 22,78 | 40,64 | 10,34 |
| C. DE AGRICULTURA Y PESCA | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,97 | 0,06 | - | 0,01 | 0,01 | 0,81 | 0,71 | 11,42 | 69,54 | 35,21 | 0,91 | 0,73 |
| C. DE SALUD | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,01 | 0,02 | 0,01 | - | - | 0,04 | 0,05 | 0,55 | 0,93 |
| C. DE EDUCACIÓN | 25,33 | 8,24 | 10,37 | 6,10 | 8,71 | 14,27 | 12,10 | 9,30 | 4,39 | 4,68 | 6,59 | 6,38 | 6,33 | 6,80 | 6,66 | 5,89 | 6,52 | 8,03 | 17,60 | 146,20 | 182,03 | 323,93 | 547,56 |
| C. PARA LA IGUALDAD | - | - | - | 0,02 | 0,09 | 0,06 | 0,29 | 0,02 | 0,01 | 0,01 | 0,07 | 0,08 | 0,16 | 0,39 | 0,21 | 2,67 | 0,48 | 0,74 | 0,74 | 4,17 | 6,32 | 13,21 | 18,68 |
| C. DE CULTURA | - | - | - | - | - | 0,03 | - | - | - | - | 0,01 | 0,01 | 0,03 | 0,01 | 0,04 | 0,13 | 0,19 | 0,04 | 0,33 | 1,25 | 0,75 | 1,97 | 6,90 |
| C. DE MEDIO AMBIENTE | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 0,01 | - | - | - | 0,01 | - | - | - | 0,08 | - | 0,34 | 0,65 | 2,62 | 6,28 |
| PENSIONES ASISTENCIALES | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 40,95 | 30,27 | 17,13 | 12,25 | 13,55 | 17,45 | 15,83 | 18,63 | 7,00 | 6,77 | 7,52 | 10,96 | 9,42 | 9,64 | 9,70 | 14,06 | 14,16 | 22,89 | 93,35 | 345,43 | 394,67 | 866,37 | 654,44 |

Cuadro nº 9.23

La distribución de dichos libramientos, de forma acumulada, por secciones, es la que se expone en el cuadro 9.24 y que se expone a continuación:

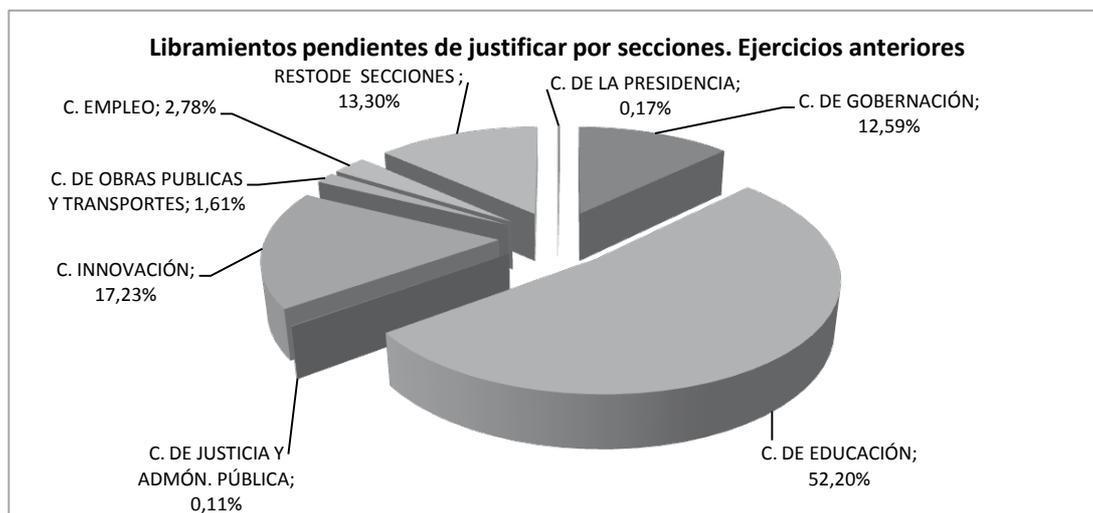
**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES,
POR SECCIONES**

| SECCIONES | M€ | % |
|------------------------------------|-----------------|---------------|
| C. DE LA PRESIDENCIA | 4,53 | 0,17 |
| C. DE GOBERNACIÓN | 331,37 | 12,59 |
| C. DE EDUCACIÓN | 1.374,02 | 52,20 |
| C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA | 2,82 | 0,11 |
| C. INNOVACIÓN | 453,63 | 17,23 |
| C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | 42,42 | 1,61 |
| C. EMPLEO | 73,29 | 2,78 |
| C. DE SALUD | 1,61 | 0,06 |
| C. DE AGRICULTURA Y PESCA | 121,39 | 4,61 |
| C. DE VIVIENDA Y O.T. | 63,68 | 2,42 |
| C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE | 93,57 | 3,55 |
| C. PARA LA IGUALDAD | 48,44 | 1,84 |
| C. DE CULTURA | 11,68 | 0,44 |
| C. DE MEDIO AMBIENTE | 10,00 | 0,38 |
| PENSIONES ASISTENCIALES | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 2.632,45 | 100,00 |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.24

9.36. El cuadro 9.24 se puede ver representado en el gráfico 9.4.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 9.4

9.37. Sobre el cuadro 9.24, han de hacerse ciertas matizaciones, especialmente referidas a la Consejería de Educación, que como puede apreciarse, representa el 52% del importe pendiente de justificar de ejercicios anteriores. La asunción por dicha sección de las competencias en materia de pago al personal de la enseñanza concertada dibuja un especial problema la hora de justificar los libramientos encaminados al pago de las nóminas de dicho personal.

De este modo, el hecho de que en la ordenación de los pagos se encuentren implicados numerosos terceros, da lugar a que la falta de justificación de uno solo de tales terceros, origine la ausencia de justificación de la totalidad del libramiento, por lo que el saldo que aparece sin justificar no representa adecuadamente la situación real de dicha sección presupuestaria en este campo.

Se hace imprescindible dotar de la adecuada flexibilidad al sistema de justificación de los libramientos en la Consejería de Educación, de manera que la justificación parcial de un libramiento dé origen a la disminución del saldo pendiente de justificar.

Como la Cámara de Cuentas de Andalucía viene manifestando en los sucesivos informes sobre la Cuenta General, en la misma figuran libramientos de una notable antigüedad, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación o, alternativamente, su reintegro o declaración de prescripción, si en derecho procediera.

9.7. Gastos de transferencias corrientes

9.38. En este ejercicio se han realizado un trabajo de fiscalización sobre determinadas partidas del Capítulo IV del presupuesto de Gastos "Transferencias corrientes", con la finalidad de concluir sobre su adecuación a la normativa que le resulta aplicable.

Se ha elegido una muestra sobre Transferencias corrientes a Organismos Autónomos y Agencias Administrativas.

9.39. Se consideran transferencias de financiación aquellas aportaciones dinerarias entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas o Entes Públicos, así como las que se realicen entre los distintos agentes de la Administración de la Junta de Andalucía cuyos presupuestos se integran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que, en todos los casos, se destinen a financiar globalmente la actividad del ente receptor de la transferencia, sin contrapartida directa de éste y no resulten de una convocatoria pública.

En caso de existir normativa propia relativa a estas transferencias, habrá de estarse a lo dispuesto en ella.

9.40. Las transferencias de financiación a favor de las agencias administrativas u organismos autónomos, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 2 a 5 de la TRLGHP, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a las que se refiere el artículo 4 de la Ley 5/09, de las Universidades Públicas de Andalucía y las que se tramiten para la ejecución de los créditos incluidos en la sección 32: "A Corporaciones Locales por participación de ingresos del Estado", del estado de gastos del Presupuesto, no están sometidas al régimen de autorización de expedientes por el Consejo de Gobierno, establecido en el artículo 21.1 de la Ley de Presupuestos vigente, según establece esta misma disposición.

9.41. Dado que se están elaborando informes atinentes a diversos capítulos de gastos de la Junta de Andalucía, tales como el del análisis del período medio de pago de las obligaciones reconocidas o el de subvenciones concedidas a familias e instituciones sin fines de lucro, en el segmento de 10.000 a 30.000 euros, se ha optado por obtener una muestra en la que figuran gastos de las secciones Empleo, Medio Ambiente y Economía y Hacienda, con el fin de no duplicar los trabajos de fiscalización y por un importe de 118,67 M€.

9.42. La tramitación de estos expedientes han de atenerse, entre otras normas, a lo dispuesto, en los artículos 55, 73 c y 78.2 del TRLHP de la Junta de Andalucía, el artículo 28.2 de la Ley 5/2009 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 y por la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

9.43. De acuerdo con lo establecido en la regulación antes citada y con los procedimientos establecidos por la IGJA, el expediente administrativo para la tramitación de los pagos de las transferencias de financiación deberá constar de los siguientes documentos:

- La propuesta de documento contable de pago, que deberá adecuarse al calendario de pagos aprobado.
- El original del documento AD autorizado por el órgano competente.
- Resolución del órgano competente autorizando la transferencia. Dicha resolución tendrá como contenido el reconocimiento del gasto y la cuantificación del derecho al cobro del ente beneficiario, de acuerdo con el calendario de pagos aprobado y que solo será exigible en el primer pago en caso de que el Acuerdo contemple varios.
- Calendario de pagos aprobado por la D.G. Tesorería y Deuda Pública.
- Tales requisitos es han verificado en los expedientes, concluyendo en ellos sobre dichos extremos.

9.7.1. Consejería de Empleo

9.44. Si bien los expedientes se solicitaron en el mes de septiembre de 2011, la documentación de los mismos no se ha recibido hasta el mes de noviembre y la misma ha resultado incompleta ya que no cuenta con cuantos extremos se señalan para la misma en la normativa que le resulta aplicable.

Cualquier expediente de gastos debe ser tramitado de acuerdo con cuantos extremos se señalan en la normativa aplicable, evitándose en todo momento las debilidades de control que sobre dichos expedientes pudieran producirse. Se insta a la Consejería de Empleo a que se tramiten estos expedientes dando cumplimiento a lo requisitos exigidos por la legislación que le resulta aplicable.

9.7.2. Consejería de Medio Ambiente

9.45. La documentación concerniente a los expedientes de los pagos seleccionados fue solicitada con fecha de septiembre de 2011 y ha sido remitida en noviembre. Pese a dicho retraso, la documentación remitida contiene, la orden de la Consejería por la que se autoriza la transferencia de financiación, la memoria justificativa de las transferencias, Resolución de 7 de abril de 2010, de la D.G. de Tesorería y Deuda Pública, por la que se autoriza el calendario de pagos de la Agencia Andaluza del Agua para el ejercicio 2010, así como la copia de los documentos contables de pago de febrero y AD/ por la diferencia del compromiso una vez aprobado el calendario de pagos.

9.46. Los pagos seleccionados se han tramitado con anterioridad a la aprobación del calendario de pagos, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de 13 de octubre de 2009, sobre cierre del ejercicio presupuestario, que establece “..., la financiación de las agencias administrativas y de los organismos autónomos durante este período, deberá realizarse con créditos del ejercicio 2010 y, por tanto, hasta que se apruebe el calendario de pagos específico de cada uno de ellos, se autoriza a las Consejerías a las que estén adscritos, a que expidan

mensualmente propuestas de pago a su favor por la doceava parte del 90 % de los créditos iniciales del Capítulo IV y de la doceava parte de los del Capítulo VII, sin que los importes individualizados de cada una de las propuestas supere la tercera parte de la mensualidad autorizada para cada uno de los capítulos presupuestarios indicados”.

9.7.3. Consejería de Economía y Hacienda. Actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública

9.47. La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha remitido tanto las Resoluciones de 25 de enero, 17 de marzo de la anterior Consejería de Economía y Hacienda por las que se autorizan transferencias al Instituto de Estadística de Andalucía, como las Resoluciones de 7 de junio, 2 de julio, 2 de septiembre y 8 de octubre de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por la que se autorizan transferencias al Instituto de Estadística de Andalucía, así como la Resolución de 25 de febrero de 2010, DGT y DP, por la que se autoriza el calendario de pagos del IEA para el ejercicio 2010.

9.48. Las Resoluciones de 25 de enero y 17 de marzo de la Consejería de Economía y Hacienda por las que se autorizan transferencias al Instituto de Estadística de Andalucía, aunque en el contenido de las mismas se hace referencia a las aplicaciones presupuestarias que se establecen en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, no cuantifican el reconocimiento del gasto, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la IGJA.

9.8. Análisis funcional de la liquidación del presupuesto de gastos

9.49. A lo largo del ejercicio 2010, la Administración General de la Junta de Andalucía ejecutó 117 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y en nueve grupos de función; ello supone la desaparición de ocho programas del ejercicio anterior y la simultánea creación de cuatro programas nuevos.

La liquidación funcional del Presupuesto de Gastos se expone en el cuadro 9.25.

Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial 2010 Prov. (JA 01/2011)

| DENOMINACIÓN | Crédito Inicial | Modificaciones de crédito | Crédito Definitivo | Obligaciones Reconocidas | % EJEC | Pagos Materializados | % CUMPL | Obligaciones Pendientes |
|--|------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|--------------|----------------------|--------------|-------------------------|
| | | | | | | | | |
| F. 01 DEUDA PÚBLICA | 1.658,14 | -150,09 | 1.508,05 | 1.401,11 | 92,91 | 1.401,06 | 100,00 | 0,05 |
| F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A. | 102,56 | -0,22 | 102,34 | 88,37 | 86,35 | 85,73 | 97,01 | 2,64 |
| F. 12 ADMÓN GENERAL | 94,60 | -31,71 | 62,89 | 57,05 | 90,71 | 52,85 | 92,64 | 4,20 |
| F. 14 JUSTICIA | 475,25 | 31,05 | 506,30 | 472,69 | 93,36 | 439,79 | 93,04 | 32,90 |
| F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL | 97,83 | 10,37 | 108,20 | 88,56 | 81,85 | 85,34 | 96,36 | 3,22 |
| F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 2.268,47 | 179,90 | 2.448,37 | 2.249,12 | 91,86 | 2.087,73 | 92,82 | 161,39 |
| F.32 PROMOCIÓN SOCIAL | 1.391,46 | 330,07 | 1.721,53 | 1.102,41 | 64,04 | 583,27 | 52,91 | 519,14 |
| F. 41 SANIDAD | 9.662,37 | 249,47 | 9.911,83 | 9.526,75 | 96,11 | 9.015,44 | 94,63 | 511,31 |
| F. 42 EDUCACIÓN | 7.336,09 | -80,70 | 7.255,39 | 7.096,50 | 97,81 | 6.659,28 | 93,84 | 437,22 |
| F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO | 415,18 | -69,90 | 345,28 | 271,92 | 78,75 | 210,54 | 77,43 | 61,38 |
| F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO | 1.070,47 | 158,31 | 1.228,78 | 782,73 | 63,70 | 629,06 | 80,37 | 153,67 |
| F. 45 CULTURA | 269,98 | 30,08 | 300,06 | 231,19 | 77,05 | 195,99 | 84,77 | 35,20 |
| F. 46 DEPORTE | 127,54 | -9,27 | 118,27 | 88,32 | 74,68 | 59,31 | 67,15 | 29,01 |
| F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES | 1.004,65 | -128,02 | 876,63 | 770,10 | 87,85 | 621,20 | 80,66 | 148,90 |
| F. 52 COMUNICACIONES | 185,30 | -0,69 | 184,61 | 177,28 | 96,03 | 150,60 | 84,95 | 26,68 |
| F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC. | 667,38 | -53,76 | 613,62 | 352,50 | 57,45 | 163,11 | 46,27 | 189,39 |
| F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA | 298,42 | 21,86 | 320,28 | 278,04 | 86,81 | 244,99 | 88,11 | 33,05 |
| F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA | 4,99 | -0,87 | 4,12 | 2,71 | 65,78 | 2,39 | 88,19 | 0,32 |
| F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA | 2.531,06 | 479,70 | 3.010,77 | 2.317,30 | 76,97 | 2.230,56 | 96,26 | 86,74 |
| F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL | 589,71 | -10,62 | 579,09 | 533,22 | 92,08 | 104,81 | 19,66 | 428,41 |
| F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA | 132,52 | 15,20 | 147,72 | 110,84 | 75,03 | 16,14 | 14,56 | 94,70 |
| F. 75 TURISMO | 266,35 | -47,70 | 218,65 | 180,53 | 82,57 | 94,46 | 52,32 | 86,07 |
| F. 76 COMERCIO | 74,35 | -10,19 | 64,16 | 51,70 | 80,58 | 15,40 | 29,79 | 36,30 |
| F. 81 RELACIONES CON CCLL | 2.719,46 | 178,87 | 2.898,33 | 2.809,06 | 96,92 | 2.694,43 | 95,92 | 114,63 |
| F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR. | 112,47 | -25,38 | 87,09 | 82,04 | 94,20 | 21,22 | 25,87 | 60,82 |
| TOTAL | 33.556,60 | 1.065,76 | 34.622,36 | 31.122,04 | 89,89 | 27.864,70 | 89,53 | 3.257,34 |

Cuadro nº 9.25

9.50. A la vista del cuadro 9.25, resulta evidente que, prácticamente, la mitad de los créditos dotados en el presupuesto de gastos, se dedican a las funciones 41 y 42, “Sanidad” y “Educación” que supone, entre ambas, el 49,58% de los créditos definitivos; dicho porcentaje resulta una constante en los últimos ejercicios, dado que en 2009, representaron un 48,68% de idéntica magnitud.

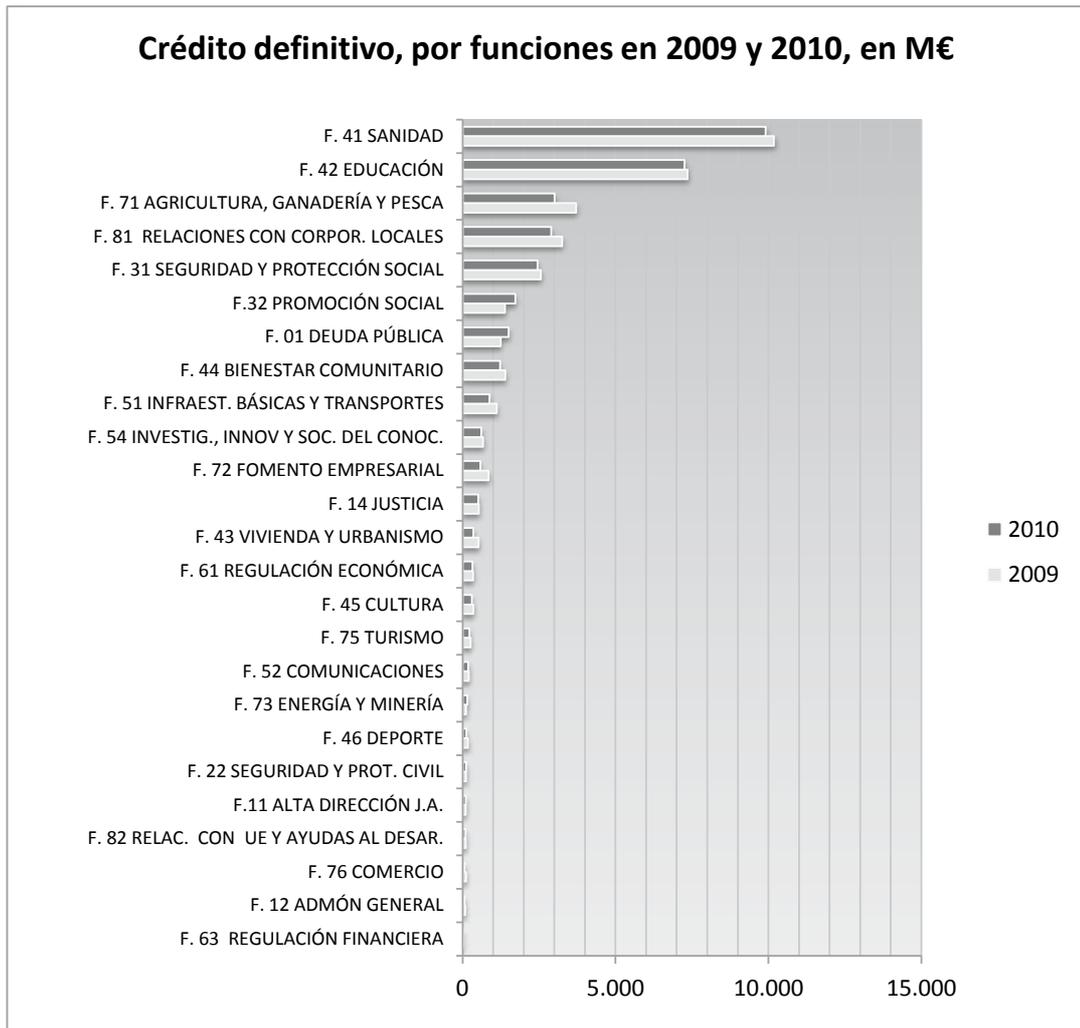
| | Crédito inicial 09 | Crédito inicial 10 | Mod. 09 | Mod. 10 | Crédito Definitivo 09 | Crédito Definitivo 10 | Crédito Definitivo 10/09 |
|--|--------------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|
| F. 01 DEUDA PÚBLICA | 1.237,66 | 1.658,14 | 5,36 | -150,09 | 1.243,02 | 1.508,05 | 21,32% |
| F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES | 1.238,11 | 1.004,65 | -125,18 | -128,02 | 1.112,93 | 876,63 | -21,23% |
| F. 42 EDUCACIÓN | 7.270,77 | 7.336,09 | 82,64 | -80,70 | 7.353,41 | 7.255,39 | -1,33% |
| F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO | 510,02 | 415,18 | 9,56 | -69,90 | 519,58 | 345,28 | -33,55% |
| F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC. | 640,37 | 667,38 | 29,78 | -53,76 | 670,15 | 613,62 | -8,44% |
| F. 75 TURISMO | 279,54 | 266,35 | -19,20 | -47,70 | 260,34 | 218,65 | -16,01% |
| F. 12 ADMÓN GENERAL | 117,79 | 94,60 | -33,95 | -31,71 | 83,84 | 62,89 | -24,99% |
| F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR. | 111,55 | 112,47 | -13,77 | -25,38 | 97,78 | 87,09 | -10,93% |
| F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL | 670,20 | 589,71 | 176,65 | -10,62 | 846,85 | 579,09 | -31,62% |
| F. 76 COMERCIO | 111,35 | 74,35 | -2,89 | -10,19 | 108,46 | 64,16 | -40,84% |
| F. 46 DEPORTE | 171,57 | 127,55 | -0,64 | -9,27 | 170,93 | 118,28 | -30,80% |
| F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA | 6,14 | 4,99 | -2,17 | -0,87 | 3,97 | 4,12 | 3,78% |
| F. 52 COMUNICACIONES | 205,58 | 185,30 | -9,06 | -0,69 | 196,52 | 184,61 | -6,06% |
| F.11 ALTA DIRECCIÓN J.A. | 108,37 | 102,56 | -7,34 | -0,22 | 101,03 | 102,34 | 1,30% |
| F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL | 98,25 | 97,83 | 9,88 | 10,37 | 108,13 | 108,20 | 0,06% |
| F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA | 117,10 | 132,52 | -6,71 | 15,20 | 110,39 | 147,72 | 33,82% |
| F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA | 380,53 | 298,42 | -37,54 | 21,86 | 342,99 | 320,28 | -6,62% |
| F. 45 CULTURA | 331,18 | 269,98 | 15,91 | 30,08 | 347,09 | 300,06 | -13,55% |
| F. 14 JUSTICIA | 474,39 | 475,25 | 58,75 | 31,05 | 533,14 | 506,30 | -5,03% |
| F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO | 1.229,55 | 1.070,47 | 166,00 | 158,31 | 1.395,55 | 1.228,78 | -11,95% |
| F. 81 RELACIONES CON CCLL | 2.719,43 | 2.719,46 | 531,25 | 178,87 | 3.250,68 | 2.898,33 | -10,84% |
| F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 2.043,51 | 2.268,47 | 510,79 | 179,90 | 2.554,30 | 2.448,37 | -4,15% |
| F. 41 SANIDAD | 9.657,77 | 9.662,36 | 523,35 | 249,47 | 10.181,12 | 9.911,83 | -2,64% |
| F.32 PROMOCIÓN SOCIAL | 1.119,88 | 1.391,46 | 267,95 | 330,07 | 1.387,83 | 1.721,53 | 24,04% |
| F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA | 2.692,55 | 2.531,06 | 1.015,85 | 479,70 | 3.708,40 | 3.010,76 | -18,81% |
| TOTAL GENERAL | 33.543,16 | 33.556,60 | 3.145,27 | 1.065,76 | 36.688,43 | 34.622,36 | -5,63% |

Fuente: Cuenta General 2010.

Cuadro nº 9.26

9.51. Aun siendo sus modificaciones presupuestarias negativas, -150,09 M€, la Función “Deuda Pública” ha incrementado su crédito definitivo en un 21,32% respecto al ejercicio anterior. La Función “Promoción Social”, igualmente, incrementa su crédito definitivo en un 24,04%

Como se aprecia en el gráfico 9.5 y pese a lo señalado anteriormente, las funciones “Sanidad” y “Educación” han reducido sus créditos definitivos en el ejercicio 2010, respecto a 2009.



Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia.

Gráfico nº 9.5

9.52. Si el análisis se realiza a través de las obligaciones reconocidas, debe concluirse que las funciones “Sanidad” y “Educación”, representan el 53,41% de las mismas y que solo nueve funciones acumulan más del 90% de las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, como se aprecia en el cuadro 9.27.

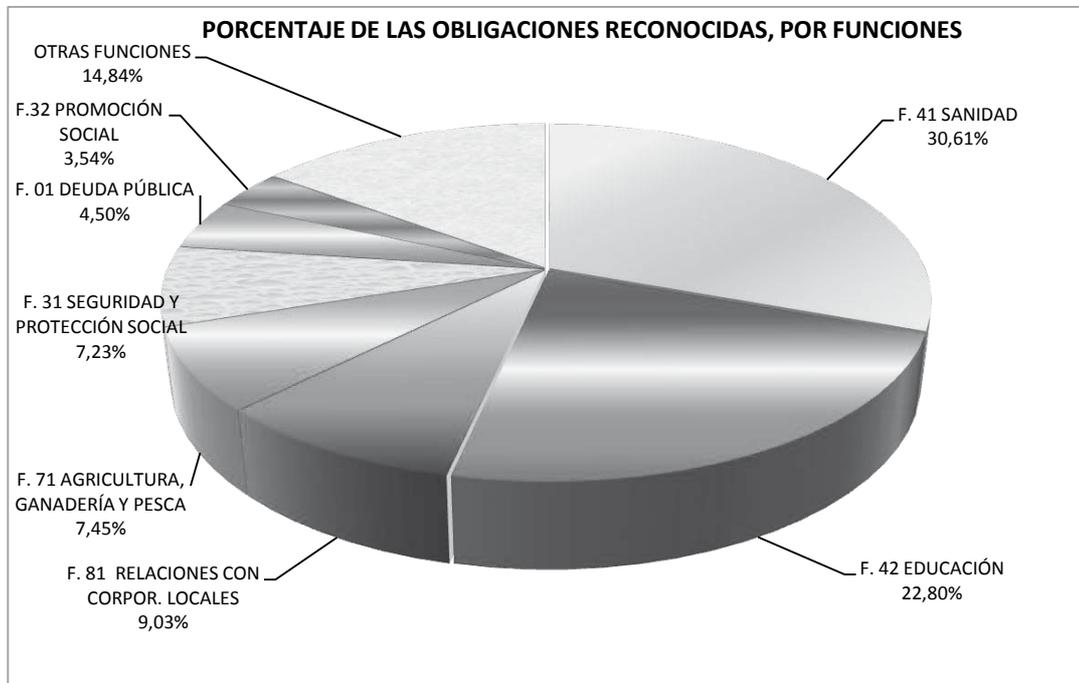
OBLIGACIONES RECONOCIDAS, POR FUNCIÓN

| DENOMINACIÓN | Obligaciones Reconocidas | % Obligaciones Reconocidas | M€ |
|--|-----------------------------|----------------------------------|--|
| | | | % Obligaciones Reconocidas Acumuladas |
| F. 41 SANIDAD | 9.526,75 | 30,61 | 30,61 |
| F. 42 EDUCACIÓN | 7.096,50 | 22,80 | 53,41 |
| F. 81 RELACIONES CON CC.LL | 2.809,06 | 9,03 | 62,44 |
| F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA | 2.317,30 | 7,45 | 69,88 |
| F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL | 2.249,12 | 7,23 | 77,11 |
| F. 01 DEUDA PÚBLICA | 1.401,11 | 4,50 | 81,61 |
| F. 32 PROMOCIÓN SOCIAL | 1.102,41 | 3,54 | 85,16 |
| F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO | 782,73 | 2,52 | 87,67 |
| F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES | 770,10 | 2,47 | 90,15 |
| F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL | 533,22 | 1,71 | 91,86 |
| F. 14 JUSTICIA | 472,69 | 1,52 | 93,38 |
| F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC. | 352,50 | 1,13 | 94,51 |
| F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA | 278,04 | 0,89 | 95,40 |
| F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO | 271,92 | 0,87 | 96,28 |
| F. 45 CULTURA | 231,19 | 0,74 | 97,02 |
| F. 75 TURISMO | 180,53 | 0,58 | 97,60 |
| F. 52 COMUNICACIONES | 177,28 | 0,57 | 98,17 |
| F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA | 110,84 | 0,36 | 98,53 |
| F. 22 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL | 88,56 | 0,28 | 98,81 |
| F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A. | 88,37 | 0,28 | 99,09 |
| F. 46 DEPORTE | 88,32 | 0,28 | 99,38 |
| F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR. | 82,04 | 0,26 | 99,64 |
| F. 12 ADMÓN GENERAL | 57,05 | 0,18 | 99,83 |
| F. 76 COMERCIO | 51,70 | 0,17 | 99,99 |
| F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA | 2,71 | 0,01 | 100,00 |
| TOTAL | 31.122,04 | 100,00 | |

Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia.

Cuadro nº 9.27

Las cifras contenidas en el cuadro 9.24, se ilustran en el gráfico 9.6.



Fuente: Cuenta General 2010. Elaboración propia.

Gráfico nº 9.6

9.9. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 9.53. En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 106 del TRLGHP, la Cuenta General que se rinde, se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos que figuran en los programas presupuestarios.
- 9.54. Dicha memoria tiene como finalidad poner de relieve en qué medida se han cumplido los objetivos señalados en los respectivos programas presupuestarios y la eventuales desviaciones que se han producido, para así tomar las decisiones pertinentes, si dichas desviaciones hubiesen sido significativas.
- 9.55. La consecución de los objetivos no puede consistir exclusivamente en la mera ejecución presupuestaria, ya que si bien ésta ejecución resulta imprescindible, la consecución de objetivos ha de realizarse de modo económico y eficaz.

En la memoria a que se ha hecho referencia anteriormente, se incorpora un registro de ejecución presupuestaria y las fichas de cumplimiento de los objetivos explícitos en cada uno de los programas presupuestarios.

- 9.56. La planificación estratégica implica la definición de unos objetivos estratégicos, que son aquellos que deben alcanzarse en un plazo determinado y que han de ser coherentes con la misión que tiene encomendada el ente a que se refieren. Un ejemplo de objetivo estratégico sería el de incrementar la seguridad vial, sin embargo dicho objetivo no puede calificarse de operativo, ya

que éste ha de ser conseguido en el ejercicio y ha de contar con la característica de su mensurabilidad y concreción.

- 9.57. La finalidad última del programa es un objetivo estratégico, es el propósito que, con los recursos que se le asignan, pretende la organización, en tanto que los objetivos operativos representan la materialización prevista a corto plazo, o lo que es lo mismo, en el ejercicio.

Los indicadores, por su parte, son estadísticos que suministran la información pertinente sobre los objetivos, básicamente sobre su eficacia, economía y calidad del servicio prestado o del bien producido. Así, los indicadores son herramientas para la adopción de las medidas correctoras que, en su caso, deben adoptarse sobre las políticas de gasto que se fijan en los programas.

- 9.58. Como la Cámara de Cuentas de Andalucía ha reiterado en informes anteriores, se hace necesario definir de modo más concreto los indicadores y segregar claramente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; así, los indicadores, en ocasiones, no representan eficacia o eficiencia o, en ciertos casos, solamente eficacia, sin que se tenga en consideración la economía en su consecución.

Para ser útiles, los objetivos han de fijar un nivel concreto de resultado, en un ejercicio presupuestario, esto es, el nivel que debe conseguirse en el período.

En algunos casos, estos indicadores representan realmente si el objetivo se cumple, pues el indicador es medible, sin embargo el objetivo es impreciso.

- 9.59. Las anteriores consideraciones ponen de relieve la exigua utilidad que de esta memoria puede obtenerse ya que no resulta operativa para conocer si los objetivos señalados en los programas se han conseguido de manera eficiente y económica.

Se recomienda a la Dirección General de Presupuestos que recabe de los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles y que sean susceptibles de seguimiento a través de indicadores cuantificables, de modo que sirvan para especificar el grado de cumplimiento de tales objetivos, y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

10. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 10.1. El Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio se aprueba con una previsión de ingresos 33.556,60 M€;(0,04% superiores al ejercicio 2009). Las modificaciones alcanzaron un importe neto de 1.065,76 M€ (66,12 % inferiores al ejercicio anterior) lo que equivale a un crédito definitivo de 34.622,36 M€. Se liquidaron derechos por 32.563,50 M€, que representan el 94,05% de la previsión definitiva del presupuesto de ingresos, 3,39 puntos porcentuales (pp.) superior al ejercicio 2009. De estos derechos, se recaudaron 29.199,82 M€, es decir, el 89,67% de los derechos liquidados, lo que constituye un decremento de 6,48 pp. respecto a la misma magnitud del ejercicio anterior.

En el cuadro nº 10.1 se expone la liquidación del presupuesto de ingresos:

00015809

| Capítulos | M€ | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|------------------|------------------------------|----------------|---------------|----------------|--|
| | Previsión Inicial | Modificaciones | Previsión Definitiva | Derechos Reconocidos Netos | Recaudación Neta | Derechos pendientes de cobro | Modificaciones | % Ejecución | % Cumplimiento | |
| Impuestos Directos | 3.567,36 | - | 3.567,36 | 3.810,63 | 3.708,63 | 102,00 | - | 106,82 | 97,32 | |
| Impuestos Indirectos | 5.744,87 | -84,54 | 5.660,33 | 5.224,35 | 5.044,02 | 180,34 | -1,47% | 92,30 | 96,55 | |
| Tasas, P. Públicos y Otros Ingresos | 602,16 | -166,76 | 435,40 | 530,28 | 411,55 | 118,73 | -27,69% | 121,79 | 77,61 | |
| Transferencias Corrientes | 16.147,94 | -44,52 | 16.103,42 | 15.408,61 | 15.337,01 | 71,59 | -0,28% | 95,69 | 99,54 | |
| Ingresos Patrimoniales | 68,43 | - | 68,43 | 49,02 | 47,88 | 1,14 | - | 71,64 | 97,67 | |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | 26.130,76 | -295,82 | 25.834,94 | 25.022,89 | 24.549,09 | 473,80 | -1,13% | 96,86 | 98,11 | |
| Enajenación de Inversiones reales | 19,96 | - | 19,96 | 72,79 | 72,13 | 0,66 | - | 364,68 | 99,09 | |
| Transferencias de Capital | 1.935,81 | 1.228,31 | 3.164,12 | 1.497,47 | 1.084,64 | 412,83 | 63,45% | 47,33 | 72,43 | |
| TOTAL INGRESOS CAPITAL | 1.955,77 | 1.228,31 | 3.184,08 | 1.570,26 | 1.156,77 | 413,49 | 62,80% | 49,32 | 73,67 | |
| TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS | 28.086,53 | 932,49 | 29.019,02 | 26.593,15 | 25.705,86 | 887,29 | 3,32% | 91,64 | 96,66 | |
| Activos Financieros | 22,92 | 147,93 | 170,85 | 15,74 | 15,74 | - | 645,42% | 9,21 | 100 | |
| Pasivos Financieros | 5.447,15 | -14,66 | 5.432,49 | 5.954,61 | 3.478,22 | 2.476,39 | -0,27% | 109,61 | 58,41 | |
| TOTAL INGRESOS FINANCIEROS | 5.470,07 | 133,27 | 5.603,34 | 5.970,35 | 3.493,96 | 2.476,39 | 2,44% | 106,55 | 58,52 | |
| TOTAL INGRESOS | 33.556,60 | 1.065,76 | 34.622,36 | 32.563,50 | 29.199,82 | 3.363,68 | 3,18% | 94,05 | 89,67 | |

Fuente: Cuenta General 2010

Cuadro nº 10.1